TOMO 163 — Montevideo, Viernes 21 de Junio de 1946 — Núm. 11901

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concede un beneficio a los causahabientes de marinos desaparecidos en hundimientos.

Poder Ejecuttivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de junio de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor Alberto Guani.

Por mensaje de 27 de diciembre de 1945 este Ministerio remitió a consideración de ese Alto Cuerpo un proyecto por el cual se declaraba con derecho a retiro militar a los ex combatientes de los Ejércitos de las Naciones Unidas que se hubieran inutilizado durante su permanencia en filas y por el cual se establecía que los ex combatientes fallecidos en acción de guerra generarían pensión militar.

Ese proyecto que con alguna modificación fué sancionado por el Senado, no contempla a los marinos nacionales desaparecidos en naves hundidas durante la guerra.

Esos marinos que navegaron por aguas infectadas de submarinos o que fueron víctimas de ataques aéreos, contribuyeron con su esfuerzo a la victoria en el mismo grado que los ex combatientes.

Es pues de justicia contemplar a los ascendientes o descendientes de los desaparecidos, pues este caso no ha sido aún tenido en cuenta.

Cumpliendo así con un deber de humanidad y equidad, remito a usted el siguiente proyecto de ley para ser agregado en forma de artículo a la ley a estudio del Poder Legislativo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

Para ser agregado como artículo al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Senadores el 4 del corriente mes de junio.

Artículo ... Queda comprendido en esta ley, el personal de la Marina Nacional, que, prestando servicios en las naves de guerra o mercantes, de las Naciones Unidas, hubieran desaparecido en esas circunstancias. El goce de este beneficio excluye cualquier otro derecho a jubilación, retiro o pensión.

General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

2

Mensaje. Se solicita la devolución de un proyecto de ley que prorroga el plazo de subvención acordada a la "Causa".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de junio de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Con fecha 5 de octubre de 1944, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General el mensaje número 238 adjuntando el proyecto de ley que promovía la prórroga por cuatro años de la subvención acordada a la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima (C. A. U. S. A.).

Ha transcurrido más de un año y medio de la fecha indicada. El plazo de la concesión y subvención otorgada a la empresa por la ley número 9.977 vence el 5 de diciembre del corriente año (artículo 27) y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del decreto reglamentario del 4 de junio de 1941, la Dirección de Aeronáutica Civil ha procedido a llamar a licitación pública para la adjudicación de las líneas Montevideo-Buenos Aires-Montevideo. Colonia-Buenos Aires-Colonia y Montevideo-Punta-del Este-Montevideo, en base al pliego de condiciones aprobado por decreto número 6981 del 4 de junio corriente.

Ese pliego de condiciones se ha articulado teniendo en cuenta las normas de política aeronáutica estructuradas por el Poder Ejecutivo en la sesión del Consejo de Ministros de fecha 30 de abril próximo pasado.

Por otra parte se están cumpliendo las etapas preliminares de acuerdo aeronáutico con la República Argentina con objeto de crear un régimen jurídico especial para las líneas del Río de la Plata. Este país ha definido también su política aeronáutica en un sentido concordante con el adoptado por el Gobierno de la República, y la continuación del servicio de C. A. U. S. A. en las condiciones previstas en el proyecto de ley relacionado, podrían ser un obstáculo para ese acuerdo internacional desde que el régimen de C. A. U. S. A. no condice con las normas indicadas.

En atención a las consideraciones precedentes el Poder Ejecutivo ha resuelto retirar el proyecto de ley remitido con mensaje número 238, y lo pone en conocimiento del Presidente de la Asamblea General a los efectos correspondientes.
Saluda al señor Presidente con las expresiones de su consideración más distinguida. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** —General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se autoriza el desembarco de una dotación de la flotilla de la armada brasileña para rendir un homenaje a Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 7024).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de junio de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase el desembarco de una dotación armada de la flotilla de la armada brasileña compuesta por los contratorpederos "Mariz E. Barros", "Creenhalgh" y "Marcilio Días", a objeto de rendir el día 22 del corriente mes un homenaje al General José Artigas, ante su monumento erigido en la Plaza Independencia
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se amplía el plazo para licitar la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 7023).

Montevideo, 11 de junio de 1946.

Visto el escrito presentado por la Dirección de Aeronáutica Civil de fecha 9 de junio de 1946 sobre la conveniencia de modificar el plazo estipulado en el Pliego de Condiciones para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata.
Considerando: lo que expresan los artículos 27 de la ley 9.977 y el artículo 82 del decreto del 4 de junio de 1941 y el decreto aprobatorio número 6981 de fecha 4 de junio de 1946 del texto del Pliego de Condiciones para el llamado a licitación pública;
Considerando: que existe verdadero interés en ampliar el plazo fijado en mérito a la importancia de los servicios a licitar,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Ampliar hasta el 5 de agosto, a las 15 horas, el plazo estipulado en el artículo 5.° del Pliego de Condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — **AMEZAGA.** —General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se declara incluídas las actividades gráficas del Departamento de Salto, dentro de la competencia del Consejo de Salarios General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de junio de 1946.—Número 326/946.

Vista la gestión formulada por el Sindicato de Artes Gráficas del Salto, pidiendo se deje sin efecto el decreto de 22 de marzo de 1946, que creó un Consejo de Salarios para los trabajadores de industrias gráficas (Grupos 17 A y 17 C) del Departamento de Salto, por entender que dichas industrias puedan considerarse comprendidas dentro de la competencia del Consejo de Salarios, creado para los gremios comerciales e industriales de ese Departamento, por decreto de fecha 14 de febrero próximo pasado;
Considerando: conveniente y práctico proceder como se pide, a fin de lograr uniformidad de criterio en los regímenes de salarios a establecerse en el Departamento de Salto;
Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y
Atento a lo dispuesto en la ley de 12 de noviembre de 1943,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Abrógase el decreto de 22 de marzo de 1946 que creó un Consejo de Salarios para los trabajadores de industrias gráficas (Grupos 17 A y 17 C) del Departamento de Salto.
Art. 2.° Declárase que las actividades gráficas del Departamento de Salto, están comprendidas dentro de la competencia del Consejo de Salarios General creado para los gremios comerciales e industriales de ese Departamento, por el decreto de fecha 14 de febrero próximo pasado.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas flejes de bronce, para una fabricación de tubos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de junio de 1946.—Número 1559/946.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la firma Armando Talarico solicita sean incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los flejes de bronce de mm. 0.12 a mm. 0.20 de espesor, en un ancho de 44mm. a 98mm., empleados para revestir los caños de papel cartón alquitranados con el mismo fleje para terminar el caño tipo Bergmann,
Considerando el informe favorable de la Dirección General de Aduanas, y que la Dirección de Industrias manifiesta:
1.° Que materiales similares a los de referencia, aunque destinados a otros usos, ya están incluídos en la precitada sección; y
2.° Que es razonable asignarle al fleje de bronce el carácter de "materia prima" en la fabricación de tubos, en virtud de que queda incorporado al producto terminado, previo un proceso industrial conveniente;
Atento a que el Ministerio de Hacienda comparte la opinión de la Comisión Revisora de Materias Primas, que se expide en el sentido de sugerir se acceda a lo solicitado, fijándoseles a tales flejes el derecho del 15 % más los adicionales pertinentes y exoneración del recargo del 50 % establecido por decreto-ley de 24 de julio de 1942;
De conformidad con lo establecido por la ley de 12 de octubre de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de quince por ciento (15 %) más los adicionales pertinentes, exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 %) establecido por decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932 (artículo 1.°) los flejes de bronce de mm. 0.12 a mm. 0.20 de espesor y de 44 mm. a 98 mm. de ancho, destinados a ser utilizados en la fabricación de tubos del tipo llamado "Bergmann".
Comuníquese; publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se aprueba un laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupo 5-B), Fábricas de alhajas y fantasías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de junio de 1946.—Número 890/946.

Visto el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupo 5-B), por el

que se amplía el de fecha 26 de abril de 1945, (Fábricas de alhajas y fantasías),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia.
Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley, y acúsese recibo. — ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 5-B (ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACION DE ALHAJAS Y FANTASIAS Y PERSONAL OCUPADO EXCLUSIVAMENTE EN TAREAS DE FABRICACION DE ALHAJAS Y FANTASIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO) LAUDO COMPLEMENTARIO DEL DE 26 DE ABRIL DE 1945.

Montevideo, 13 de mayo de 1946.

Vistos: El laudo dictado por este Consejo de Salarios para el Grupo 5-B (Fabricación de alhajas y fantasías) con fecha 26 de abril de 1945 ("Diario Oficial" de 15 de mayo del mismo año) y el laudo dictado con fecha 31 de diciembre de 1945 ("Diario Oficial" de 14 de enero de 1946) por el Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo número 1);

Resultando: I Los artículos 27 y 28 del laudo de este Consejo fijaron para personal de administración y ventas una escala de sueldos mínimos hasta sesenta pesos (pesos 60.00) y además previeron se aplicara a esos empleados, en ciertas condiciones, el laudo que dictara el Consejo del Grupo número 1 y que se aplicará dicho laudo a los sueldos superiores a $ 60.00 (sesenta pesos);

Resultando: II Que con fecha 31 de diciembre último laudó el Consejo de Salarios para el Comercio, pero sin fijar salarios mínimos sino en los casos de las cooperativas, droguerías y farmacias ya que, con carácter general, dispuso un aumento por porcentajes y de carácter provisorio;

Considerando: I Que resulta imposible determinar en que medida el laudo del Grupo número 1 fija salarios superiores (en las categorías hasta $ 60.00); que la aplicación de dicho laudo crearía situaciones de gran confusión; que no se ha laudado con carácter definitivo:

Considerando: II Los delegados de ambas partes han estudiado el problema y han llegado a una solución de entendimiento que han propuesto por escrito y que los delegados del Poder Ejecutivo consideran razonable;

Por tales fundamentos y ampliando el laudo de fecha 26 de abril de 1945,

El Consejo de Salarios para el Grupo 5-B

FALLA:

Primero: Los empleados de administración y ventas, serenos y limpiadores, de casas incluídas en el Grupo 5-B, que hubieran alcanzado la categoría de $ 60.00 fijada en el laudo de abril, antes del 1.° de noviembre de 1945, gozarán de un aumento en sus haberes, calculando sobre el salario percibido al 28 de febrero de 1946, en la siguiente forma: por los primeros $ 100.00, 20 % de aumento; de $ 100.00 a $ 200.00, 10 % de aumento. Se aplicará el sistema de porcentajes parciales, y se fija el 1.° de marzo de 1946 como fecha, a partir de la cual debe computarse dicha mejora. Los trabajadores que alcanzaron $ 60.00 (sesenta pesos) después del primero de noviembre de 1945, deberán recibir, desde el 1.° de marzo de 1946, un aumento mínimo de pesos 17.50 (diecisiete pesos con cincuenta centésimos). Igualmente, todos los trabajadores comprendidos en este laudo, deberán recibir dicho aumento mínimo desde la fecha indicada.

Segundo: A los vendedores y corredores a comisión, se les aplicará el aumento calculado sobre el promedio de sus salarios en los últimos seis meses del año 1945.

Cualquier trabajador de categoría comprendida en este laudo, que tenga salario a jornal; recibirá el aumento correspondiente sobre la base de veinticinco jornales mensuales

Tercero: Si alguna de las casas incluídas en el Grupo 5-B, hubiera mejorado los salarios de todos los trabajadores que alude la presente, en forma simultánea y total, en cualquiera de los meses que van de noviembre de 1945 a febrero de 1946, podrá imputar dicha mejora a los aumentos que se disponen, debiendo abonar la diferencia que surja, y no pudiendo hacer ninguna rebaja en virtud de esta disposición, pero teniendo en cuenta que, desde el 1.° de marzo de 1946, corresponde en todo caso el aumento mínimo de $ 17.50 (diecisiete pesos con cincuenta centésimos).

Cuarto: Estas disposiciones tienen carácter de emergencia, y si a los seis meses de adoptadas no ha fallado el Consejo de Salarios para empleados del Comercio y de la Industria, o lo ha hecho en forma inferior a la vigente, el Consejo del Grupo 5-B, se abocará a la fijación de una escala estable de sueldos para los empleados de su grupo, prescindiéndose entonces de lo que pueda fallar el Consejo de Salarios para Empleados del Comercio y de la Industria, con posterioridad.

Quinto: Elévese la presente resolución o fallo al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ingeniero Agustín Maggi, Presidente. — Escribano Esteban Bacigalupi. — Doctor Miguel Nobelasco.

Delegados patronales: Roque Albano. — Juan Luis Coda.

Delegados obreros: Pascual Rico. — Alberto Martínez. — R. Ayala Bonilla, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 14 de junio de 1946.

1 y 2—Mensaje N.o 391 a la Suprema Corte de Justicia — Solicitando los antecedentes relacionados con la pensión graciable otorgada a la señora Felicia Villagrán de Merladete.

3—Decreto N.o 7093 — Efectuando promociones en el personal obrero y de servicio de Sanidad Militar. (Carpeta número 565|946).

4—Decreto N.o 7043 — Modificando el artículo 2.o del decreto N.o 6964 referente a las propuestas de destino de los Oficiales de Sanidad con estado militar

5—Decreto N.o 7038 — Modificando el artículo 29 de la reglamentación para la organización y funcionamiento del Museo Militar.

6 y 7—Decreto N.o 7025 — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, en el Cuerpo de Administración de la Marina Militar, el empleo de Guardia Marina al Suboficial de 1.a clase. Roberto Aurelio Cúneo. (Carpeta 2|946).

8—Decreto N.o 7042 — Declarando que los nombramientos efectuados por decreto N.o 6988 en el Personal Obrero de la Imprenta Militar, lo fueron con la antigüedad del 1.o de junio de 1946.

9—Decreto N.o 7044 — Derogando el decreto N.o 4755 y estableciendo los plazos en que regirá la suspensión del uso de los uniformes N.os 1 y 2. (Carpeta número 1966|945).

10—Decreto N.o 7059 — Notificando a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos que el Poder Ejecutivo mantiene el criterio que motivó el decreto N.o 3274 referente a licencias de funcionamiento de estaciones radioeléctricas (Carpeta 1470|946).

11—Decreto N.o 7060 — Desestimando el reclamo interpuesto por la Fábrica Nacional de Papel S. A., referente a un llamado a licitación efectuado por el Servicio de Transmisiones. (Carpeta número 1327|946).

12—Decreto N.o 7035 — Modificando los límites establecidos por decretos N.os 1876 y 4517 para las Zonas de Seguridad N.o 1 y N.o 2. (Carpeta 3556|939).

13—Resolución N.o 8241 — Pensión a favor de la señora Lucía Ernestina Díaz por $ 24.99 mensuales en su calidad de hija legítima del Teniente 2.o (R.) Juan María Díaz. (Carpeta 5962|944).

14—Resolución N.o 8251 — Pensión a favor de la señora Ema Luisa Salvo de Cabruja por $ 6.66 mensuales en su calidad de hija legitimada casada. del Capitán José Salvo. (Carpeta 3477|945).

15—Resolución N.o 8242 — Pensión a favor de la señora María Margarita Borges de Ganzo por $ 36.66 mensuales en su calidad de hija legitimada, casada, del Coronel Serapio M. Borges. (Carpeta numero 2349|946).

16—Resolución N.o 8243 — Pensión a favor de las señoras María Barbarita del Castillo de Zamarrina y María Luisa del Castillo de Veloso, por $ 2.97 mensuales cada una, en su calidad de hijas legítimas, casadas, del Teniente 1.o Andrés del Castillo. (Carpeta 2307|946).

17—Resolución N.o 8244 — Pensión a favor de la señora Rosa Cameselle de Ferreira por $ 16.29 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Sargento Mayor Manuel Cameselle. (Carpeta 2326|946).

18—Resolución N.o 8245 — Pensión a favor de la señora Isabel Chagas de Arfelt por $ 18.00 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente Coronel Graduado Carlos Chagas. (Carpeta 4190|944).

19—Resolución N.o 8246 — Pensión a favor de la señorita Matilde Patiño y señora Elisa Patiño de Paiva por $ 6.25 y $ 3.16 mensuales, respectivamente, en su calidad de hijas naturales del Coronel Graduado Enrique Patiño. (Carpeta numero 1552|946).

20—Resolución N.o 8247 — Pensión a favor de la señorita Sixta Rodríguez Zarza por $ 7.31 mensuales en su calidad de hija legítica del Teniente 2.o Teodoro Rodriguez. (Carpeta 2270|946).

21—Resolución N.o 8248 — No haciendo lugar al petitorio de la señora Cecilia Albarenga de Schanz a fin de qué se le restituya al usufructo del haber pensionario que percibía. (Carpeta 4757|945).

22—Resolución N.o 8249 — Pensión a favor de la señora Blanca Ruth Castiglioni de Indart por $ 45.83 en su calidad de hija, casada, del Mayor retirado Carlos Castiglioni. (Carpeta 3159|944).

23—Decreto N.o 7050 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 49.721.13 para completar el importe a que asciende la adquisición de 29.500 metros de paño "1920". (Carpeta 1361|946).

24—Resolución N.o 8240 — Autorizando se reintegre al Capital (R) Caisiv Magallanes, la suma de $ 16.89 por diferencias de sueldo que le correspondió percibir en el período que se indica. (Carpeta 1577|946).

25—Decreto N.o 7046 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a ejecutar las obras complementarias para la línea telegráfica entre "Zapicán y Arroyo Corrales" por la suma de $ 1.112.55. (Carpeta 4006|945).

26—Decreto N.o 7045 — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a disponer de un fondo permanente de $ 50.00.00 en lugar del que le fué autorizado por resolución N.o 6496. (Carpeta 4838|943).

27—Decreto N.o 7055 — Orden de pago a favor del Coronel Oseán S. Moreira por $ 505.00 que se le adeuda por reintegro del importe de los pasajes de Río de Janeiro a Montevideo con motivo de su regreso al país. (Carpeta número 2647|946).

28—Decreto N.o 7057 — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a la construcción de una vivienda para el Capataz del Sanatorio de Convalescientes Pulmonares (Cerrillos) en la suma de $ 15.000.00. (Carpeta número 1469|946).

29 a 31—Decreto N.o 7032 — Efectuando promociones en el Personal Técnico Profesional de la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carepta número 2731|946).

32—Decreto N.o 7058. — No haciendo lugar a la solicitud de los señores Mario Lacuesta y Julio R. Barreiro para instalar una estación radiodifusora en el Departamento de Montevideo. (Carpeta número 2461|946).

33—Decreto N.o 7027 — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se expresan, a los Oficiales que se indican. (Carpeta 3|946).

34—Decreto N.o 7029 — Nombrando para prestar servicios en las Unidades que se expresan, a los oficiales de Educación Física que se indican. (Carpeta número 3|946).

35—Decreto N.o 7028 — Nombrando para prestar servicios en los Institutos y Unidad que se expresan, a los Oficiales de Sanidad Militar que se indican.

36—Decreto N.o 7054 — Orden de pago a favor del Aero Club de Paysandú por $ 1.250.00 por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 1862|946).

37—Decreto N.o 7051 — Orden de pago a favor de Servicio de Intendencia por $ 47.943.09 destinada a abonar suministros efectuados a esta Repartición durante el actual ejercicio. (Carpeta número 2729|946).

38—Decreto N.o 7056 — Orden de pago a favor de la Empresa Deana-Vallar por $ 5.000.00 por concepto de obras de ampliación realizadas en el cuartel de Treinta y Tres. (Carpeta 1397A|945).

39—Decreto N.o 7053 — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 9.743.59 que deberá girar al Centro Aviación de Salto por concepto de la subvención que se indica.. (Carpeta 3828|944).

40—Decreto N.o 7061 — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a adjudicar a la firma Demarco y Alvarez la adquisición de cinco equipos dentales que se indican, en la suma de $ 9.685.00. (Carpeta 2661|946).

41—Decreto N.o 7037 — Declarando aeropuerto privado de primera categoría (Base aeronaval militar) el construído en el paraje conocido por Laguna de Sauce en el Departamento de Maldonado y estableciendo sus límites. (Carpeta 6410|44).

42 y 43—Decreto N.o 7026 — Designando Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Calificadora de Servicios Militares, mientras duré la licencia concedida al titular, al General Julio Herrero.

44—Decreto N.o 7031 — Nombrando para prestar servicios como Agregado en la Inspección General de Marina, al Teniente de Navío del Cuerpo Auxiliar de Máquinas (R) Angel Azcoytia. (Carpeta 4|946).

45 y 46—Decreto N.o 7034 — Efectuando, con fecha 1.o de febrero próximo pasado, promociones en el personal de la Policía Marítima de la Prefectura General de Puertos. (Carpeta 2685|946).

47—Decreto N.o 7030 — Nombrando Profesores Titular y Sustituto de la Escuela Militar en la asignatura "Aerodinámica" del 3.er año de Aeronáutica a los Tenientes 1.os Alfredo Lamela y Carlos M. Macció. (Carpeta 1057|946).

48 y 49—Decreto N.o 7036 — Aprobando la Reglamentación sobre uso de las aguas de la Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado). (Carpeta número 6410|944).

50—Decreto N.o 7052 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 40.033.18 destinada a abonar los suministros efectuados a esta Repartición durante el ejercicio 1945. (Carpeta número 2153|946).

51—Resolución N.o 8250 — Pensión a favor de la señora Atiliana Muñoz de Acosta por $ 18.00 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Capitán retirado Juan Muñoz. (Carpeta número 4056|944).

52 y 53—Decreto N.o 7409 — Reforzando el rubro 3.15 c) ley 5 de diciembre de 1940, artículo 31 del ítem 3.02 en la suma de $618.84 que se tomará del rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 25.03. (Carpeta 2682|946).

54—Decreto N.o 7048 — Concediendo con carácter de particular excepción a la Agencia Marítima A. F. Boadle para que el vapor danés "Tekla" opere atracado a muros. (Carpeta 2861|946).

55—Decreto autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a invertir la suma de $ 52.306.38 para la terminación de las obras del cuartel de Treinta y Tres. (Carpeta 1397|945).

56—Decreto N.o 7047 — Autorizando a la Dirección de la Escuela de Guerra Naval a aceptar la donación que de las dietas que le corresponde de percibir al Profesor de dicha Escuela. hace el General de División Pedro Sicco. (Carpeta número 2084|946).

La Secretaria.

ACTA N.o 394

En Montevideo, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensión

Se concede una a favor de la señora María Esther Alvarez Lapuente de Benavídez, viuda del soldado retirado Fortunato Benavídez, con una asignación mensual de $ 4.33. — (Carpeta 723|946).

Retiros:

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Manuel Techera, soldado del Batallón de Infantería N.o 9, con una asignación de $ 42.40. — (Carpea 706|946).

2—Juan dos Santos, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 5, con una asignación de $ 31.25 mensuales. — (Carpeta 448|946).

3—Domingo Lemes, Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 51.34. — (Carpeta 884|946).

4—Pedro Acosta, Cabo de 1.a clase, de Cámaras y Cocina, con una asignación de $ 25.00 mensuales. — (Carpeta 2400|946).

5—Anselmo Godoy, Sargento del Instituto Militar de Estudios Superiores, con una asignación mensual de $ 65.87. — (Carpeta 732|946).

6—Orestes De los Santos, Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 5, con una asignación de $ 71.93 mensuales. — (Carpeta 526|946).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Florencia Carril y Dubroca, por el lapso de 3 meses, para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta 1815|946).

2—Aurora Lorenza Suárez Peña, por el lapso de 6 meses para residir en la República Argentina. — (Carpeta 1063|945).

3—María J. Méndez, prórroga por el lapso de 6 meses para continuar residiendo en la República Argentina. — (Carpeta 3549|942).

4—Alférez (R) Pedro Reinaldi Pagola, prórroga por el término de 6 meses para continuar residiendo en la República Argentina. — (Carpeta 196|945).

5—Lucía B. Moré de Moré, nueva prórroga por el lapso de 6 meses para residir en la ciudad de Buenos Aires. (Rep. Argentina). — (Carpeta 3147|945).

6—Isabel Rodríguez, nueva prórroga por el lapso de 6 meses para continuar residiendo en la República Argentina. — (Carpeta 3912|944).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General de Marina, por la suma de $ 150.00, para abonar a la Fábrica Nacional de Cerveza S. A., el importe de un lunch ofrecido por dicha Inspección General, a la tripulación del cru-

cero británico "Ajax". — (Carpeta 1337|946).

2—Inspección General de Marina por la suma de $ 200.00, para abonar a la Fábrica Nacional de Cerveza S. A., el importe de un lunch ofrecido por la mencionada Inspección General a los marinos del crucero argentino "La Argentina". — (Carpeta 2741|946).

3—Inspección General de Marina por la suma de $ 240.00, para abonar a la Fábrica Nacional de Cerveza S. A., el importe de un lunch ofrecido por dicha Inspección General, a los marinos del crucero canadiense H. M. C. S. "Uganda". — (Carpeta 2740|946).

4—Inspección General de Marina por la suma de $ 324.00, para abonar al Parque Hotel el importe del almuerzo ofrecido por dicha Inspección General a los Oficiales del crucero argentino "La Argentina". — (Carpeta 2741|946).

5—Inspección General de Marina por la suma de $ 260.00, para abonar al Parque Hotel, el importe de un almuerzo ofrecido por dicha Inspección General, a los Jefes y Oficiales del crucero norteamericano "Fargo". — (Carp. 2742|946).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera holandesa, de carga, denominado "Covert Flinck". — (Carpeta 2761|946).

2—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Bingchampton Victory". — (Carpeta 2764|946).

3—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "William M. Stewart". — (Carpeta 2765|946).

4—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Mesa Victory". — (Carpeta 2762|946).

5—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "White Swallow. — (Carpeta 2763|946).

Varios

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar, de "Retirados de Tropa del Ejército", a favor del soldado retirado Fermín Rocha, la suma de $ 36.75, importe de los haberes que le corresponde percibir por los meses de abril, mayo y junio de 1945. — (Carpeta 2021|946).

2—Disponiendo que la Dirección General de Aeronáutica Militar incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Emilio Elbio Trucillo Yanelli, que presta servicios en la citada Dirección General. — (Carpeta 52|946).

3—Modificando la resolución administrativa del 6 de noviembre de 1933, en el sentido de declarar que el soldado retirado Romeo Da Silva, tiene derecho a percibir una asignación mensual de pesos 16.50. — (Carpeta 4905|945).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 395

En Montevideo, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Alfonso Inchuste, soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 26.33. — (Carpeta 1507|946).

2—Hilario Cordero, Tambor de la Escuela Militar, con una asignación mensual de $ 46.20. — (Carp. 1129|946).

3—Juan José Romero, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 33.34. — (Carpeta 883|946).

4—Modificando la resolución administrativa del 16 de Agosto de 1945, autorizada en acta N.o 352, declarando que el cómputo de los servicios prestados por el Sargento retirado Julio Uruguayo Núñez, debe ser fijado en 20 años, 11 meses y 20 días. — (Carpeta 2129|945).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 14 de junio de 1946.

1—Ratifícase la autorización otorgada al Secretario de la Legación del Uruguay en Italia, señor Gilberto Gaetano Fabregat, para llevar consigo, en su viaje a dicho país, diversos artículos. (Carpeta N.o 945|946).

2—Ratifícase la autorización otorgada al doctor Gabriel de Biurrum Garmendia, Cónsul del Uruguay en Navarra, para llevar al expresado destino, un automóvil y diversos objetos y comestibles. (Carpeta N.o 716|946).

3—Ratifícase la autorización otorgada al señor Antonio M. Fernández Goyechea, para exportar temporariamente diversos artículos. (Carpeta N.o 835|946).

4—Ratifícase la autorización otorgada al señor Alfredo Parodi, para llevar consigo en su viaje a Buenos Aires cuatro cubiertas enllantadas en un automóvil de su propiedad. (Carpeta N.o 600|946).

5—Ratifícase la autorización otorgada al doctor J. R. Gilberto Aguirre Vera, para llevar consigo a la República del Paraguay, diversos efectos de uso personal y profesional. (Carpeta N.o 840|946).

6—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Gabriel Hnos. Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta número 4578|944).

7—Ratifícase la autorización otorgada al señor Juan Pinilla Gutiérrez, para efectuar una exportación. (Carpeta número 1263|946).

8—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Standard Oil Company S. A. U., para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 4117|945).

9—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para realizar un suministro al buque de bandera argentina denominado "Amberes". (Carpeta N.o 180|946).

10—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para realizar un suministro al buque de bandera argentina denominado "Ciudad de Buenos Aires". (Carpeta número 180|946).

11—Ratifícase la autorización otorgada a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para realizar un suministro, por cuenta de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., al buque de bandera nacional denominado "Ciudad de Salto". (Carpeta N.o 180|946).

12—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para realizar un suministro al buque de bandera argentina denominado "Ciudad de Montevideo". (Carpeta N.o 180|946).

13—Autorízase a la firma C.U.P.A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 738|946).

14—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 14|946).

15 y 16—Autorízase a la firma Compañía "Bao", Alfredo R. Deambrosis, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1901|943).

17—Autorízase a la firma Conatel S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 3670|944).

18—Autorízase a la firma De la Peña, Muñoz y Cía., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1321|946).

19—Amplíase hasta el 11 de agosto de 1946, el plazo para el cumplimiento, por parte de la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., de una exportación que le fué autorizada por resoluciones de fechas 28 de diciembre de 1945 y 22 de febrero de 1946. (Carpeta N.o 2763|944).

20—Concédese a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 24. (Carpeta N.o 1057|946).

21—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 107. (Carpeta N.o 1043|946).

22—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 106. (Carpeta N.o 1051|946).

23—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 110. (Carpeta N.o 1046|946).

24—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 111. (Carpeta N.o 1048|946).

25—Concédese a la firma Ferrosmalt S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 28. (Carpeta N.o 1050|46).

26—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 112. (Carpeta N.o 1047|946).

27—Concédese a la firma "Sedalana" S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 13. (Carpeta N.o 1357|946).

28—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para la reexportación de varias partidas de madera, importadas por la expresada firma

con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 2689|939).

29—Amplíase en un año el plazo de vigor de la resolución de 20 de abril de 1945, por la cual fueron incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 o|o más los adicionales pertinentes y en las condiciones a que se refiere el grupo A) del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, las "conchillas de agua dulce", destinadas a la fabricación de botones. (Carpeta N.o 792|945).

30—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Andrés Colace. (Carpeta N.o 1177|945).

31—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Werner Julio Seligman. (Carpeta N.o 1526|945).

32—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Adolfo Baccino. (Carpeta N.o 2157|945).

33—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Manuel González. (Carpeta N.o 2750|945).

34—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Nicolás Domingo Pepe. (Carpeta N.o 79|946).

35—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos a la firma Ismael Brayer. (Carpeta N.o 3174|945).

36—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma José Misa. (Carpeta N.o 234|946).

37—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Florencio Baccino. (Carpeta N.o 278|946).

38—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Frankenthal y Marerhoff. (Carpeta N.o 739|945).

39—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma José Blas Castellanos. (Carpeta N.o 233|946).

40—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Vartan Cabakian. (Carpeta N.o 986|946).

41—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Esteban Velázquez. (Carpeta N.o 158|946).

42 y 43—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para encargar a la firma Francisco Cavaliere, en la suma de $ 55.00, la confección de un uniforme para el portero de dicha oficina. (Carpeta N.o 301|945).

44—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1944, la suma de $ 164.50, a efecto de que la Dirección General de Correos reintegre al señor Antonio Otegui, la expresada suma, por concepto de retenciones efectuadas en el importe del alquiler mensual del local de la Administración de Correos de Maldonado. (Carpeta número 3222|944).

45—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 2.051.14 en el cambio de ubicación de los tableros generales y de distribución de energía eléctrica, de la mencionada oficina. (Carpeta N.o 3628|945).

46—Declárase transferido a la firma Banchero, Pasquet y Cía. —como sucesora de la firma Banchero, Pasquet y Galain— el beneficio de la exoneración del pago de la patente de giro concedido por resoluciones de 20 de julio de 1938 y 4 de agosto de 1939, correspondiente al establecimiento ubicado en la Avenida Millán N.o 3296, destinado a la fabricación de aparatos automáticos para extraer líquidos. (Carpeta N.o 698|938).

47—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros que desempeñan cargos de dirección en el Ferrocarril Central del Uruguay; y convocando a dichos trabajadores para elegir sus delegados al mencionado Consejo. (Carpeta N.o 263|944).

48—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 1, de Paysandú, para invertir, con cargo al fondo inicial, $ 16.000.00, en títulos de Deuda Pública. (Carpeta N.o 3212|944).

49—Apruébase el reparto por partes iguales, del saldo del fondo inicial constituído por las entidades mutualistas que integran la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares para los empleados actuales, propuesto por el Director de dicha Caja y el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 23. (Carpeta N.o 331|946).

50—Decreto abrogando el de 22 de marzo de 1946, que creó un Consejo de Salarios para los trabajadores de industrias gráficas (Grupos 17-A y 17-C) del Departamento de Salto; y declarando que las actividades gráficas del Departamento de Salto, están comprendidas dentro de la competencia del Consejo de Salarios General, creado para los gremios comerciales e industriales de ese Departamento por el decreto de 14 de febrero último. (Carpeta N.o 826|941).

51—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 2 (Transporte, del Departamento de Paysandú), para invertir en títulos de Deuda Pública hasta $ 12.000, de su fondo inicial; y para utilizar el producto de los intereses: el 90 o|o para atender gastos de administración y el 10 o|o restante para crear el fondo "Diferencias por cotización". (Carpeta N.o 3208|944).

52—Declárase a las Cajas Populares de: Minas, Los Cerrillos, Libertad, Tacuarembó, San Carlos y Santa Rosa, incorporadas, a partir del 1.o de junio de 1946, a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de la Unión Económica; quedando en consecuencia obligadas a dar cumplimiento a los requisitos impuestos a esta Caja, por el decreto de creación, de 29 de setiembre de 1944. (Carpeta N.o 2950|944).

53—Modifícase el numeral 1.o de la resolución de 22 de febrero de 1946, en el sentido de ampliar hasta $ 6.000.00, la adquisición de títulos de Deuda Pública con cargo al fondo inicial, que administra la Caja de Compensación N.o 30. (Carpeta N.o 2544|944).

54—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para disponer de la suma de $ 200.00 para atender los gastos originados por la concurrencia de dicho Instituto a la Exposición Departamental Agrario-Industrial, realizada por la Intendencia Municipal de Lavalleja. (Carpeta N.o 946|946).

55—Resolución disponiendo que se libre orden de pago a favor del Centro Comercial e Industrial de Soriano, por la suma de $ 5.000.00, con cargo a la ley de 21 de mayo próximo pasado, cantidad otorgada en carácter de contribución del Poder Ejecutivo para solventar los gastos originados por la realización, en la ciudad de Mercedes, de una Exposición Departamental de Industrias. (Carpeta N.o 2898|945).

56—Autorízase a la firma EGAM S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1164|946).

57 y 58—Autorízase al señor Valentín Fernández Salcedo para llevar consigo, en su viaje a la República Argentina, diversos materiales de teatro usados. (Carpeta N.o 939|946).

59 y 60—Autorízase a la firma Eduardo Loewengarut, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 178|946).

61 y 62—Autorízase a la firma Carlos Ferrés (hijo) para realizar un reembarco. (Carpeta N.o 1030|946).

63—Amplíase en 90 días el plazo fijado a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 15 de febrero próximo pasado. (Carpeta N.o 3903|945).

64—Autorízase a la firma Manuel Pellicer, para efectuar un suministro a la lancha de bandera nacional denominada "Airosa". (Carpeta N.o 3995|945).

65—Declárase incluído en los beneficios de casa-habitación a que se refiere el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, al Conserje del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Ramón Francisco González. (Carpeta N.o 595|946).

66—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros de la industria y el comercio del Departamento de Tacuarembó que aún no hayan sido incluídos dentro de la competencia de otro Consejo, local, regional o nacional; y convocando a los patronos y a los trabajadores que se dedican a las referidas actividades para elegir sus delegados a dicho Consejo. (Carpeta N.o 1848|946).

67—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los choferes particulares del Departamento de Montevideo; y convocando a los patronos así como a los trabajadores que se dedican a la mencionada actividad, para elegir sus delegados al referido Consejo. (Carpeta N.o 1600|946).

68—Autorízase a la firma Compañía Bao (Alfredo R. Dembrosis), para realizar una exportación. (Carpeta número 1901|943).

69—Autorízase a la Compañía Bao (Alfredo R. Deambrosis), para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1901|943).

70—Autorízase a la firma Compañía Bao (Alfredo R. Deambrosis), para realizar una exportación. (Carpeta número 1901|943).

71—Autorízase a la firma Roberto Herrmann, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1620|946).

72—Autorízase al señor Federico Ribas para embarcar, con destino a Buenos Aires, cuatro cubiertas enllantadas en un vehículo de su propiedad. (Carpeta número 600|946).

73—Autorízase a la firma C. L. Andersen para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1686|946).

74—Créase una Agencia de Correos a comisión en la calle San Salvador número 1653, de esta ciudad; y se designa para atenderla al señor Isaac Ramella. (Carpeta N.o 279|946).

75—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de una partida de alambre para flejar, que la firma Frigorífico Artigas S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 2322|935).

76—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de una partida de papel para etiquetas, que la firma Frigorífico Artigas S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 1055|935).

77—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de fecha 6 del corriente, por el que se deroga el artículo 2.o del de 11 de agosto de 1945, por el cual se obligaba a los mayoristas o importadores de azúcar, a declarar semanalmente las ventas que realizan.

78—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, por una

sola vez, una partida de 212 kilogramos de celuloide en cintas perforadas y lavadas, consignada a la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Carpeta número 1353|946).

79—Concédese a la firma José Kusner exoneración, por el término de 10 años a contar del mes de noviembre de 1945, del pago de la patente de giro correspondiente a su fábrica de fibra-estopa de paja de lino, instalada en Tala (Departamento de Canelones. (Carpeta N.o 735|946).

80—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A., exoneración por el término de 10 años a contar del mes de octubre de 1942, del pago de la patente de giro correspondiente a su establecimiento industrial ubicado en la Avenida General E. Garzón N.o 1067, de esta ciudad. (Carpeta N.o 250|943).

81—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año del plazo para la reexportación de varias partidas de flejes importados por la expresada firma con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 1706|940).

82 a 84—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Antonio Buzio S. C., para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

85 y 86—Autorízase a la firma Pesce y Simeone S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1215|946).

87—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 15 o|o más los adicionales pertinentes, exoneración del recargo del 50 % establecido por decreto-ley de 24 de julio de 1942, y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932 (artículo 1.o), los flejes de bronce de mm. 0.12 a mm. 0.20 de espesor y de 44 mm. a 98 mm. de ancho, destinados a ser utilizados en la fabricación de tubos del tipo llamado "Bergmann". — (Carpeta N.o 1859|946)

88—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros del Departamento de Artigas que se dedican a toda clase de actividades, industriales y comerciales, que aún no estén comprendidos dentro de la competencia de un Consejo de Salarios, local, regional o nacional. (Carpeta N.o 572|946).

89—Decreto designando para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los bienes de los señores Emilio J. Paz, Estacio Erazú, Manuel y J. Blanco, Ambrosio B. Guasco, José Guasco y L. E. Casanello y otro, padrones N.os 56.237, 56.238, 56.239, 56.246, 56.241 y 56.242, respectivamente, con destino a la instalación de una Estación de Servicios. (Carpeta N.o 1916|946). —

90—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir la suma de pesos 1 325.27, en la adquisición de fórmulas, sobres y libros, para uso de dicho organismo. (Carpeta N.o 428|946).

91—Concédese a la firma Mayo S. A., un nuevo plazo de 30 días, a contar de la fecha, para el cumplimiento total de la exportación que le fué autorizada por resolución de 8 de febrero de 1946, ampliada con fecha 30 de marzo último. (Carpeta N.o 4345|945).

92—Autorízase a la firma A. Mandel, para realizar uan exportación. (Carpeta N.o 1171|945).

93—Autorízase la salida del país, con destino al Ministerio de Agricultura de la República del Paraguay, de 240 guadañas. (Carpeta N.o 1424|946).

94—Autorízase a la firma Eduardo Lowengardt, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1516|946).

95—Concédese a la firma "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., una prórroga del plazo que le fué fijado por resolución de 11 de mayo de 1945, ampliada con fecha 21 de diciembre del mismo año, para importar al Uruguay discos nuevos por un peso igual al de los discos viejos y rotos cuya exportación le fué autorizada por aquella resolución. (Carp. N.o 1062|945).

96—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma J. Cachcovsky para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

97—Autorízase a la firma Francisco Oddone e hijo, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 188|945).

98—Autorízase a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2763|944).

99—Autorízase a la firma Vitrum Limitada, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1258|946).

100—Autorízase a la firma Vitrum Limitada, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1258|946).

101—Amplíase la resolución de 28 de diciembre próximo pasado, por la cual se autorizó a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., para realizar una exportación, en el sentido de dejar establecido que los artículos a exportar van provistos de sus correspondientes repuestos. (Carpeta N.o 2763|944).

102—Decreto convocando a todos los trabajadores beneficiarios de la ley de 10 de diciembre de 1945, a elegir dos delegados titulares y dos suplentes, para integrar por el período que determina el artículo 4.o de dicha ley, el Consejo Honorario de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Lavaderos de Lanas, Establecimientos de Desemillado de Lanas y Peladeros de Cueros Lanares. (Carpeta N.o 1317|944).

103—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole copia autenticada del decreto de fecha de hoy, por el que se convoca a los trabajadores de las barracas y depósitos de consignación de lanas, etc., y se comete al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la dirección y contralor de la elección. (Carpeta número 1317|944).

104—Autorízase a la firma Arricart y Labat Limitada, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1801|946).

105—Autorízase al Contralor de Exportaciones e Importaciones para disponer la apertura de una cuota de carácter general, para la exportación de hasta 100 000 kilogramos de cebollas. (Carpeta N.o 1891|946).

106—Autorízase a la firma Carrara y Cía.; para realizar una exportación. (Carpeta N.o 899|946).

107—Autorízase a la firma Expreso Madrid, para realizar una exportación (Carpeta N.o 845|946).

108—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a las firmas Leindekar y Longobardo, Ameridan S. R. Ltda, J. Cachcovsky y Marcos Pschepiurca, a efectuar un reembarco de relojes (Carpeta N.o 1400|946).

109—Autorízase a la Dirección de Industrias para invertir la suma de $ 725 00 en la adquisición de cinco cubiertas destinadas a un automóvil de dicha oficina (Carpeta N.o 1360|945).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 14 de junio de 1946

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Escrito de S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires. — Expediente acta 43874 "Myalin" de Baerlin Brothers Limited, de Inglaterra.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente acta 40913 "Cotillón Roon" del señor Alberto Márquez Baesa, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura, los asuntos: Acta 5824 "Mejoras en o relativas a embaladoras de rexogedor" de la International Harvester Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5825 "Mejoras en o relativas a aladores de balas" de la misma firma. — Acta 5837 "Método para tratar queso", de George Patrick Sanders, de Estados Unidos de América. — Acta 6168 "Mejoras en el deshojado de plantas en crecimiento" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a la Facultad de Ingeniería los expedientes: Acta 5822 "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga" de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 5768 "Nuevo sistema de reactancias aplicables al encendido instantáneo de tubos, lámparas, bulbos fluorescentes, tubos de alta tensión y similares eléctricos en general" de Otakar Kratochvil, de Montevideo.

Pasa al Servicio O. de D. Radio Eléctrica, el expediente acta 6118 "Mejoras en receptores de modulación de frecuencia, de International General Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de América.

Pasan al Ministerio del Interior: Acta 5914 "Ignífugo para impedir la propagación del fuego" de Oscar Germán Magallanes, de Montevideo. — Acta 4849 "Válvula de seguridad para extinguidores de incendios" de Antonio Gamberoni, de Montevideo.

Pasa a la Universidad del Trabajo, el expediente acta 6072 "Una fresa copiadora" de Juan Bautista Cattaneo, de Buenos Aires.

A la Cámara de Industrias: Acta 6341 "Nuevo sistema constructivo para la protección de ambientes cerrados de inmuebles en general contra las infiltraciones de humedades, ondas sonoras y caloríficas" de Heraldo Viazzi, de Montevideo. — Acta 6383 "Para un nuevo producto industrial denominado: "Asfalto bla... en colores" de Antonio Ximénez Amo, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 44060 "Baby's Pal" de Paul Emill Allen, de Estados Unidos de América. — Escrito de Alejandro Ubertini, referente a la marca "Ethersone", acta 43165. — Escrito de Cándido Bruzzone referente a la marca "Silicón", acta 44871. — Acta 45000 "Concha y Toro" de Ricardo R. Garrido, de Montevideo. — Acta 46364 "Divito" de Daniel Buonomo de Montevideo. — Acta 41348 "Las Palmas" de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 43799 "The Tru Phit Boot" de The Selby Shoe Co. de Estados Unidos de América. — Acta 46409 "Orquídea" de Pedro D. Risso, de Montevideo.

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 44969 "Leoplan" de Editorial Sociena Argentina S. de Responsabilidad Limitada. — Acta 46639 "Comaco" de la Compañía de Materiales en Construcción, de Montevideo.

A la Dirección de Industrias: Acta 6479 "Una caja monedera de alarma a clave provista de rollo de papel para anotaciones de movimiento automático" de Rodolfo Herrnstadt, de Montevideo. — Acta 6475 "Energía Nuclear" de Centre National de la Recherche Scientifique, de Francia. — Acta 6488 "Una estufa tipo chimenea para ambientes cerrados" de David Cauchaner, de Buenos Aires. — Acta 6481 "Nuevo calentador eléctrico

para camas y uso personal" de Enrique Martino, de Montevideo.

A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Acta 5835 "Filtro de paños del tipo de panales múltiples con un sistema especial de limpieza aplicable a gasógenos", de la Sucesión de Luis Rossi, de Montevideo.

Al Ministerio de Defensa Nacional: Acta 5803 "Sistemas telegráficos sin momento de suspensión" del señor Romeo Buoncristiano, de Montevideo.

Registros de marcas concedidos: Acta 42451 "Graminon" de de la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. — Acta 43816 "Gesvill" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 44921 "Emblema", de Héctor D. Pereyra, de Paysandú (R. O. del U.) — Acta 44926 "Segurol" de The Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Acta 44782 "Santa Claus" de la firma Inhasa, de Montevideo. — Acta 44909 "In Ovo" de José Miguez, de Montevideo. — Acta 38112 "Emblema" de "También en este edificio servicio Z" de Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Industrial de Montevideo. — Acta 44854 "Medicus" de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzado Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 1.696 m|n. de Buenos Aires. — Acta 44791 "Nelson" de Carlos Maiche, de Montevideo. — Acta 44870 "Master" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 44855 "Placidum" de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 1.696 m|n. de Buenos Aires. — Acta 44893 "A la Plume" de Pizzorno Theoduloz y Cía., de Montevideo. — Acta 44904 "Quena" de Queserías Nacionales S. A. Productos de Granja y Derivados de Montevideo. — Acta 44663 "Steelco" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 44648 "Emblema" de la misma firma. — Acta 44416 "Tri Tex" de Bell Dental Products Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 44364 "Carmen" de Manuel Vidal Sucesión, de Montevideo. — Acta 44415 "Colonial" de Colonial Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 45471 "Metaloza" de Banquero, Pasquet y Cía., de Montevideo. — Acta 45415 "Puntal S. A." de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 45379 "Lampo" de Antonio Mangino Picaro y Cía., de Paysandú (R. O. del U.). — Acta 45442 "Aguila" de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. de Montevideo. — Acta 45450 "Lin Yu Tang" de César Della Rosa, de Montevideo. — Acta 44692 "Syntocrina" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 44669 "Chronometre Le Coultre" de Societe Anonime de la Fabrique D'Horlogerie Coultre y Cía., de Suiza. — Acta 45439 "Lancaster" de Ricardo Algorta, de Montevideo. — Acta 45364 "Goulds" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta 45339 "Le Media Luna" de la Media Luna S. A., de Montevideo. — Acta 45338 "Jubilee" de José Loeff, de Montevideo. — Acta 45111 "Laughter" de Germaine Monteil Parfunms Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45127 "I. W. Harper" de Bernheim Distilling Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45128 "Lanasur" de Flores y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 45158 "Consolidated Vulsee" de Consolidated Vultee Aircraff Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 45178 "Incasol" de la Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo. — Acta 45265 "Avignon" de Joaquín Puiggros, de Montevideo. — Acta 44699 "Coloimida" de Gutiérre Bidegain y Cía., de Montevideo. — Acta 45331 "Belona" de Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 44765 "Mercantil" de Wattinne Bossut y Cía., de Montevideo. — Acta 44770 "Emblema" de Flores Fortunati y Benausse Ltda., de Montevideo. — Acta 44685 "Aminocardol" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 45087 "Sirena" de Ianimo y Cía., de Montevideo. — Acta 44453 "4 en 1", de Miguel Biere, de Montevideo.

Patente de invención concedida: Acta 5923 "Mejoras en aparatos para taladrar diamantes y para fines similares" de The General Electric Company Limited, de Inglaterra.

Se concede vista por 10 días: a la firma Inamet S. A., expediente acta 906 "Cubiertos de alpaca, acero inoxidable y de hierro niquelado". — A la firma Smelt Limitada en el escrito referente al privilegio N.o 906 "Fabricación de artículos de alpaca especialmente cubierto".

Se concede vista a la firma Lage y Cía. por el término de 20 días en el expediente N.o 42515 "Bellargotina".

Se concede una prórroga de 30 días: en el expediente N.o 41819 "Aguila" de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., de Montevideo. — En el expediente acta 45725 de Enrique Baddouh "Eveready".

Se concede una prórroga de 60 días: a la Conpanhia Brasilera de Metais, en el expediente acta 46242 "Reor". — A la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya en el expediente acta 45940 "Vitasol".

Se concede una prórroga de 90 días a las siguientes firmas: A Lentheric Incorporated, expediente acta 43639 "Risque Tout". — A Electrolic Corporation of América expediente acta 46020 "Electronic Corp "Eca" of América". — A General Aniline y Film Corporation expediente acta 46359 "Ansco" — A la misma firma en el expediente acta 46360 "Agfa". — A National Carbon Company Inc. expediente acta 46310, "Ultrex". — Al señor Luis Andreu, expediente N.o 29217 "Carne líquida del Dr. Valdez García".

Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 46215 "Record" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Escrito del Dr. Julio Riet referente a la marca "Calcivitol", acta 42369. — Acta 45677 "Pintolin" de Oscar Vidot y Saul Giacobbe, de Montevideo. — Acta 45553 "Bre a Col" de la firma Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América. — Escrito de Jorge a Dadds referente a la marca "Etersol" N.o 29708. — Acta 45348 "Monarch" de José J. Pique, de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Viernes 21 de Junio de 1946 — Núm. 11901

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas, Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura, con destino al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1315, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), el día 27 de Junio a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.15-22770-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
quinto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir tabaco tipo amarellinho, fideos en paquetes de un kilo, sal fina, sal gruesa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia del Ejjército y la Marina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.20-22811-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir máquina para triturar maíz, con destino al Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas), calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.20-22812-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir remos de fresno, bicheros completos, tachuelas de cobre de 15 mms., loneta número 8, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.20-22813-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir descarne de suela, descarne de vaqueta, cueros guarnición natural, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 12 de 1946

(Cuenta corriente) Jn 17 22775-v jn 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir pilas eléctricas, linternas eléctricas, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.17-22777-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir alpargatas, almidón, canda-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

dos, boquillas para calentadores Primus, lápices lapiceros, máquinas para afeitar, papel higiénico, plumas, papel embalaje, polvos para metales sartenes termos, tabaqueras de goma tinteros tipo escolar, tazas con platillos de loza, vasos vidrio, chinches de bronce, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.17-22776-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: lona verde mate para carpas ojales de bronce, guarda cabos de hierro galvanizados guarda de cáñamo blanco hilo oso o similar hilo para velas, tirantes de pino tea, lona impermeable, verde mate para capas, piolín de algodón carreteles de hilo blanco, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 8 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.10-22721-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 53 para adquirir pintura Patente o similar, pintura gris y negra "Bootoping" o similar, pintura antigalvánica "Apexior" o similar, requerida para la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.12-22741-b.jn.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 34 para adquirir camisetas tela blanca media manga madrás crea requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.10-22718-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: escritorio sofá butacas, mesitas redonda, sillas alfombras, sillones, juego de living, camineros varillas de bronce, araña de luz, mesas máquinas escribir requeridos por la Región Militar N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo Junio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.10-22719-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: felpudos, máquinas de escribir, máquinas de sumar, plafones, punitres resistencias para estufas reloj de pared sillas comunes, requeridos para varias unidades navales de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.10-22720-v.jn.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación de 700 metros lineales de alambrados aproximadamente en el predio del Polígono de Tiro del Ejército y Ciudadano, ubicado en las calles Chimborazo y San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria que se encuentra a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494 todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 24 de Junio corriente, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.18-22792-v.jn.24

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para los trabajos de reformas y ampliación del cuartel existente en la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto sábados, de 8 a 12 horas. Valor de los recaudos: $ 50.00.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán presentados en esta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo Junio 7 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.12-22740-v.jl.10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública
Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 240 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, 25 de Mayo número 273, en las horas de oficina.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Julio de 1946 a la hora 15. — Montevideo, Junio 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.17-22778-v.jn.28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51123
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería en el edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio número 1822, esquina Sierra (segundo piso) edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Cardona y Mercedes.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Julio de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central.
Los proponentes que optaren por enviar las propuestas por intermedio de las Sucursales Cardona o Mercedes deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Jn.18-22784-v.jn.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51122
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Río Branco de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1822, esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Melo, al precio de $ 10.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Julio de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
Los proponentes que optaren por enviar las propuestas por intermedio de la Sucursal Melo, deberán entregarlas en esta dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República O. del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Jn.17-22774-v.jn.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 198
Estantería y mobiliario de hierro
Llámase a licitación pública para la construcción de estantería y mobiliario metálico destinado a la biblioteca del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 10 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.18-22790-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 197
Piso parquet, linoleum, asfalto, madera, etc.
Llámase a licitación pública para la construcción de un piso de parquet o de linoleum, asfalto, madera, etc., destinado a la biblioteca del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 3 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.18-22791-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.7-22469-v.jn.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 195
Uniformes
Se llama a licitación pública para el suministro de 62 uniformes y 22 gorras para personal de portería.
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.14-22745-v.jl.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.
(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31.
Jn.7-v.jn.22 Jl.11-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Llamado a licitación
Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública para la impresión del Informe y memoria del Banco, correspondiente al ejercicio 51.o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (tercer piso), durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se practicará el día jueves 27 del corriente a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-22781-v.jn.27.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA RAMBLA PORTUARIA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por decreto número 5.075 de la Junta Departamental de Montevideo, que modifica el decreto número 4.892, sustituyendo la designación para expropiar los inmuebles empadronados con los números 4817 y 4818, cuya superficie era de 765 ms 2 y 792 ms.2, respectivamente, por la siguiente:

Padrón número 4817. — Propietario: Elena H. Jackson de Gallinal. Area aproximada: 507 ms.2.

Padrón número 4818. — Propietaria: Barraca Americana. Area aproximada: 384 ms.2

Padrón número 162565. — Propietaria: Suc. Alejandro Gallinal. Area aproximada: 258 metros cuadrados.

Padrón número 163753 — Propietario: Barraca Americana. Area aproximada: 408 metros cuadrados. — Héctor Zambra Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-22759-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 6|46

Llámase a licitación pública para el suministro de un automóvil nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.12-22738-v.jn.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 400

Llámase a licitación, por segunda vez para la provisión de estaño puro en panes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 19 (diecinueve) de Agosto de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn 20-22793-v.jn.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 401

Llámase a licitación para la provisión de durmientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley será recibidas y abiertas el día 5 (cinco) de Agosto de 1946 a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22794-v.jn.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 402

Llámase a licitación para el suministro de óxido de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 29 (veintinueve) de Julio de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo Junio 20 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22795-v.jn.22.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

LICITACION

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que en virtud de lo dispuesto por el decreto número 7.023, de 11 de Junio de 1946, el plazo para la presentación de las propuestas para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata, ha sido prorrogado hasta el 5 de Agosto a las 15 horas.

El pliego de condiciones podrá retirarse en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil, avenida 18 de Julio número 2137. — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.20-22802-v.jl 1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Tercer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de una máquina de sumar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 25 de Junio en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Jn.10-22711-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de implementos agrícolas, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados, durante el ejercicio 1946.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 2 de Julio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.15-22765-v.jn.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 20

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 4 cocinas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.20-22810-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 18

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de bazar y ferretería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 25 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.17-22782-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de almacén (arroz; aceite girasol; fariña, lentejas; porotos, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 22 del corriente mes a las 9 horas, en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn 15-22771-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 17

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de verduras en general para el abastecimiento del segundo semestre del presente ejercicio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 18 del corriente mes a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn. 15-22769-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. F.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un núcleo de 18 viviendas con fondos de la ley 1519|39, a levantarse en la ciudad de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de dicha ciudad, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de San José, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 29 de Junio corriente a las 10 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Junio 8 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jn.12-22739 v.jn 24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y a los señores abogados para que elijan, respectivamente, un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores doctor Eugenio Lagarmilla y escribano Pedro Cía, que renunciaron.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el día 26 de Julio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, teniendo plazo para hacerlo hasta 10 días antes de las elecciones los estudiantes y hasta 15 días antes los abogados.

A su vez, se recuerda a los profesionales que todavía no se han inscripto para votar, pueden hacerlo hasta el mismo día de las elecciones, debiendo acreditar haber retirado el título correspondiente. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Felipe Gil. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.15-22766-v.jn.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Juan F. Saredo, que renunció.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 28 de Junio de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que tienen plazo para inscribir a sus candidatos, en la Secretaría de la expresada repartición universitaria, hasta 10 días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.15-22767-v.jn.21.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE CALCULAR.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular destinada al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 20-22805-v.jl.17.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos de iluminación en los Institutos de Electrotécnica y de Estática, en el nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Valor del pliego de condiciones y planos: $ 2.50.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Junio corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Junio 1.o de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-22665-v.jn.22.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

SECCION ARQUITECTURA

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución y suministro de muebles, artefactos eléctricos y cortinas con destino al parador "San Miguel", ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo Sarandí

la Intendencia Municipal de Rocha, de donde podrán retirar copias.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en los mencionados locales el día 27 de Junio de 1946 a la hora 16.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.15-22768 v.jn.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS ESTADO

LICITACIONES

Número 226. — Compra de alambres, chapas cemento - amianto, cartón prensado, azulejos, caños de hormigón, maderas, postes y piques. Apertura: 28 de Junio de 1946 a las 15 horas.

Número 227. — Compra de archiveros y ficheros metálicos. Apertura: 3 de Julio de 1946 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de Administración los días y horas indicados. — Montevideo, Junio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn 17-22779-v.jn.22.

U. T. E

LICITACION N.o 2140

Equipos P|Sub - Est. de Transform.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 6 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 10 equipos para subestaciones de transformación, tipo interno: para corriente alternada trifásica de 50 C., 6000/220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.12-22734-v.jn.24.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1263

Llámase a licitación pública para la compra de 30 (treinta) motores eléctricos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Agosto de 1946 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia dela A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.17-22773-v.jn.28.

A. N. C. A. P

LICITACION PUBLICA N.o 1219

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de zapatos de goma para lluvia, botas de goma, zapatillas de suela vulcanizada, alpargatas de suela de yute, guantes de cuero y amianto, delantales de cuero y amianto y polainas de cuero.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Junio de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.12-22735-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL TURCIO, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1464, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos artefactos artísticos ejecutados en chapas de cemento amianto por medio de equipos de 3 lámparas de luz fluorescente, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los diseños en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Junio 11 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$3.00 Jn.15-6209-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL GIL, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1239, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un impreso de propaganda artística ingeniosa, del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN NUNES RIBEIRO, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1334 (piso 5.o apartamento 10), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación comercial por medio de fichas, del que se declara autor y que denomina "Control", de cuyo sistema deposita dos memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jn.15-6198-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TEODORO SOTERO SUAREZ y VICTOR HUGO SUAREZ, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Mac Eachen N.o 1131, de esta ciudad, como editores y cesionarios del autor señor Juan Fusero, argentino, industrial, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un Sistema de boletos de control en cintas con impresiones de colores, de lo cual se ha depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 Jn 11-5968-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO ORIBE, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2828, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una publicación titulada Anaquel, que se dedicará especialmente al fomento del libro con comentarios críticas, etc., etc., de la que se declara autor editor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jn. 6-5937-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINO ANTONIO CAMINO, argentino, periodista, domiciliado en la calle Goes N.o 2415, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de canje de fotografías, un sistema de espejos artísticos luminosos, un sistema de placas o películas positivas (todo esto con fines de propaganda) y de una carátula: Actualidad Gráfica (semanario ilustrado) de los que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 26 de 1946. Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jn.10-5936-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS Limitada con domicilio en la calle Colonia N.o 1567, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Problemas de la cultura y de la educación" (Carmen Garavalde de Massera); "La resurrección de Homero en el siglo XX" (Luis Alberto Menafra); "Historia del Uruguay" (Francisco R. Pintos); "Alemania bajo el fascismo" (Jurgen Kuczynski) e "Idioma Español" 2 o curso (Celia Mieres de Centrón), de cuyas obras se declaran editores, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jn.10-5914-vin.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MUNELLS, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Dr. Pugnalini número 1860 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de rodados artísticos para bañera de bebés, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.10-5900-v.jn.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

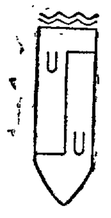
ACTA N.o 47375. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LADY BETTY", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.-5511-v.jn.21.

ACTA N.o 47460. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "SATINE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10 5918-v.jn.21.

de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfums Dana, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



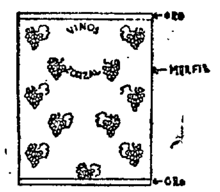
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.17-6250-v.jn.28.

ACTA N.o 47520. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GENERAL REFRACTORIES", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6234-v.jn.28.

ACTA N.o 47467. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Juan Mas (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.17-6265-v.jn.28.

ACTA N.o 47466. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Juan Mas (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.17-6266-v.jn.28.

ACTA N.o 47533. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ABNOCIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6258-v.jn.28.

ACTA N.o 47534. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LINAFRAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6259-v.jn.28.

ACTA N.o 47523. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada de Montevideo, solicita registro la marca "COPUNOL", para distinguir artículos de las clases 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-3249-v.jn.28.

ACTA N.o 47465. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Valentín A. Aznárez (Montevideo), solicita registrar la marca "FTALIDINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6263-v.jn.28.

ACTA N.o 47464. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Juan A. Argimón (Montevideo), solicita registrar la marca "LA PREFERIDA" para distinguir artículos de la clase 4 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6264-v.jn.28.

ACTA N.o 47528. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn 18-6283-v.jn.29.

ACTA N.o 47526. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Marceline Sebalt, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca "PHEBEL", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6284-v.jn.29.

ACTA N.o 47510. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilcox Electric Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.18-6202-v.jn.29.

ACTA N.o 47532. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.18-6277-v.jn.29.

ACTA N.o 47531. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, S. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ROBOT", para distinguir artículos de la clase 9 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6278-v.jn.29.

ACTA N.o 47527. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Granzella, Ostuni y Boschet, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.18-6285-v.jn.29.

ACTA N.o 47535. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REVERALIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6260-v.jn.28.

ACTA N.o 47473. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FIELDING", para distinguir artículos de la clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-5994-v.jn.22.

ACTA N.o 47472. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BRUSH", para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días sonsecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-5995-v.jn.22.

ACTA N.o 47474. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CUB", para distinguir artículos de la clases 11 y 24 (exclusión de aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-5996-v.jn.22.

ACTA N.o 47469. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Submarine Signal Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.11-5997-v.jn.22.

ACTA N.o 47471 — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MIRRLEES", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecuetivos — La Dirección.

$4.00 Jn.11-5998-v.jn.22.

ACTA N.o 47470. — Montevideoo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Submarine Signal Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FATHOMETER

para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-5999-v.jn.22.

ACTA N.o 47477. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Guillermo Jasa y Hermanos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — La Dirección.

$6.00 Jn.11-5969-v.jn.22.

ACTA N.o 47412. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Con esta fecha Evan y Bonino (Montevideo), solicita registrar la marca "TOT" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.11-5960-v.jn.22.

ACTA N.o 47413. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Con esta fecha Evan y Bonino (Montevideo), solicita registrar la marca "SWINGLINE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.11-5961-v.jn.22.

ACTA N.o 47456. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Carlisle y Compañía, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "WEEDONE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-5921-Jn.21.

ACTA No 47506. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GESTAVITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6203-v.jn.27.

ACTA N.o 47504. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simplex Electric Company Limited. de Broadwell, Oldbury, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15 6204-v.jn.27.

ACTA N.o 47509. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.15-6199-v.jn.27.

ACTA N.o 47505. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORLOFF", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15 6205-v.jn.27.

ACTA N.o 47507. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KACEMIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6206-v.jn.27.

ACTA No 47496. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Jacobo Cachcovsky de Montevideo, solicita registrar la marca "CIMIER", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.15 6176-v.jn.27.

ACTA N.o 47512. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

McLAREN

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.15-6207-v.jn.27.

ACTA N.o 47488. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.15-6177-v.jn.27.

ACTA N.o 47516. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIKAFEDRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6233-v.jn.28.

ACTA N.o 47521. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RANGER", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6235-v.jn.28.

ACTA N.o 47511. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Simplex Electric Company Limited, de Broadwell, Oldbury, Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "CREDA", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6200-v.jn.27.

ACTA N.o 47508. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soriano Ltda., de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (R. O. U.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.15-6201-v.jn.27.

ACTA N.o 47513. — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.15-6178-v.jn.27.

ACTA N.o 47514. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Fabrique Suisse de Wagons et d'Ascenseurs, S. A., de Suiza, solicita registrar la marca

SUWIS

para distinguir la clase 11 (toda clase de ascensores, especialmente ascensores para personas montacargas, montaplatos y montadocumentos; escaleras rodantes, motores para ascensores, toda clase de dispositivos de dirección, relevadores, así como impulsiones de campana). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$9.00 Jn.15-6179-v.jn.27.

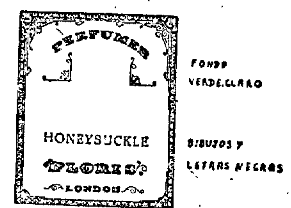
ACTA N.o 47498. — Montevideo, Junio 10 de 1946 — Con esta fecha Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "TRIUNFO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6142-v.jn.26.

ACTA N.o 47500. — Montevideo, Junio 10 de 1946, — Con esta fecha Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo, solicita registrar marca "IBERIA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jn.14-6143-v.jn.26.

ACTA N.o 47501. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por S. A. The Brighton, Sombreros, Camisas de Buenos Aires y Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.4-6140-v.jn.26.

ACTA N.o 47502. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), solicita renovar la marca "F. U. N. S. A.", para artículos de la clase 24 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.14-6171-v.jn.26.

ACTA N.o ... — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SEDULON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6044-v.jn.24.

ACTA N.o 47434. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "NARCONUMAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6045-v.jn.24.

ACTA N.o 47435. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SYNTROPAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6046-v.jn.24.

ACTA N.o 47436. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SARIDON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6047-v.jn.24.

ACTA N.o 47437. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SEDORMID", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6048-v.jn.24.

ACTA N.o 47438 — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CYCLITON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6049-v.jn.24.

ACTA N.o 47439 — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PANTEEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jn.12-6050-v.jn.24.

ACTA N.o 47440. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PERSEDON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6051-v.jn.24.

ACTA N.o 47451. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aicardo Urbe, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.12-6029-v.jn.24.

ACTA N.o 47490. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ARSA", para distinguir la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.12-6030-v.jn.24.

ACTA N.o 47489. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montebideo, solicita registrar la marca "UNITAS", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.12-6031-v.jn.24.

ACTA N.o 47487. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Granotich y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GRAN LORD", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.12-6032-v.jn.24.

ACTA N.o 47480. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca SORETONE, para distinguir artículos de la clase 4 (ungüento antiséptico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-6099-v.jn.25.

ACTA N.o 47481. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DAROL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-6100-v.jn.25.

ACTA N.o 47483. — Montevideo, Junio 7 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguerías Demarchi Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "POLVOCILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-6096-v.jn.25.

ACTA N.o 47484. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguerías Demarchi Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORALCILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-6097-v.jn.25.

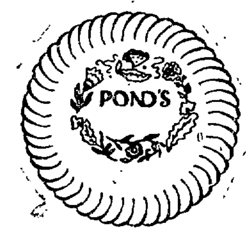
ACTA N.o 47482. — Montevideo, Junio 7 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Soriano Ltda., de la ciudad de Mercedes (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.13-6092-v.jn.25.

ACTA N.o 47491. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Soriano Ltda., de la ciudad de Mercedes (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 10, 11, 13, 15, 17 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

8.00 Jn.13-6095-v.jn.25.

ACTA N.o 47492. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones (Droguería Americana), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

POND'S

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.13-6094-v.jn.25.

ACTA N.o 47493. — Montevideo, Junio 8

ACTA N.o 47452. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Con esta fecha Eneka Radio N. Karsacllan y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "ENEKA", para distinguir artículos clase 1 a 25 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6120-v.jn.25.

$3.00 Jn.14-6138-v.jn.26

ACTA N.o 47499. — Montevideo, Junio 10 de 1946 — Con esta fecha Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "GALEON", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6141-v.jn.26.

ACTA N.o 47493. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMINOFEDRINA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6098-v.jl.9.

ACTA N.o 47517. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MET-ESTRIN". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6301-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57419. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TESTOSTERONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6302-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47518. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROGESTERONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6303-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47542. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Low y Bonar Limited, de Dundee (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca "LOBONITE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6327-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47543. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ECLAIR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.20-6328-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47541. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMOSTAR", para distinguir la clase 17 (menos toda clase de municiones de caza, de tiro, de guerra y especialmente espoletas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6329-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47525. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

NIEHOFF

para distinguir las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.20-6330-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47483. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Soriano Ltda., de la ciudad de Mercedes (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca

MERCEDES

para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.13-6093-v.jn.25

ACTA N.oo 47403. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Leonoldo Vallarino y Compañía, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.10-5901-v.jn.21.

ACTA N.o 47475. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Oscar Vidot y Saúl Giacobbe, de Montevideo, solicitan registrar la marca "COLORIN", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.12-6033-v.jn.24.

ACTA N.o 47459. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The National Cash Register Company, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

National

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.10-5916-v.jn.21.

ACTA N.o 47454. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Isaac Piperno, de esta ciudad, solicita registrar la marca

Milton

para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.10-5315-v.jn.21.

ACTA N.o 47458. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por el señor Pedro Juan Pablo Aubry, de la ciudad de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca "QHINBY" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-5917-v.jn.21

ACTA N.o 47463. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi Musante S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "POMACILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-5919-v.jn.21

ACTA N.o 47462. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi Musante S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GARGACILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-5920-v.jn.21

ACTA N.o 47457. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlisle y Compañía, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LENGYEL IMPERIALE RUSSE" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-5922-v.jn.21

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6534. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Félix Jourdan Clet y Jorge Beeche Caldera, de Viña del Mar (Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para la elaboración de la apatita o cualquier otra roca o substancia que contenga fosfatos tricálcicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn.20-6331-v.jl.1.o.

ACTA N.o 6536. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Félix Jourdan Clet y Jorge Beeche Caldera, de Viña del Mar (Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "nuevo método y procedimiento para la preparación de ácido nítrico y soda o potasa cáustica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.20-6332-v.jl.1.o.

ACTA N.o 6528. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Virgilio L. M. Grimolizzi, solicita patente de invención por quince años para "Un procedimiento para la petrificación de materiales porosos y absorbentes de humedad de origen orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10,089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.18-6294-v.jn.29.

ACTA N.o 6533. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Arturo Carbonell, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dosificador de carga automática para suministro de medicamentos por boca a los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.17-6247-v.jn.28

ACTA N.o 6535. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Rafael Turcio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de material cemento - amianto o similar para la obtención de artefactos destinados a equipos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.17-6248-v.jn.28

ACTA N.o 6530. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de portalámparas integral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.15-6180-v.jn.27.

ACTA N.o 909. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gerónimo G. Rodríguez de Castillos (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para explotación e industrialización de la hoja de palma butiá, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.15-6245-v.jl.9.

ACTA N.o 6532. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el desdoblamiento de productos de condensación y medio para destruir bichos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.14-6144-v.jn.26.

ACTA N.o 6523. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Mecánica Industrial, Lescarboura y Canutto de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en ollas, marmitas o pailas calentadas a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.12-6034-v.jn.24.

ACTA N.o 6531. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer Wilson y Terra, por Centre National de la Recherche Scientifique, cuyo domicilio es 13 Quai d'Orsay, París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los procedimientos y dispositivos para la producción de energía por desintegración atómica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn.12-6042-v.jn.24

ACTA N.o 6526. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer Wilson y Terra, por Centro National de La Recherche Scientifique, de Quai d'Orsay N.o 13, París, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la obtención de cargas explosivas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canes-

ña, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.12-6040-v.jn.24.

ACTA N.o 6527. — Montevideo, Junio 7 de 1946 — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Centre National de la Recherche Scientifique, de 13 Quai d'Orsay, Paris (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los procedimientos y dispositivos de producción de energía por desintegración atómica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn.12-6041-v.jn.24.

ACTA N.o 6525. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Coompany, Incorporated de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN PARARRAYOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn.11-5970-v.jn.22.

ACTA N.o 6524. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "LAMPARA ELECTRICA CIRCULAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-5971-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION NUMERO 509
Aviso

Se pone en conocimiento de quienes se interesen en la licitación pública para la adquisición de un automóvil Ford, cuya apertura estaba dispuesta para el día 20 de Junio de 1946, a las 16 horas, que dicha licitación ha quedado sin efecto — Montevideo, Junio 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-22836-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una primera etapa de 20 viviendas con fondos de la ley 15|9|1939, a levantarse en la ciudad de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de dicha ciudad, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Minas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 3 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente, enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.15-22761-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 188|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 39.5 Colonia Wilson, K. 52 Libertad, K. 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1946. —J Dic. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22798-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 187|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 6, de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1946 —J Dic. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22799-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 189|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Sección de Campos de Práctica y Experimentación de la Facultad de Agronomía (avenida Garzón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1946. —J Dic. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22801-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 190|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la casa-habitación para Capataz y salón de clase y tanque para agua de la Escuela Agr. Indust. Silv. Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22800-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 186|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción de dos casas-habitaciones para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1 o de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.17-22780-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 59, de Sauce del Qekuay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1 o de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.15-22762-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 82, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 184|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela al aire libre de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.14-22751-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 182|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del bañadero de ganado y casa del encargado en Paso del Puerto (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 10 de 1946. — Div. Adm. y Secr. General.

(Cuenta corriente) Jn 13-22946-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 181|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el

edificio del Hospital de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Div. Adm. y Secr. y Adm.

(Cuenta corriente) Jn.13-22747-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 510

Llámase a licitación pública para el suministro de madera dura destinada a la reparación del muelle del puerto "La Paloma".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 8 de Julio de 1946, a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-22796-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución con capacidad de 600 metros cúbicos, para la ciudad de Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 3 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.13-22749-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación, oficina, depósito de materiales y casa habitación del Jefe y la del Maquinista del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 4 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.13-22750-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 8 (tramo Canelones) - Paso de los Francos, ruta 5, en el trozo comprendido entre 50 K. 425 y 57 K. 158.10 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.13-22752-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 5.200 metros cúbicos de piedra partida y 1.600 metros cúbicos de recebo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.13-22753-v.jn.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un parador en el Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 9 de Julio próximo, a las quince horas. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-22808-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Mercado Vecinal del Barrio de la avenida de las Instrucciones de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 5 de Julio próximo, a la hora 15. — Montevideo Junio 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.11-22729-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de porcelana, de acuerdo con las especificaciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 25 de Junio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta coorriente) Jn.11-22728-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera Elena Figari Castro de Regidor Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro Carlos de Castro Ruano Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz.7-2206-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro, Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Abril 12 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Ab.29-4180-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010, del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Jn.1.o-5524-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS, en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Febrero 5 de 1946. — La Jefatura.

$96.00 Mz.1-1:15-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARACION PLANTA URBANA DE AIGUA

Declárase planta urbana de la localidad de Aiguá la parte comprendida entre: calle Maldonado desde la carretera a Lascano hasta el camino nacional; camino nacional desde la calle Maldonado hasta el arroyo Aiguá; arroyo Aiguá hasta la carretera Lascano, carretera Lascano desde el arroyo Aiguá hasta la calle Maldonado con exclusión de los padrones número 111, 1119 y 1124. — Maldonado, Junio 4 de 1946. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22809-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 60.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA

1.o Llámase a licitación para la adquisición de sesenta mil kilogramos de alfalfa (60.000), de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 27 del corriente a las 16 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 17 de 1946 — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22806-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN HORNO INCINERADOR DE BASURAS.

Segundo llamado

1.o Llámase a licitación para la construcción de un horno incinerador de basuras, de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago de $ 5.00.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 26 del corriente a las 16 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 13 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22807-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el establecimiento del servicio de transporte de la carne desde los Corrales de Abasto a los mercados y puestos de expendio de esta ciudad, conforme al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, donde tendrá efecto la apertura de

propuestas, a las 16 horas del día 25 de Junio corriente.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado bajo sobre cerrado y lacrado, en la oficina, adjuntándose el correspondiente certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Esta Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Junio 1.o de 1946. — Orestes L. Lanza, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$15.00 Jn.5-5/12-v.jn.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil·

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9 906).

Montevideo, 20 de Junio de 1946

4.a Sección

SALVADOR DE PAOLA, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, y AURORA BOURDELLON, 42 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada Río Branco 1219.

5.a Sección

JUAN CARLOS PEDOYA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Soriano 1166, y NELLY AMERICA LUCCERO VILLALBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1166

6.a Sección

NESTOR LUIS BELGERI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1369 Ap. 3, y VICTORIA SCHENINI, 22 años, soltera, oriental, profesora de piano, domiciliada Uruguay 1369 Ap. 3.

9.a Sección

LUIS ALBERTO SARASOLA GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5670, y MARGOT PEREIRA DE LA HERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5670.

17.a Sección

BERNARDINO GIMENEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3189, y CELIA MANUELA PEREZ, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Vázquez Cores 3185

24.a Sección

RICARDO ERNESTO ZOLARAYAN, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alfredo Vidal y Fuente 3078, y AURORA DORA NOCETI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3078.

P|p. $2.00 v.jn.22.

Montevideo, Junio 18 de 1946

1.a Sección

ELBIO SILVA, 32 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan C Gómez 1378, y ROSA OTERO, 33 años soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1378

5.a Sección

JOSEF MIREIMAN GLUCKSOHN, 35 años, soltero, rentista, suizo, domiciliado Yí 1059, y REGINA TESLER, 35 años, soltera, rumana, domiciliada Yí 1059.

7.a Sección

HIPOLITO ANTONIO VALENZUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1484, y MARIA AIDA PEREZ PARRILLA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Magallanes 1484

JOSE ABBONDANZA LARROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1715, y ATENAS LIBERTAD GOMEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1715.

10.a Sección

JOSE ANTONIO CARRANZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4341, y MAXIMA ZENONA ACOSTA 31 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4341.

ITALO BORGIANI LOMBARDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3679, y MARIA IRMA SOUTO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Gobernador Viana 2428.

LADIMIR FALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1781, y HAYDEE SOCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1781.

11.a Sección

JESUS CHAO DIAZ, 28 años, soltero, sastre, español, domiciliado camino Maldonado 5842, y MARIA DELIA MANZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3474.

12.a Sección

JUAN DE DIOS CAVEDAGNI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2447, y ELUDA ANTONIA CARMEN CELSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2447.

BENIGNO ROSA, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Garibaldi 1965, y BLANCA FERNANDEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1905.

PABLO MANUEL OLIVERA, 46 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Colorado 2022, y BLANCA NIEVES SALGUEIRO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 2022

14.a Sección

HOMERO AUGUSTO VIGEVANI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró número 3172, y MARIA DEL CARMEN SIERIG, 30 años, soltera oriental, domiciliada Cuaró 3172

15.a Sección

VICTOR VICENTE ARZUAGA, 36 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 935, y VENANCIA PALMIRA BARRO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 940.

18.a Sección

LORENZO MEROLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2874, y SUSANA MARIA LUCIA REBORATI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2886

$2.00 P|p.-v.jn.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C/MARTINO (JOSE M.) Cobro ejecutivo de pesos. 11189" se cita, llama y emplaza a don José M Martino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50124, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y camino Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.17-21384-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA) Cobro ejecutivo de pesos 11191", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77716, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.17-21336-v.jn.22

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con PILAR FERNANDEZ DE MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 101), se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.996, ubicado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Bauzá y Rivera; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22803-v.jn 29. Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 158), se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.996 situado en la calle Bustamante entre Rivera y Francisco Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corirente) Jn.20-22804-v.jn.29. Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO D. COSTA. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 10 F.o 359), se emplaza a Francisco D. Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.686, ubicado en la calle J Requena esquina Echaurri: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 3 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). My.24-22531-v.jn 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "SIUL CABEZUDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describe a continuación y especialmente a Luis Ballaque, Basilia Francisca, Horacio, Juana y Hermenegilda Romero, Nicolás de las Muñecas, Carlos Ballaque, Juan Ascuez, Belisario Bonino, Alejandrina O. de Lallara, Carlos B. Insúa, Florencio Godoy, Sucesión Andrea Llanes, Antonio Caulo, Sebastián J Nadal, R. S. de Godoy, Julián D Morales, Ramón Rodríguez Clotilde M. de Alvarez, Abdón Arguello, Del Castillo y Compañía, Enrique Fuellis, o sus herederos o causahabientes o quienes sus derechos representen. Descripción del bien: una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó padrón número 2.068, señalada con los números 1 y 2 en plano trazado por el agrimensor Darío Frugone, de Marzo de 1912, debidamente registrado, compuesta de una superficie de 112 hectáreas 8227 metros, deslindados así: al Norte, una línea de 1.053 metros, lindando con fracción padrón 5.312 de la sucesión Romero, hoy de Nicolás de las Muñecas; al

Este, el río Negro; al Sur, una línea de 1.315 metros 4 decímetros, en parte sobre camino vecinal y en parte lindando con la fracción padrón 2.065, de Luis Ballaque; al Oeste, una línea de 916 metros 4 decímetros sobre camino vecinal. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Jn.20-6230-v.jn.29. Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA GREGORIA FERRARI DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Jn.17-6269-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA FREITAS GONÇALVEZ DE DEL CAMPO u OTILIA DE FREITAS DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6226-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA LERENA DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn 17-6225-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA MAGDALENO o JUAN MARIA M. o JUAN MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn 17-6227-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ó FRANCISCO LORENZO PULLEIRO BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Jn.17-6228-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ PIOVANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6229-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO LINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn 17-6249-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RIVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6220-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PABLO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6221-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ERNESTO BIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn 17-6222-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN o TEOFILO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 15-22433-v my.27. Jn14-v.jn 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.14-6166-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE NICOLAS, VICENTE y MARIA LUISA IBARBURU BELAUNZARAN, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran los apellidos de sus padres y abuelos paternos y maternos como "Ibarburo" o "Ivarburo" o "Belanzaran", respectivamente, debe decir "Ibarburu" y "Belaunzaran", que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6103-v.jl.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HELENA RABELLINO, domiciliada en Inca 1989, a V. S. digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información correspondiente. Al efecto ofrezco la deposición de los testigos Otilia Prat y Leopoldo Vargara, que presentaré en oportunidad. Quiera el señor Juez, proveer de conformidad — Helena Rabellino Mori". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.14-6150-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA RIOS DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial próximo para el emplazamiento. — Montevideo Junio 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.13-5989-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GRIECO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.12-6036-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han presentado MOISES ROZENBLAT y LEIA KIJNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Saul y Minsa pues donde figuran en ellas como "hijos legítimos, de Moisés Rozenblat y Lia Kijner, casados o Arón Rosemblat y Lia Kisnes, casados", debe decir: "hijo o hija natural de Moisés Rozenblat, viudo, y de Leia Kijner, soltera, respectivamente. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$9.60 Jn.12-6012-b.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "María Teresa Queirolo con HEBERT LUCKLY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hebert Luckly para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Jn 12-6067-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sperindo Grassi con MARIA ROSA RIZZONI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Rizzoni para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Jn.12-6013-v.jn 29. Jl.22-v.ag.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de tres del corriente mes, ha sido declarada en estado de incapacidad doña CELEDONIA ELVIRA BESIO y fué designada curadora de la misma doña Estela María Besio. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.12-6014-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EULOGIA HERNANDEZ o HERNANDEZ URTIAGA, de JUAN PABLO HERNANDEZ o HERNANDEZ URTIAGA y de DOMINGA BETANCUR o BENTANCUR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn 10-5809-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Arturo Victoriano Guichón con MARIA ANGELICA TEDIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Tedis, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.7-5795-v.jn 29. Jl.22-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DOMINGA BOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 My 21-4999-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Marina y Delia Casais contra sucesión de JOSE CASAIS. Investigación de paternidad" No. 42 Fo. 25, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a

derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6312-v.jn.29. Jl.22-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.20-6311-v.jn 29. Jl.1.o-v.jl.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.20-1967-v.my.30. Jn.20-v.jn 29. Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA NANDIN DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.17-6268-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn 17-6252-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE NESTOR SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn 17-6253-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o PERDOVICH o JANKO STEVANOV PEROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1125 del Código de P. Civil). — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.14-29755-v.jn 26. Ag 5-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAJER PACIUK con ELENA GOLIMAN y las de nacimiento de los hijos de éstos JOSE y SAUL, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Pachuk", debiendo decir en ellas Paciuk, por ser el apellido verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.4) Jn.12-6017-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.11-5974-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GUALCO DE PION y ANTONIO PION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.11 5967-v.jn.22.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SUSANA E GOMEZ LANZA, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la otorgada por don Alfredo Pintos Viana en representación de la sucesión de doña Manuela Martínez Zorrilla ante el escribano don Carlos Sturzenegger con fecha 22 de Agosto de 1935 respecto del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el N.o 6 de la manzana 26 en el plano de la villa de "Las Piedras", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 922 ms. 35 dms. y 13 cms. que se deslindan así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, sobre la calle Dr. Francisco Soca, con igual medida al Norte, por donde linda con el solar 7 y por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Este, con el solar N.o 5 y al Oeste, con el N.o 3 y N.o 4; B) La otorgada por don Miguel Martínez ante el esc. Domingo S. González el 31 de Agosto de 1914 a favor de doña Manuela Martínez Zorrilla el 3 de Agosto de 1914 ante el escribano don Domingo S. González. C) La de concesión de dominio otorgada por el Presidente de la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras don Servando Suárez, ante el mismo escribano el 3 de Agosto de 1914. En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuela Martínez Zorrilla; a Miguel Martínez o sus causahabientes a cualquier título, a la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras o a quien su derecho represente, y a todos los que se consideren con derecho al bien identificado precedentemente, a fin de que comparezcan dentro del término expresado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$90.00 My.25-5285-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN MINIÑO RODRIGUEZ, por aparecer en dicha partida el apellido materno "Barreiro" debiendo decir Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.21-5006-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GLOODTDOFSKY, ALBERTO I. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Francisco Porta y Cayetana Estévez, de Joaquina Porta de Perdomo y Manuel Perdomo: José María, Ramón y Domingo Perdomo; Martín, Lorenza, Juan, Feliciano, Manuel y Luciano Perdomo, Estirpe de Manuel Pedro Perdomo: Ramón, Luis Angel, Bartolo, Angel Pedro y Manuel Perdomo; Estirpe de Lorenza Perdomo de Massó: Juan Pedro Massó, Corina Massó de Rui y Ramón Massó; Estirpe de Martín Perdomo: Juana Silveria, Martín, Francisco, Manuel y Ernesto Perdomo; Estirpe de Feliciano Perdomo: Pedro L., Demetrio, Bruna, Angela e Inés Perdomo; Estirpe de Juan Perdomo; Claudio, Juan Evangelio, Primitivo y Laura Perdomo y demás interesados a cualquier título o causa, que se consideren con derecho a las sobras de dos hectáreas mil ochocientos ochenta y dos centiáreas comprendidas en las fracciones letras "B" y "C" del plano del agrimensor Augusto Hareau de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto en la Dirección de Catastro con el número dos mil cuatro, y ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones y que se deslindan así: Fracción "B": de catorce hectáreas nueve mil setecientos metros lindando por el Noroeste, con camino de diez metros, por el Oeste, con camino departamental y la vía férrea, por el Suroeste, con camino, y por el Este, senda de paso por medio con predios de José Beltrame, Agustín Viglioni y Eduardo de León. Fracción "C": cinco mil centiáreas, lindando al Noroeste, con camino de diez metros, al Este, con la vía férrea, al Suroeste, con predio de Alberto Gloodtdofsky, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$78.00 Jn.20-6338-v.jn.29. Jl.22-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARCOSA, SANTIAGO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Santiago Arcosa con Ercila María Marta Méndez Palanzuelos, donde dice: "Santiago Silva" debe decir "Santiago Arcosa"; donde dice "Luis Silva" debe decir "Oratalio Arcosa" y en la de nacimiento de Nelly Carmen Arcosa Méndez, donde dice "Santiago Silva" debe decir "Santiago Arcosa"; y donde dice "Marta Palazuelos" debe decir "Ercilia María Marta Méndez Palazuelos". — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Jn.17-6262-v.jn.29. Jl 22-6262-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITANO o GAYETANO o CAYETANO o GAYETANO ANGEL CONSTANTINO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.15-6182-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GAROFALO (MILTON) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Milton Garofalo Langone en la siguiente forma: donde dice "Garolfo" debe decir "Garofalo". — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.13-6109-v.jn 29. Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.10-5909-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.10-5938-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CATIVIELA DE ADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.10-5939-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FALERO y CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.10-5949-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "VELAZCO DE VELAZCO (LIBORIA APOLINARIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Liboria Apolinaria Velazco, donde dice "Liboria N." debe decir "Liboria Apolinaria" y donde dice "Velasco" debe decir "Velazco". En la de matrimonio de Eusebio Ireneo Velazco con Liboria Apolinaria Velazco, donde dice "Apolinaria" debe decir "Liboria Apolinaria". — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$13.00 Jn 8-5858-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Giese-raite Melamed (Gite) contra ZELIMAS LEVIN (Girsas). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Girsas Zelimas Levin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.8-5891-v.jn.29 Jl.22-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IBARRA OLARTE o JUAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Carlos María Triaño, Actuario.

$6.00 Jn 7-5810-v jn 18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Zlotnitzki (Enrique) contra BECKER (MARGARITA). Divorcio", se cita llama y emplaza a Margarita o Margot Becker de Zlotnitzki, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.4-5628-v.jn 29. Jl 22-v jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "AREOSA (JOSE) y VARELA (RAMON). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número veinticinco mil trescientos noventa y seis situada en la décimotercera sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de novecientos veintiocho metros con tres mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y tres metros con diez centímetros de frente al Sur, a la calle Norte América; veintiún metros cincuenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Portugal haciendo esquina con la anterior; cuarenta y tres metros con catorce centímetros al Norte, lindando con terreno del Estado (Escuela pública) y veintiún metros con cincuenta y tres centímetros al Oeste, lindando con terreno de doña Antonia Igarzábal de Bolattino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$54.00 Jn.4-5626-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "TOSI ROGNONE (HECTOR CARLOS) y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las sobras de siete metros veinticuatro centímetros existentes en la fracción de terreno ubicada en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete (en mayor área) y señalada con la letra "A" en plano de los agrimensores Carlos Steffen y Julio H Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número catorce mil seiscientos veintinueve y compuesta de un área de setecientos veintidós metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: catorce metros sesenta y cinco centímetros al Oeste - Suroeste, de frente a la avenida Agraciada; cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros al Nor - Noroeste, con Modesto Larrañ: catorce metros noventa centímetros al Este, con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Sur - Sureste, con Salustiano Cobas y sobre la fracción señalada con la letra "B" del plano citado (compuesta totalmente de sobras) contigua a la anterior y que con ella forma la totalidad del padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete. Esta fracción "B" tiene un área de seiscientos sesenta ms catorce dms. que se deslinda así: quince metros ocho centímetros de frente al Este, a calle Burlcavupi: al Sur, cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros, con el inmueble empadronado con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres y con propiedad de Salustiano Cobas; al Oeste, catorce metros noventa centímetros con la fracción "A" antes descripta, y al Norte, cuarenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con Miguel Firpo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 24 de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$34.00 My 31-5467-v.jn.29 Jl 22-v jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MUNCINELLI DE MANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$12.00 My 28-5227-v.jn.29. Jl 22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My 16-4837-v jn21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GOMEZ DE PELLEGRINI o PELEGRIN y de TERESA o TERESA SILVERIA PELEGRIN o PELLEGRINI DE PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.18-22788-v.jn 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-6279-v.jl 29

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4.o, el día veinticuatro de Julio próximo a las quince horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jn 17-22783-v jl 10

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de matrimonio de Emilio Enrique Notarfrancesco y de Adelina Dipolito y en la de nacimiento de Gladys A gela Notarfrancesco, donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el nombre de "Enrique Emilio" debe decir Emilio Enrique". — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn 11-6255-v.jn 29. Jl 22-6255-v.jl.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MIRANDA y MARIA RAMONA MARRERO y la de nacimiento de Amanda Nelly Miranda, estableciéndose que donde la contrayente y madre de la inscripta aparecen como "Francisca Constancia" debe decir, respectivamente "María Ramona". — Montevideo Noviembre 8 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Jn.14-6146-v.jn.29 Jl 22-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE BELLO, estableciéndose que donde respectivamente, la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Delucha" debe decir Delucia. — Montevideo Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.13-6087-v.jn.29 Jl [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Jn.13 6083-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LODEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Jn.10-5904-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO BAZZANO ROLANDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. - César Más de Avala, Actuario.

$8.00 Jn 11 5958-v.jn 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Venancio Pablo Mori y de María Josefina Castera y las de nacimiento de Nelson Homero, Elba Elena, Aída Norma y Haydeé Nelly Mori, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como "Pablo Venancio Mori" y "Venancio Mori" debe decir: "Venancio Pablo Mori" — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.10-5935-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA O PALIERI o EMILIA PALIERE o PALIERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Jn.10-5911-v.jn.21

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO EMILIO HECTOR GARCIA SAN MARTIN, estableciéndose

que donde el inscripto aparece con el nombre de Justo Emilio, debe decir Justo Emilio Héctor. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.7-5838-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de PEDRO JOSE SANTURIO, donde respectivamente dice: Santurio José P., José P. Santurio y María Luisa Larrea, debe decir: Santuric Pedro José, Pedro José Santurio y María Luisa Franco; B) En la de nacimiento de EMILIO SANTURIO, donde respectivamente dice: Anacleto Santurio y María Franco, debe decir: Pedro José Santurio y María Luisa Franco, y C) En la de matrimonio de PEDRO JOSE SANTURIO y de MARIA LUISA FRANCO, donde respectivamente dice: Santurio Anacleto y Anacleto Santurio, debe decir: Santurio Pedro José y Pedro José Santurio. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Act.
(Auxil.) $10.50 Jn.6-5738-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO CESAR LARROBLA con INES FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Dolores debe decir Inés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.18-6288-v.jn.29 Jl.5-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS e ILDEFREDO o IDELFREDO SILVERA MOZZI o MORZI y de HECTOR SILVERA o HECTOR SILVERA MOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.18-6187-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA OHT... CART DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.18-6295-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ELEUTERIA CHUCARRO DE GUZMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Eleuteria Chucarro con José Guzmán, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Mercedes debe decir Eleuteria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn 15-6211-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIRNA LUISA PEREZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mirna Luisa Pérez en la que el estado civil de los padres de la inscripta aparece como "casados" cuando debe decir "solteros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.15-6191-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.15-6188-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE, ENRIQUE BENITO o ENRIQUE B. MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn 15-6186-v.jn.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.15-6189-v.jn.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DOUSSINACUE y BRUNET o PEDRO DOUSSINAGUE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.13-6153-v.jn.29. Jl.22-v.ag8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FAUSTO RODRIGUEZ PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.13-6090-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIUMARELLI DE BARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn 13-6079-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ROQUE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.13-6080-v.jn 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ABATE con TERESA ANTONIA AGOGLIA y de la de nacimiento de ROQUE ABATE estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido Abat debe decir Abate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.12-6058-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA TABELLA DE MUSSO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Tabella en la que el nombre de la inscripta aparece como "Juan" cuando debe decir "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn 12-6091-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLINO IGLESIAS SANJURGO, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo natural de Nieves Sanjurjo, y ésta de estado divorciada, debe decir que es hijo legítimo de Isolino Iglesias y de Nieves Sanjurgo, y ésta de estado civil casada, siendo el nombre del inscripto el de Isolino Iglesias Sanjurgo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.12-6081-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DISOLINA o DESOLINA CORTESSE DE SASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.11-5868-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MORRIS STARR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Morris Starr con Itla Mittelman en la que el apellido del contrayente aparece como "Star" cuando debe decir "Starr" y partida de nacimiento de Soell Starr en la que el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como "Moris Starosta" cuando debe decir "Morris Starr". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Jn.11-6002-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA o MARIA CUNIOLI DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.10-5934-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIO SCHAPIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Schapira en la que el nombre del inscripto aparece como Jacobo cuando debe decir Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn 8-5849-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ANGEL RUBBA, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece Rubla debe decir Rubba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.8-5876-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO A. CORNAGO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Apolo Cornago en la que el apellido paterno del inscripto aparece como "Camargo" cuando debe decir "Cornago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.8-5893-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn 1.o-5540-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTI-

NO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-5541-v.jn.29.
Jl 22-5541-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Justa Timote y otras contra la sucesión de PEDRO CENTURION. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Pedro Centurión, a los padres del mismo don Ambrosio Centurión y doña Dolores Cáceres o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, como también en los de auxiliatoria de pobreza solicitada por doña Justa Timote y otras (Lo. 42, Fo. 155), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela de los juicios. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30 00 My 31-5456-v.jn.29.
Jl 22-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA NUSEZ FORD DE DOMENECH o CAROLINA NUSEZ FORD de RICARDO DOMENECH SOCIATS de MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUSEZ DE VAZQUEZ o MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUSEZ y de JOSE VAZQUEZ LEIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 Jn 1.o-5542-v.jn 29.
Jl 22-v.jl.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de FRANCISCO ANTONIO FAILACI ROMICHINO donde el apellido materno del extinto figura Romicino debe decir Romichino. 2.o Defunción de BRIGIDA ROMICHINO DE FAILACI, donde el apellido de la extinta aparece como Romicino debe decir Romichino. 3.o Defunción de ROSA FAILACI ROMICHINO donde la madre de la extinta aparece con el apellido Gomesino debe decir Romichino. 4.o Partida de defunción de JOSE FAILACI ROMICHINO donde el apellido de la madre del extinto aparece Romiccini debe decir Romichino. 5.o Defunción de FRANCISCO FAILACI donde el extinto figura con el apellido Felleco debe decir Failaci y donde el apellido de la esposa figura como Romichini debe decir Romichino. 6.o Nacimientos de JOSE, LUISA, CARMEN, MARIA TERESA y VICENTE FAILACI ROMICHINO donde el apellido de los padres de los inscriptos aparecen respectivamente Faclaci Romiccina, Fallent Romichino, Fallache Ronichino, Failalf Romichina, Falali Romichina debe decir Failaci y Romichino. 7.o Nacimiento de Francisco Antonio Failaci donde la madre del inscripto figura como Brilida Romicino debe decir Brígida Romichino. 8.o Nacimiento de ROSA FAILACI donde los padres de la inscripta figuran como Francisco Fallachi y Briguila Rulbechini debe decir Francisco Failaci y Brígida Romichino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 My 25-5084-v.jn.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Elo H Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña María Mercedes Cardona para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 My 17-4922 v jn 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ HACKENBRUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6335-v.jn.29 Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS F. o CARLOS FELIX BERGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6337-v.jn 29. Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO GASPAR CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 20-6297-v jn 29 Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 20-6298-v jn 29. Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AYDE SANTOS DE ADAN y de don VENANCIO ADAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6334-v.jn 29 Jl 22-v.jl 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA GARCIA DE GUTIERREZ y de doña MANUELA o MANUELA ELENA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 20-6336-v jn 29 Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MATO o MATO DIVERIO o MANUEL BRAULIO MATO o MATTO o MATTOS DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6136-v.jn.29

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "RIBA LUXARDO FELIX. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Félix Riba Luxardo con domicilio en 25 de Mayo 457 al señor Juez dice: Que se cite a Carlos Du Pré y Juan Antonio de Luis a fin de que informen sobre mi honradez, y costumbres morales para optar al título de procurador, expidiéndose oportunamente testimonio. — Félix Riba Luxardo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Jn.18-6296-v.jn 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Violeta Elvira Motta contra ALFREDO AURELIO EBBERO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Aurelio Ebbero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Jn 17-6238-v jn.29.
Jl 22-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO ATAIDES ATAIDES solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en la que donde aparece su apellido "Ahtaides" debe decir "Ataides" y donde dice que es hijo de "Luisa Nunes Ahtaides" debe decir "Luisa Ataides Nunes". — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9 00 Jn 17-6237-v.jn 29.
Jl 22-6237-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. o JOSE ANTONIO LOMBARDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Jn 17-6213-v.jn 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LUIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Jn 17 6216-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Jn 17 6214-v jn 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento) que son: Rosa Diab; Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab); Dib Diab (sustituyéndole sus descendientes); Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes); radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendientes legítimos; y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto: bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Jn 17-6218-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN ANDRADE o ANDRADE

SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.17-6215-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "STOLBOVA DE POBODA, IRMA, y POBODA, CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella la contrayente figura con el nombre de "Juana" debe decir "Irma". — Montevideo, Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.15-6105-v.jn.29. Jl 22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BRUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jn.14-6134-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VAZQUEZ DE MINEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 3 de 1946.

$6.00 Jn 14-6135-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CARRARA o CARRARA LEONE y de doña PAULINA SBURLATI o SBURLATTI o SBRULATI o SBARLATTI DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jn.14-6133-v.jn.26.

Información de vida y costumbres y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "LEBRATO SUAREZ (RECAREDO). Información de vida y costumbres y rectificación de partida" se hace público que el señor Recaredo Lebrato Suárez presentó ante dicho Juzgado el escrito cuya parte pertinente dice así: I A) Que debiendo optar al título de procurador, viene a producir información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Silverio Loustaunau y Esc. Luis A. Escondeur, con el domicilio antes expresado, quienes serán interrogados en la forma de estilo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Jn.14-6156-v.Jn 29. Jl.22-v.jl.23.

Información de vida y costumbres y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEBRATO SUAREZ (RECARELO). Información de vida y costumbres y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Lebritto" debe decir Lebrato. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Jn.14-6157-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO VIO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.13-6121-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o MARIA MAGDALENA CARMEN VAZQUEZ ESTEVEZ y de doña MERCEDES ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.13-6110-v jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO o FRANCISCO LADISLAO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.13-6123-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BLANCO o BLANCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 3 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.13-6085-v jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN DOBROTKA o DOBROTKA THOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.13-6063-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA BUSTILLO DE RIVAS o BUSTILLO BARBOZA DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 13-6102-v.jn 25.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTEGGIANTE, FRANCISCO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Francisco Arteggiante con Judith Pepe, donde dice: "Astegante", debe decir: Arteggiante. B) De nacimiento de María Angela Arteggiante, donde dice: "Asteggiante" debe decir: Arteggiante, y donde dice: "hija de Giuditta Peppe", debe decir: hija de Judith Pepe. C) De nacimiento de Clorinda Josefa Arteggiante, donde dice: "Astegiante", debe decir: Arteggiante y donde dice: "hija de Giuditta Pepe", debe decir: hija de Judith Pepe. D) De nacimiento de Francisco Carlos Angel Arteggiante, donde dice: "Asteggiante", debe decir: Arteggiante, y donde dice: "hijo de Julieta Pepe", debe decir: hijo de Judith Pepe. E) De nacimiento de María Julieta Arteggiante, donde dice: "Astiggiante", debe decir: Arteggiante, y donde dice "hija de Julieta Pepe", debe decir: hija de Judith Pepe F) De nacimiento de Rosa Arteggiante, donde dice: "Astiggiante" debe decir: Arteggiante, y donde dice: "hija de Judita Peppe" debe decir: hija de Judith Pepe y G) De nacimiento de Carlos Angel Arteggiante, donde dice: "Astiggante", debe decir: Arteggiante y donde dice "hijo de Julia Pepe", debe decir: hijo de Judith Pepe. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $27.00 Jn.12 5948-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JOSE NIETO PORTEIRO. Sucesión" (Lo 33 Fo 2), se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Nieto Porteiro o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, dentro del término de sesenta días, a justificar sus derechos en dichos autos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$8.00 Jn.12-6019-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAMIQUE DE OSORIO, MARIA LUISA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas: de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ruben, Edith y Omar Osorio, pues donde en ellas su apellido figura como "Garzina" debe decir: Lamique — Montevideo Noviembre 3 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.12-6018-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jn.12-6009-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUÑEZ o NUÑEZ RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.12-6010-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE BELO. Expedición de segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en esta gestión promovida por don José Belo, solicitando se expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Enero de 1933 por el escribano don Federico Prando, de cancelación de la hipoteca constituída a favor de Camilo Crespi sobre el inmueble empadronado con el N.o 97221, de este Departamento de Montevideo, para que los deduzcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$30.00 Jn.12-6028-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ o FERNANDEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 11-5957-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS o BIAZO FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.11-5987-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.11-5966-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSE HERNANDEZ o FERNANDEZ o FERNANDEZ LAMAS. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Montero de Fernández, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice: "José Hernández" debe decir: José Fernández, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.11-5956-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PIWOWARSKI, SZOEL y RZEZNIKIEWIEZ, ZLATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Clara, pues donde en dicha partida, dice "Sjoel Piwowaski" y "Soffa Rzenikewsz", debe decir, respectivamente: Szoel Piwowarski y Zlata Rzeznikiewiez. — Montevdieo, Junio 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Jn.11-6003-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BAROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.10-5945-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA TORRE DE MANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.10-5946-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ESPINEL DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.10-5947-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COUAYRAHOURQ o COUAYRAHOURCQ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.10-5781-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA LASALA DE DE BARBIERI o ALEJANDRINA LASALA DE BARBIERI o de BARBIERI o BARBIER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Jn.10-5912-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARIA VANZULI DE PIZZORNO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre de "Pedra" debe decir: María. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.7-5841-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BERMUDEZ, DOMINGO, PANTALEON, VICENTE, AGUSTIN y ANTONIO, BERMUDEZ DE BERMUDEZ, DEODATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Bermúdez con Francisca Zapata, donde dice: "Belmudez" y "Sapata", debe decir: Bermúdez y Zapata. B) De nacimiento de Demetrio Bermúdez, donde dice: "Belmúdez" y "Sapata", debe decir: Bermúdez y Zapata; C) De nacimiento de Agustín Bermúdez, donde dice: "Bermúdes" y "Sapata", debe decir: Bermúdez y Zapata, y D) De nacimiento de Vicente Bermúdez, donde dice: "Bermúdes" y "Sapata", debe decir: Bermúdez y Zapata. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Jn.7-5842-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BOX DE GUIDA, JULIA, RACCHI, ARNOLDO JUAN y RACCHI, MARIA ANGELICA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Andrés Guida con Julia Box, donde dice: "Julia Rodríguez", debe decir: Julia Box, y donde dice: "hija de Nicolás Rodríguez y de Julia Rocch", debe decir solamente: hija de Julia Box. B) De nacimiento de Leonor Guida, donde dice: "hija legítima del declarante y de Julia Rodríguez", debe decir: y de Julia Box, y donde dice: "por línea materna de Nicolás Rodríguez y de Julia Rocch", debe decir: nieta de Julia Box. C) De matrimonio de Luis Claro Racchi con Julia Box, donde dice: "Julia María Rodríguez", debe decir: Julia Box. D) De nacimiento de Arnoldo Juan y María Angela Racchi, donde dice: "Julia María Rodríguez", debe decir: Julia Box, y E) De defunción de Luis Racchi, donde dice: "Julia Rodríguez", debe decir: Julia Box. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jn.7-5857-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMFARSUM KECHICHOULIAN o HAMPARSOUN KECHICHOGLONIAN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.6-5777-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINDA RODRIGUEZ DE PICHEL o RODRIGUEZ ANEIROS DE PICHEL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.5-5672-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL BENITO ISAAC MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1 o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.5-5673-v.jn 29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ANGEL ROSSI o ROSSI SOLIMANO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Angela Solimano de Rossi para que comparezca también a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar a la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios, Art. 1069 del C. de P. Civil y Art. 1071 del C. Civil. Habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 1 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn.5-5717-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YELPO LAMOGLIE, ANTONIO, MARIA CARMEN, FRANCISCO RAMON, MARIA ISABEL, ANGEL MARIA y VICTOR. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio Yelpo, donde dice Prielpo y Lamonlle, debe decir: Yelpo y Lamoglie; B) De nacimiento de María Carmen Yelpo, donde dice: Lamolle, debe decir: Lamoglie; C) De nacimiento de Francisco Ramón Yelpo, donde dice: Lamolle, debe decir: Lamoglie; D) De nacimiento de María Isabel Yelpo, donde dice: Lamolle, debe decir: Lamoglie; E) De nacimiento de Angel María Yelpo, donde dice: Yerno y Lamoglia, debe decir: Yelpo y Lamoglie; F) De nacimiento de Víctor Yelpo donde aparece el nombre del inscripto "Vitor", y los apellidos Yelppo y Lamoya, debe decir, respectivamente: Víctor, Yelpo y Lamoglie; G) De matrimonio de José Yelpo con Dominga Lamoglie, donde dice: José Yelpa, debe decir: José Yelpo; H) De matrimonio de Francisco Ramón Yelpo con Branlia Hortencia Cabrera, donde dice: José María Yelpo y María Dominga Lambolia, debe decir: José Yelpo y Dominga Lamoglie. I) De matrimonio de Víctor Yelpo con Mamerta Mariana Viglione, donde dice: José María Yelpo y María Lambeglia, debe decir: José Yelpo y Dominga Lamoglie; J) De matrimonio de Angel María Yelpo con Francisca Zulema Pérez Robido, donde dice: José María Yelpo, Dominga María Lambolia, y donde la contrayente aparece con el nombre de "Zulema" debe decir: José Yelpo, Dominga Lamoglie y Francisca Zulema, respectivamente, y K) De nacimiento de Carmen Noemí Yelpo, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Zulema, y los abuelos paternos como José María Yelpo y Dominga María Lambolia, debe decir respectivamente: Francisca Zulema, José Yelpo y Dominga Lamoglie. — Montevideo, Mayo 27 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.00 Jn 5-5718-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ascheri, Natividad y Ríos de Ascheri, Clotilde contra herederos de MIGUEL ASCHERI. Expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Natividad Ascheri y doña Clotilde Ríos de Ascheri, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez en 11 de Junio de 1917 por la que Carlos y Miguel Ascheri se dividieron los bienes que tenían en común y proindiviso, adjudicándose al primero el inmueble situado en la manzana 7 del pueblo Flor de Maroñas, villa de la Unión, de este Departamento, empadronado con el N.o 61879, y que, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Diciembre de 1904, lo forman los solares 6 y 7 de la mencionada manzana, y abarca una superficie de 750 metros, 24 decímetros. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Ascheri y a todos los que por cualquier concepto pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Jn 4-5627-v.jn 29. Jl 22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIO HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.3-5551-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO HOROVITZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto, en la que aparece el nombre de éste "Ezra", debiendo decir "Ernesto", por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$9.00 Jn.4-5629-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.3-5552-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o ELISA AGUSTINA DUFOURD o DUFOURD DE BARRAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My 30-4794-v.jl.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados "Vidal Soto Antonio, Azzoni Luis, Baggi Cayetano, Suárez Andrés M. y Nosfeglia, Romeo contra sucesiones de FRANCISCO RUETE LEGRAND y ALFREDO GARCIA MOVANO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 33, F.o 613) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación y especialmente a los sucesores de Francisco Ruete Legrand y Alfredo García Movano y entre ellos a los señores: doña Balnea Ancel de Ruete Legrand y sus hijas menores de edad Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y doña Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre y sus hijos menores de edad Alfredo y Carlos García de Freitas, para que por sí o debidamente representados en su caso comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso a estar a derecho en dichos autos a los efectos de la gestión que promueven los actores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite, otorgándose oportunamente la escrituración de oficio solicitada. Los bienes de referencia son los siguientes: Ubicación y plano: 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Julio de 1923 registrado el 8 de Agosto siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado el 2 de Octubre de dicho año en expediente N.o 21 099, por la Dirección de Obras Municipales. Solar N.o 1 de la manzana B, de dicho plano, padrón N.o 110 878. Superficie, cuatrocientos treinta metros setenta y dos dms. Deslinde: ms. 11.00 al N.O., a la avenida San Martín; ms. 32 31 al S.O., también de frente a la calle Andrés Lamas; ms. 32 00 al N.E., lindando con el solar N.o 2; y ms. 15 92 al S. E., lindando con el solar N.o 18. Solar N.o [illegible] de la manzana C de dicho plano. Padrón N.o 110 899. Superficie: doscientos [illegible] y siete metros quince dms. Deslinde: ms. 11.00 al S.O. de frente a la calle Juan José Quesada; ms. 25 80 al S.E., lindando con el solar N.o 5; ms. 25.50 al N.O., confinando con el solar N.o 3; y ms. 11 00 al N.E. limitando con el arroyo Montevideo Chiquito. Solar N.o 11 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110 888. Superficie trescientos treinta y ocho metros veintiún dms. Deslinde: ms. 12 50 al N.O., de frente a la avenida San Martín; ms. 31.20 al N.E., frente a la calle Juan José Quesada; ms. 9.32 al S.E., lindando con parte del solar N.o 12; y ms. 31 00 al S.O., limitando con el solar N.o 10. Solar N.o 10 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.881. Superficie: trescientos diez metros. Deslinde: ms. 10 00 de frente al N.O., a la avenida General San Martín por ms. 31 00 de fondo lindando: al N.E. con el solar N.o 11; al S.E., con parte del solar N.o 12; y al S.O., con el solar N.o 9. [illegible] efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 My.23-5099-v.jn.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.18-6286-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.18-6287-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LAGOMARSINO DE BELANDO o FELICIA LAGOMARCINO GONZALEZ DE BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.18-6272-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATTEO AMERICOLA o MATEO AMERICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Jn.17-6224-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado MARIA JULIA CEROLINI y otra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de Cecilia Santucha Cerolini y la de matrimonio de esta última con Víctor Angel Pancela, en la siguiente forma: la de nacimiento de María Julia Cerolini donde aparece como nacida en el año 1919, debe decir 4 de Noviembre de 1919; la de nacimiento y matrimonio de Cecilia Santucha, donde aparece el nombre de Cecilia y Cecilia S., debe decir: Cecilia Santucha; y en la de nacimiento, donde dice nacida el año 1890, debe decir 1.o de Noviembre de 1890. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. — (Este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza).

(Auxil.) $10.50 Jn.17-6256-v.jn.29.
Jl 22-6256-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.17-6236-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BURGOS ACKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Acutrio Adjunto.

$6.00 Jn.17-6251-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado PETRONA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabina, por aparecer la madre con el apellido Quintana, debiendo decir Silva. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.17-6271-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado VICTOR ANGEL PANCELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de Pancella en lugar de Pancela que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jn.17-6257-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELOSO DE TORRES o CARMEN BELOSO FARISA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.15-6190-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don CARLOS FRANCISCO STETSON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Josefa Bravo de Stetson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.15-[illegible]-v.jn.29.
Jl 22-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELIAS PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.13-6111-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAUTONE DE MANGUSI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.12-6024-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.12-6025-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PORTEIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.12-6026-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MOLTRACIO DE LAGO CANTO o MOLTASIO DE LAGO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.12-6027-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.11-5982-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LIBORIO DIAZ MESA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Liboria en lugar de Liborio y del sexo femenino en lugar de masculino, como corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jn.11-5993-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se presentado ISABELINO CHANQUET, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con María Elida Torres, donde dice: Alberto Chanquet, debe decir: Isabelino Chanquet, y donde dice Juan Chanquet debe decir: Juan Chanquet; partida de nacimiento del interesado donde dice: Juan Chanquet, debe decir: Juan Chanquet, y la de nacimiento de su hijo Alberto, donde dice: Alberto Chanquet debe decir: Isabelino Chanquet y donde dice: Juan Chanquet debe decir: Juan Chanquet. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Jn.11-5973-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WAIDZIMIERZ PALINSKI o WLADZIMIERZ PALINSKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.21-6002-v.jn.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMELINO CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 Jn.14-6165-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUG MANUGIAN o MANUK MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.13-6082-v.jn.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VARELA DE NAYA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 27 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-5910-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado MARIA ANTONIA CRISTALDI DE MAR... y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma: un solar de terreno, con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicado en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 97, según título — hoy 33 — empadronado con el N.o 383, por título — hoy 204 y 205 según el aforo técnico — formando dicho solar los lotes de terreno señalados con los N.os 1, 2 y 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1925 y se compone de una superficie de 433 mc. 6 dms. que lindan: al Norte, con la calle Independencia, hoy Dr Emilio Sineiro; al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Noreste, con la esquina formada con las citadas calles; por el Sur, con Oscar Burgueño, formando en el extremo Oeste de este límite, un martillo hacia el Sur, que linda al Este en 4 ms. 70 cms. con el nombrado señor Burgueño; y al Oeste, en 21 ms. 75 cms con el mismo señor Burgueño. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$66.00 My.31-5452-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAPO MAIDANA, conocido también, según los interesados, por ESTEVAN AMARO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.14-6129-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "JUAN VAZQUEZ. Incapacidad" se hace saber que por resolución ejecutoriada dictada por este Juzgado con fecha 4 del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Juan Vázquez, habiéndosele designado por la misma resolución curador, en la persona de su hijo legítimo Juan Francisco Vázquez Montegbirfo. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Jn.14-6128-v.jn.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PRIMO BLAS CARIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.12-5962-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GOMEZ DE MEZQUIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.11-5963-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.12-6064-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.12-6065-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1946. — Hugo Alves, Actuario.
$4.00 Jn.12-6015-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "RAMON SALA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ramón Sala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma los apellidos de su padre y abuelo como Salal y Salas, respectivamente, debiendo decir en cambio "Sala", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 8 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Jn.17-6242-v.jn.29.
Jl.22-6242-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO SAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Jn.15-6193-v.jn.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ALFREDO LABORDE. Prescripción adquisitiva (L.o 22. F.o 729)" se hace saber que se ha presentado el señor Alfredo Laborde iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una fracción de campo situada en la décima sección de este Departamento compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas cicisiete centiáreas, padrón número 7749, que linda: por un lado con la fracción número dos del plano del agrimensor José B. López, de fecha 29 de Abril de 1946 y por los otros con Santos Laborde, Justiniano Tejera, Río Tacuarí, separando de Ramón Alvarez y sucesores de Serafín Olivera Costa. Y para ser publicado por el término de noventa días, expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 Jn.6-5732-v.jn.29 Jl.22-v.ag.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COCCARO ANGELA ROSA. — Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Rosa Cóccaro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde dice: Angela Rosa Cócaro, debe decir: Angela Rosa Cóccaro; donde dice: José Cócaro debe decir: José Cóccaro; donde dice: Francisca Antriolo, debe decir: Francisca Andrioli; donde dice: Francisco Cócaro debe decir: Francisco Cóccaro; donde dice: Félix Andriolo, debe decir: Félix Andrioli; y donde dice: 12 de Mayo de 1899, debe decir: 12 de Mayo de 1900. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1946. — Eugenio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 [illegible] v.jn.29
Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.14-6167-v.jn.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.14-6168-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de EMANUEL JOURDAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.11-6006-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTEGUI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Jn.11-5980-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CASSONI, citándose a todos los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.8-5881-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PRUDENCIO VITALI GONZALEZ" se emplaza al heredero don Benjamín González para que dentro del término de noventa días comparezca para estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará curador de bienes. — Carmelo Mayo 27 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck

$18.00 Jn.5-5715-v.29jn. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCINKIEWICZ, citándose y emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Abril 2 de 1946 — Mario R. Morquio Juez de Paz.

$18.00 My 21-5000-v.jn 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GERMAN ACKERMANN, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. Se ha habilitado el próximo feriado menor para estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 5 de Junio de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz

$6.00 Jn.13-6119-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO BAFICO o BAFFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de Mayo de 1946 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jn.20-6339-v.jn.29 Jl.22-v.jl22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA BEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de Mayo de 1946 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jn.20-6340-v.jn.29 Jl.22-v.jl.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "ANDRES C. AROTXARENA. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que por resolución número 3466 de fecha 23 de Mayo ppdo., se fijó como fecha efectiva de cesación de pag[illegible] fallido Andrés C. Arotxarena, el [illegible] inco de Abril de mil novecientos [illegible] y cua[illegible] [illegible] a los efectos de derecho [illegible] hace es-

ta publicación. — Durazno, Junio 4 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jn 13-22761-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ARCANGEL DORES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Natalia Sara Burgues de Dores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 11 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-5532-v.jn.29. Jl.22-5532-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se cita, llama y emplaza a don WENCESLAO PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Corina Rosano de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 My.29-5376-v.jn.29. Jl 22-5376-v jl 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO VALENZUELA o BALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 21 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.10-5940-v.jn.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAIAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn 12 6021-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DIONISIO GUERRA, citándose a los hetrederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.12-6022-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO S. LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5985-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SILVERA, citándose a lo sherederos, acreedores ydemás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.11-5986-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.21-5984-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VILDA ISOLINA MEDERO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo 25 de Mayo, 31 de Mayo de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-5983-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.14-6151-v.jn 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO GALO MONTERO o MARTINIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn 14-6152-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ZABALETA DE ZABALETA o NATALIA SEVERA ZABALETA DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.14-6153-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn 14-6154-v.jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CABRERA Y JAURENA o JUAN CABRERA y don ROMULO ROLANDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.14-6153-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA DE IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.18-6280-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.18-6281-v.jn.29.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "ROQUE PERDOMO. Presunta incapacidad" (Lo. 5. Fo. 367), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1946, se ha designado curador interino del presunto incapaz Roque Perdomo, al doctor don Celedonio E. Iriondo Garino, a quien se le discernió el cargo por la misma resolución. Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.18-6282-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Dpto de Maldonado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental C/CARMEN MORENO. Sobre contribución inmobiliaria padrón N.o 5234 libro "C" folio 106 N.o 214 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. Juvenal Sinforoso, María, Carmen y Pilar Alcala Moreno, ubicado en el paraje el León de esta sección a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Solé O Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 7-22691-v.jn 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES HEREDIA DE BANDERA, CLARA BANDERA, DOLORES BANDERA y JUSTO o PABLO JUSTO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de Abril de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn 12-6117-v.jn 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA. Ejecución hipotecaria". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes del extinto deudor Gregorio Novoa y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio de ejecución hipotecaria, referente al terreno y mejoras ubicado en el barrio "General Artigas" de esta ciudad quinta 177 Padrón en mayor área 1.877, señalado con el N.o 131, de una superficie de 410 ms. 22 dcms. con frente al Sur, sobre la calle Wáshington a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Mayo 21 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Jn.4-5664-v.jn 29 Jl.22-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O del Uruguay c. DIONISIO MATVIESKI sus herederos o sucesores. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor Dionisio Matvieski, sus herederos o sucesores y todos los que se consideren con derecho a intervenir en el indicado juicio de ejecución hipotecaria, relacionada con el inmueble rural de la 8.a sección judicial del Depto. de Artigas, señalado como frac. N.o XXIV, de una superficie según títulos de 89 Has. 4.860 ctas. y según plano, de 100 Has lindando al Norte, con frac. XXV; Suroeste, frac. XXIII; Sureste, con Banco República, a fin de que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 25 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario interino.

$36.00 Jn.4-5665-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VIOLA DE ZENI, ANGEL ARCANGEL o ARCANGELO ZENI y ANGELA ZENI DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.13-6115-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 29 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$1.00 Jn.13-6116-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don CESAR FARALL, solicitando la rectificación de su nombre, en su partida de nacimiento, por figurar como "Aisar" en vez de "César" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 27 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.4-5663-v.jn.21.

Investigación de la paternidad

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Salas Herminia, por su hijo menor Signifredo Correa con la sucesión de FELIPE CORREA, investigación de paternidad natural y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Felipe Correa para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el juicio por filiación y auxiliatoria de pobreza entablado. — Paysandú Mayo 14 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 My 24-5172-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 My 23-5130-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Pastorino Francisco con JOSE MARIA AZURICA y FLORA MONTERO. Pérdida de la patria potestad" se cita llama y emplaza a José María Azurica y Flora Montero, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 6 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario

$18.00 My 18-4383-v jn 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "ANA CANDIDA DUARTE Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 33, F.o 732), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: "solar N.o 2 de la manzana N.o 194 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1693, solar que es de forma rectangular, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Camacuá; por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda por el Norte, con solar 1; por el Sur, con el número 5; y por el Este, con el 4 de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a esta a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 9 de 1946 — Víctor C Anza, Actuario.

$42.00 My.25-5237-v.jn.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PEDRO D'OLIVIER incapaz", (L.o 33 Fo 701) se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual se ha declarado incapaz a don Pedro D'Olivier, designándose curador interino del mismo al escribano don Claudio Barboza y a los efectos del Art. 437 del C. Civil), se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Jn 6-5774-v.jn 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL MANGIERI y ANGELA TOCHI DE MANGIERI, emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1946.

$6.00 Jn.12-6053-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ANICETO ALEJO TEJERA, PEDRO AMARO ALVAREZ, ODILIA LIBORIA ALVAREZ DE CORREA, MARIA AIDA ALVAREZ DE FONSECA y otros, Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Sosa, Josefa Cardoso, Jacinto Sosa, Micaela Rocha, Avelino Corbo, Olegaria Sosa, Jacinto Sosa, Micaela Sosa, Benjamín Sosa, Jacinta Inocencia Corbo, Avelino Corbo (hijo), Carmen Corbo de Lapaz, Sixto Gómez, Mateo Gómez y Vicente Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3527, situada en la novena sección judicial de Rocha, compuesta su superficie según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de cuarenta y tres hectáreas seis mil quinientos metros cuarenta y siete decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites, por un lado, línea de 475 metros 10 centímetros, con sucesión Cayetano Olivera; por otro lado, línea de 914 metros 60 centímetros con la fracción de Benjamín Fernández y Angela Gabito de Fernández; por otro lado, línea de 475 metros 10 centímetros con la fracción perteneciente a Pedro Amaro Alvarez y a la sucesión de Agueda Aida Fonseca de Alvarez y por otro lado línea de 923 metros con la fracción de Juan José de León; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección que la anterior, empadronada en mayor área con los N.o 2365 y 2367, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de noventa y tres hectáreas cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros quince decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de 699 metros 30 centímetros con Marcos Batista; por otro lado, línea de 1264 metros 30 centímetros, con Francisco Correa; por otro lado, línea de 929 metros 60 centímetros con Aguiar e hijos; por otro lado, línea de 265 metros 60 centímetros con Juan José de León; por otro lado línea de 228 metros 80 centímetros con el mismo señor de León y por otro lado, línea de 945 metros 90 centímetros con el nombrado Juan José de León y Alejo Aniceto Tejera; C) Otra fracción de campo, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 4981, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de cuarenta y cuatro hectáreas trescientos sesenta y seis metros cuarenta decímetros, lindando: por el Norte, línea de 349 metros con Aniceto Alejo Tejera y señora; por el Este, línea de 1063 metros 20 centímetros por medio, con los anteriores y Liborio Errandino Fernández y línea de 617 metros por medio, con predio de Dolores López de Correa; y por el Noroeste y Oeste, camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha por medio con Marcos Batista y la fracción que se describe a continuación; D) Otra fracción de campo, situada en la novena sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 501, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, de ciento dos hectáreas cinco mil tres metros cincuenta y cinco decímetros lindando: Por el Norte, línea de 198 metros 60 centímetros, 157 metros 40 centímetros y 787 metros por medio, con Ibrain Batista, y José J. Batista; por el Este y Sureste, camino vecinal por medio con Aniceto Alejo Tejera y camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha por medio, con la fracción descripta anteriormente; por el Suroeste, línea de 1122 metros por medio con más campo de Marcos Batista y por el Noroeste, línea de 914 metros 60 centímetros por medio, con Alejo A. Tejera; y E) Otra fracción de campo situada, en la misma sección que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el N.o 7748, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos diecisiés metros setenta decímetros lindando: Por el Noreste, línea de 1122 metros, por medio, con la fracción A del plano del agrimensor Borsani, perteneciente a Benjamín Fernández y a Angela Gabito de Fernández; por el Sureste, camino vecinal por medio, que divide la primera y novena secciones judiciales de este Departamento con la fracción C del mismo plano perteneciente a iguales dueños; por el Sur línea de 843 metros 30 centímetros por medio, con campo de Francisco Correa (hoy Dolores López de Correa) y Arasminta Correa de Batista y por el Oeste, línea de 699 metros 30 centímetros por medio, con Pedro Amaro Alvarez y Sucesión Aida Fonseca de Alvarez para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se llenará

el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 4 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$198.00 Jn.12-6039-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANIBAL ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 30 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.12-6052-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA NUÑEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.12-6061-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FELICIANA BARRIOS DE ROLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.12-6062-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ALDOMIRA AMARAL PEREYRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con el nombre de Aldomiro y del sexo masculino, debiendo decir "Aldomira y del sexo femenino" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 4 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jn.12-6057-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERNANDEZ DE PONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.12-6063-v.jn.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "EFRAIN SILVA GRAÑA, Quiebra", se hace saber que el Síndico don Artigas Pereira, ha presentado el informe relativo a los créditos a cargo de dicha quiebra y el correspondiente al estado del activo y pasivo de la masa, y que por auto de fecha 6 del actual se ha señalado el día 28 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndose que deberán comparecer con los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los presentes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1673 del C. de Comercio. Y a los efectos de lo preceptuado por el Art. 1584 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación. — Rocha, Junio 2 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$24.00 Jn.12-6056-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO RENEE SOBA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: un terreno solar, ubicado en la manzana N.o 22 de la Villa de Castillos cuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 171 b., compuesto de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, que linda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Núñez; igual extensión al Este, con la sucesión Eugenio Kutzchan; por 34 metros 36 centímetros de costados, lindando: uno al Norte, con Ricardo Balaguer, y otro al Sur, con la calle Rocha, hoy 19 de Abril, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 25 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$48.00 Jn.3-5609-v.jn.13.
Jl.22-5609-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "LEMES SILVERA. Rectificación de la partida de defunción de Amabelia Sosa y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lemes Silvera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amabelia Sosa, en virtud de que ésta aparece en la misma como "Amabelia Sosa de Del Cerro" y figura como "casada con Rodrigo Del Cerro", debiendo decir, respectivamente: "Amabelia Sosa de Silvera" y "casada con Lemes Silvera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 27 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$$12.00 Jn.5 747-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIMOTEO o PEDRO-TIBURCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Rocha, Junio 7 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.20-6349-v.jn.29 Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RUSSOMANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.20-6350-v.jn.29- Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.20-6351-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LOS SANTOS DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.20-6352-v.jn.29. Jl 22-v.jl 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.20-6353-v.jn.29. Jl 22-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLINO DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Junio 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Jn.20-5342-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que, por error, figura como perteneciente al sexo femenino. — Salto, Mayo 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.4-5621-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CARDOZO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.20-6343-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PREFUMO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Filomena Forti, en la cual figura su apellido paterno Pertume, cuando el verdadero es Prefumo, y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Jn.20-6344-v.jn 29. Jl.22-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a VENANCIO MUJICA FARIAS, EMILIA MUJICA FARIAS DE MARTINEZ, ELEUTERIO MUJICA FARIAS, MANUEL MUJICA FARIAS, EDUARDO MUJICA FARIAS, ROBERTO MUJICA FARIAS, CRISTINA MUJICA FARIAS, JOSEFINA MUJICA FARIAS, MARIA MUJICA FARIAS, SARA MUJICA FARIAS, todos como herederos de Eleuterio Santos Mujica y Matilde Farías de Mujica, sus causahabientes o cualquier otra que se crea con algún derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 2474, de la manzana N.o 82 1|2 actualmente N.o 167, lindando: al Norte, arroyo Sauzal; por medio con sucesión Lorenzo Balbi; al Sur, calle Florida; al Este, calle Misiones, hoy 15 de Noviembre, que separa de Bautista Iribarne, y al Oeste, calle 25 de Agosto, hoy Antonio Invernizzi, que separa de José Urreta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan José Lagrilla Irazu sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 207 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación. Habiéndose habilitado la feria menor próximo al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Jn.20-6345-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA RODRIGUEZ DE ALBARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.13-6076-v.jn.29.
Jl.22-6076-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BROLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.13-6077-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA DIAZ DE GUERRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figuran los apellidos y nombres: Días Tobas, Teresa, Dolorez, Tereza, debe decir respectivamente: Díaz, Tovas, Tereza, Dolores, Teresa, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.12-6075-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos con sucesión LORENZA DOMINGUEZ DE LLOVET. Cobro de impuestos", se cita y emplaza a los herederos de dicha doña Lorenza Domínguez de Llovet y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1030, anteriormente con N.o 3844, compuesto de unos mil doscientos metros cuadrados, con frente al Sur, sobre calle 19 de Abril entre las de Osimani y Llerena y avenida Viera de esta ciudad. Este: doña Gabina Viscarret y otros, y al Oeste, don Emilio Schianini, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Salto, Mayo 31 de 1946. — Rodolfo E Vidal. Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.10-22716-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI RAGO y de ROSARIO TOLISANO o TOLESANO DE DI RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.20-6314-v.jl.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ATILIO RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.20-6316v.jn.29 Jl.22v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PEREZ DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.20-6317-v.jn.29. Jl 22-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES PETRONA IBARRA, solicitando rectificación de su partida de matrimonio con su extinto esposo don Francisco Borjas Ibarra, pues en la misma el nombre del contrayente figura "Manuel Ibarra", en lugar de Francisco Borjas Ibarra, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.20-6318-v.jn.29 Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES IRIGOITIA, emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero Salustiano Medardo Irigoitia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jn.20-6319-v.jn.29 Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ o NORBERTA PETRONILA SANCHEZ DE FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores demás interesados y especialmente al heredero JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el trámite así como la partición o venta de los bienes sucesorios, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 14 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Jn.20-6320 v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.15-6173-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA BASSINI DE GERVASINI o LUISA ELENA BASSINO DE GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.15-6174-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TORRES DE PANZARDI o JUANA TORRES DE PANZARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 1.o de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.15-6175-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NILDA ROSA LECCHINI VIERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el nombre del padre de la inscripta aparece como "Mariano Domingo", en lugar de "Marciano Domingo" que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 29 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$9.00 Jn.13-6122-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes actas de Estado Civil: A) Del matrimonio celebrado entre Alfredo Bassini (hijo) y Carmen Lecchini, pues el apellido del contrayente figura como "Baccine" en lugar de "Bassini" que es el verdadero. B) De defunción de Alfredo Bassini, dado que su apellido aparece como "Bassine" en vez de "Bassini"; C) Del nacimiento de María Amanda Bassini Lecchini, en virtud de que figura con los apellidos "Baccine" y "Lecchine" en lugar "Bassini" y "Lecchini". D) Del nacimiento de Justina Bassini Lecchini, pues figura con los apellidos de "Baccine" y "Lecchine", debiendo decir "Bassini" y "Lecchini", respectivamente. E) Del nacimiento de Argalia Bassini Lecchini, pues aparece mal inscripto el apellido materno; donde dice "Lecchine" debe decir "Lecchini" F) Del nacimiento de Celina Bassini Lecchini en virtud de aparecer igualmente mal inscripto el apellido materno, donde dice "Lecchine" debe decir "Lecchini" G) Del nacimiento de Delia Rosalía Bassini Lecchini, pues aparece mal inscripto el apellido paterno, diciendo "Bassine" en lugar de "Bassini", que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación — San José Junio 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$27.00 Jn.13-6104-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO BRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Jn.10-5896-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.10-5897-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA DIPACCE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma su apellido o patronímico aparece como "Pache", en lugar de Dipacce, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Jn.8-5887-v.jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "Dirección G. de Impuestos Directos (Suc. San José) C|JUAN FRANCISCO DE LA BANDERA. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón 1132", (Lo. 12, Fo. 124), se cita y emplaza: A) A todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, calle Araney y Rincón manzana 47 del 2.o cuartel, empadronado con el N.o 1132 (1944) y que tiene por linderos a los señores José y Antonio Perroni, y B) Especialmente, a Juan Francisco de la Bandera sus herederos o causahabientes por el título que lo fueren, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y responder de la deuda impositiva dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José Junio 4 de 1946 Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.10-22717-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DAMASO ELISEO GARCIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de Damasio Eliseo debiendo en su lugar, decir "Dámaso Eliseo" que son los que le corresponden. — Mercedes Diciembre 10 de 1946 — Horacio A. Cazalás. Actuario

$9.00 Jn.14-6169-v.jn.29. Jl.22-6169-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DURAND DE DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.10-5929-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario

$4.00 Jn.10-5930-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MICAELA RAZQUIN DE CHIADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Mayo 30 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.00 Jn.10-5931-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA ELHORRIBURU DE MELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1946 — Horacio A Cazalás. Actuario.

$4.00Jn.10-5932-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GILARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Mercedes, Junio 3 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn 10-5933-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO DOS ANJOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 8 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.20-6347-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OLEGARIO VIGÑOLY. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Olegario Vigñoly solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice "Viñole Olegaria" debe decir "Vigñoly Olegario"; donde dice "comparece Victoriano Viñole", debe decir "comparece Victoriano Viñoly", donde dice "Aniceto Viñole", debe decir "Aniceto Vigñoly"; donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino"; y donde dice "Olegaria", debe decir "Olegario". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 6 de 1946. Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.13-6113-v.jn.29. Jl.22-6113-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVANGELISTA BORDAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.13-6112-v.jn 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JULIO FERREIRA Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ferreira solicitando segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro, el día 23 de Junio de 1924, por la cual don Pablo Bernardino Márquez le cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su madre María Vicencia Curbelo de Márquez, cuya primera copia fué inscripta el 20 de Junio de 1924 con el N.o 282 al F.o 175 del Registro de Ventas llevado por este Juzgado. En consecuencia, se cita llama y emplaza a don PABLO BERNARDINO MARQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas las personas que puedan tener interés en la presente gestión a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos de derecho, se hace esta publicación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 8 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$48.00 My.16-4839-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

QUIEBRA

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muñoz A. Pucurull ha declarado en quiebra al comerciante ODILA MARTINEZ SARAVIA DE CUPA prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Isidro J. Izmendi los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Jn.20-22797-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEOGRACIAS OCTAVIANO ARRUTI o ANTONIO ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn 12-6011-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA SILVA DE SANTANA o LUCILA DA SILVA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jn 11-5992-v.jn.22.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Remataré por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos caratulados "Guelfi, Gaya y Cía. contra ELEUTERIO PEREIRA. Ejecución de prenda" el día Jueves 27 de Junio a las 17 horas sin base, al mejor postor, un camión marca "Fargo" modelo 41, padrón N.o 93 121, matrícula 65.255, motor T 118-44762 de 22 H. P. seis ruedas, cabina de fábrica cerrada, bomba hidráulica y caja volcadora. En el lugar de su depósito calle Constituyente 1832 (Cochería Fernández) Seña: 10 olo Comisión 3 por ciento.
$8.00 Jn 14-6149-v.jn.26.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de aparar "Singer" a bobina. Remataré en mi salón Bmé Mitre 1419, el día 26 de Junio a la H. 16 por orden del Juz. de Paz de la 18.a scc. autos: "Recons c|ANTENOR MACHADO Ejec de prenda".
$4.00 Jn.14-6132-v.jn 26.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Muebles, adornos, etc., remataré en mi salón Bmé Mitre 1419, el día 26 de Junio a la H. 15, en autos Suc. RAMONA VARELA, por orden del Juz. Civil de 5.o turno. Sobre las 2|3 partes de la tasación.
$4.00 Jn.14-6131-v.jn.26.

ALBERTO RIVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "LEMBO, ANTONIO HORTENSIO. Remate de bienes" (L.o 25, F.o 312 y N.o 290) se hace saber que el día 10 del mes de Julio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de pesos 11.158.28, todos los derechos de propiedad y posesión que por cualquier título o concepto puedan corresponder a los sucesores de Dolores Rodríguez, sobre el inmueble empadronado con el N.o 2111, ubicado en Sauce del Yí, séptima sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, se compone en total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros, integrada por dos fracciones, designada una con la letra A, dentro de la cual se encuentra el inmueble empadronado con el N.o 6403, compuesto de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince ms., veinticuatro dms de propiedad de Alfredo Cornelio Puentes, compuesta de trece hectáreas, siete mil ciento treinta y ocho metros, cincuenta y nueve decímetros, que linda al Norte y Este, arroyo Sauce por medio con Sucesión Juan José Sánchez y Benita Gutiérrez; al Sur, camino Departamental, en tres líneas, una de 224 metros 40 centímetros, otra de 364 metros 20 centímetros y la otra de 95 metros; y al Oeste, sucesión Juan José Sánchez, en 297 metros. Y la otra, se halla señalada con la letra B, compuesta de ciento cuarenta y dos hectáreas, dos mil setecientos once metros, cuarenta y cinco decímetros que linda al Norte, camino Departamental por medio con la fracción anteriormente deslindada, en tres líneas una de 210 metros 20 decímetros; otra, de 403 metros 30 centímetros y la otra de 87 metros 30 centímetros y con el arroyo Sauce por medio con Benita Gutiérrez e Inés Turrión; al Sur, Wenceslao Lema; al Este, Fermín Acevedo e Inés Turrión y al Oeste, sucesión de Juan José Sánchez y camino Departamental por medio con la misma sucesión. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 olo del precio en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o) Que habiéndose extraviado el título, todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría. 3.o) Que a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de 19 días. Se habilitó el próximo feriado judicial, para que tenga lugar el remate dispuesto. — Florida, 6 de Junio de 1946. — Miltón Galmás, Actuario.
$64.60 Jn.12-6023-v.jl.4.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Judicial. Con bases bajísimas. En el Parque Rodó. 3 propiedades de renta, en gran ubicación. El viernes 28 de Junio, en sus respectivas ubicaciones y en siguiente orden y horas. 1.o) A las 16 horas. Con la base de $ 10.320 00. La propiedad compuesta de una casa de familia y un apartamento, frente a la calle Juan Paullier N.os 1072 y 1074 entre Maldonado y Durazno. Renta probable, $ 110.00. Acto continuo: Con la base de $ 7.946.50. La propiedad compuesta de una casa y 2 apartamientos, frente a la calle José María Muñoz, N.os 1077 al 1079 entre Maldonado y Durazno. Renta. $ 85.00. Acto continuo. Con la base de pesos 6.741.36 La propiedad compuesta de una casa de bajos, otra de altos y 2 apartamientos frente a la calle José María Muñoz N.os 1073 al 1075. Renta, $ 92.00. Todas con sus afirmados y caños colectores pagados. Seña: 10 olo y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo con el siguiente: EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juan Barrios y otros contra CORINA ELIAS DE VAZQUEZ y otros. Ejecución de hipoteca.", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o) Con la base de pesos 10.320.00 Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene, empadronado con los números 23.130 y 23.131 señalado el terreno con el N.o 19 en el plano levantado en Febrero de 1899 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de 258 metros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 1072 y 1074, entre las calles Maldonado y Durazno; por 30 metros 6 centímetros de fondo al Este por donde limita con los solares 8 y 9; al Norte linda con el solar 20 y al Sur con el solar 18. 2.o) Acto continuo Con la base de $ 7.946.50. Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 23.112, señalado con el N.o 7 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 158 metros 93 decímetros, con 6 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle José María Muñoz, antes pasaje Carlos María Ramírez, por donde las puertas de los edificios se designan con los números 1077, 1077 bis y 1079, entre las calles Maldonado y Durazno; 22 metros 88 centímetros al Norte por donde linda con el solar N.o 6; 22 metros 89 centímetros en la línea del Sur, confinando con el solar 8A y 7 metros 2 centímetros al Oeste limitando con los solares 20 y 21. 3.o) A continuación. Con la base de $ 6.741.36. Un solar de terreno empadronado con el N.o 22.113, designado con la letra 8A en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de 155 metros 57 decímetros, con 3 metros 87 centímetros de frente al Este, a la calle José María Muñoz, por donde las puertas se designan con los números 1073 y 1075, entre las calles Maldonado y Durazno; 22 metros 89 centímetros al Norte, por donde linda con el solar N.o 7; 6metros 72 centímetros al Oeste, lindando con los solares 19 y 20 y 22 metros 90 centímetros al Sud, por donde confina con el solar N.o 9. Los tres inmuebles descriptos están situados en la manzana N.o 1193 de la nueva ciudad, 15.a sección judicial de esta Capital. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — C. Walter Baileta, Actuario. Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80.357.
$96.00 Jn 10-5943-v.jn 28.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguetina Vivas, dictada en autos: "Manuel Santiago Abella con BALDOMERO NUÑEZ BRUZZONE y ANA MARIA NUÑEZ DE BARRIOS. Ejecución hipotecaria" Libro 31, folio 347, se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en "La Unión", 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, actual-

mente empadronado con el N.o 147.346, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Angel Filippini de Octubre de 1929 y compuesto de una superficie de 49 metros 67 decímetros, dando frente al Sudeste en 5 metros a la calle Asilo donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3489 y distando el punto medio de su frente 18 metros 31 centímetros a la esquina formada con la calle Felipe Sanguinetti; 9 metros 91 centímetros al Nordeste lindando con la fracción 1, de Manuela Fazzio de Cichero y Delia A. Cichero: 5 metros al Noroeste con Francisco Sancassano; y 10 metros 3 centímetros al Sudoeste, con la fracción 3 de las nombradas Fazzio y Cichero. Se previene: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1946. - Luis Antonio Iamas, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1313.

$42.00 Jn.10-5591-v.jn.27.

JUAN LARREGUI ARISTIA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dictado en los autos "Carlos Feder contra ALEJO BORBA Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el 21 de Junio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Juan Larregui Aristia, asistido del Alguacil ad hoc, señorita María Elmira Santos y del escribano señor Pedro Aguiar Elizalde se va a proceder a la venta en remate público de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, en el barrio denominado Independencia, empadronado con el N.o 2377 en mayor área, compuesto en total de 1978 metros y que linda: al Norte, 48 metros con la calle Tacuaricito; igual longitud al Sur, con León Aparicio García; al Este, 41 metros con Fortunato Araújo, y al Oeste, igual extensión con el solar siete. Se previene que el referido terreno fué tasado en conjunto en seiscientos noventa y seis pesos: que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de esa tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; previniéndose, además, que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Gerencia del Banco Uruguayo de Administración y Crédito de esta ciudad, donde podrán ser estudiados. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 30 de 1946 — Roberto Guelmo. Juez de Paz

$28.00 Jn.5-5520-v.jn.21

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, Dr. Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo C|ROSA MARIA SOSA ALVAREZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 231), se hace saber al público que el día ocho de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 240 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 49.267 y compuesta de una superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda así: 9 ms. al Suroeste, sobre el camino Santos; 40 ms. al Sureste, lindando con el bien empadronado con el N.o 49.268; 9 ms. al Noreste, lindando con el bien padrón N.o 49.285 y 40 ms. al Noroeste lindando con el bien empadronado con el N.o 49.266. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del Art. 919 del Cód. de Proc. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.10-22707-v.jn.27.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MATIAS VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 5. F. 259), se hace saber al público que el día ocho de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas en las puertas del Juzgado, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 814.00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situado en la Villa del Cerro, de este Departamento, 13.a sección judicial del mismo, empadronada con el N.o 155.897, señalada con el N.o 10 en el plano levantado en Febrero de 1928 por el agrimensor Nicolás Perillo, compuesta de una superficie de 1.200 metros cuadrados 40 decímetros, que se deslinda así: 14 ms. 93 cms. de frente al Sur, sobre camino vecinal (hoy calle La Paloma), por 81 ms. 90 cms. de fondo, lindando: al Oeste con el solar N.o 11; al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con el solar N.o 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución. Los gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.10-22708-v.jn.27.

H. ADAMI CASARAVILLA CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Sucesión de ENRIQUE EUGENIO DELUCCHI ROLANDO", se hace saber al público, que el día 28 del corriente mes de Junio, a las horas que se indican a continuación, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán de los siguientes inmuebles: 1.o Hora 15 y 30. Base $ 12.628.40. Un solar de terreno sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13758, señalado con el N.o 13 de la manzana I. 2 del plano de Alfredo Olivera Calamet de Marzo de 1895, compuesto de un área, según títulos de trescientos sesenta y siete metros 48 decímetros y 97 centímetros deslindados así: 14 metros 23 centímetros de frente al Oeste, a la calle Paraguay, edificio N.o 2282, entre las de Coronel Francisco Tajes y General Freire; 25 metros 825 milímetros al Norte, lindando con el solar N.o 12; 14 metros 23 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 3; y 25 metros 825 milímetros al Sur, lindando con el solar N.o 14. 2.o A la hora 16. Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11714; compuesto de un área de 626 metros 21 decímetros, con frente al Este, a la calle Gral. Fraga edificios N.os 2155-2157 lindando por el fondo al Oeste, con el solar N.o 2 de la sucesión Delucchi; por el Norte, con sucesión Savsa y sucesión María Suceira Prado y por el Sur, con el solar N.o 2 de la sucesión Delucchi. Base de venta: $ 10.493.46 3.o Hora 16 y 45. Solar de terreno, señalado con el N.o 5 de la manzana A. en plano del agrimensor J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, empadronado con el N.o 52215 compuesto de un área de 500 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noroeste sobre el camino de Las Instrucciones por 50 metros de fondo, lindando por el Noreste, con solar 4 por el Sureste con solar 9 y por el Suroeste, con el solar 6. Base de venta $ 1.333.33. Cuarto Acto continuo: Base pesos 1.058.55. Solar de terreno señalado con el N.o 4 de la manzana C. en plano del agrimensor antes mencionado empadronado con el N.o 52260, compuesto de un área de 369 metros 26 decímetros, deslindados así: 10 metros 24 milímetros de frente al Noreste sobre camino Propios; 37 metros 27 centímetros al Sureste, lindando con solar 5; 10 metros al Suroeste, con solar 24, y 36 metros 58 centímetros al Noroeste con solar 3. Quinto. Acto continuo: Base de venta $ 933.33. Solar de terreno señalado con el N.o 25 de la manzana "C", en plano del Ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, empadronado con el N.o 52416, compuesto de un área de 500 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, sobre el camino De las Instrucciones: por 50 metros de fondo, lindando al Noroeste, con solares 1, 2, 3 y 4 al Sureste, con solar 5, y al Suroeste, con solar 24. Sexto. Acto continuo. Base de venta pesos 1.400. Solar de terreno señalado con el N.o 24 de la manzana "H", en plano mencionado anteriormente, empadronado con el N.o 52461, compuesto de un área de 600 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Víctor Hugo; por 60 metros de fondo lindando al Noreste, con solares 25, 2, 3 y 4 al Sureste solar 9 y al Suroeste, solar 23. Séptimo. Acto continuo: Base de venta $ 1.500. Solar de terreno señalado con el N.o 12 de la manzana "K", en plano del agrimensor J. Llambías de Olivar ya mencionado empadronado con el N.o 52368 compuesto de un área de 506 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Petain, por 50 metros de fondo, lindando por el Suroeste con solares 13 y 14 1, 16 y 17; al Noroeste, con solar 23, y al Noreste, con solar 11. Octavo. Acto continuo: Base de venta $ 956.30. Solar de terreno señalado con el N.o 15 de la manzana "C", en plano del Ingeniero Regules ya mencionado, empadronado con el N.o 52425; compuesto de un área de 478 ms. 15 dms., deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Trápani; 47 metros 98 centímetros al Noroeste lindando con solar 16; 10 metros al Noreste con solar 11 y 47 metros 64 centímetros al Sureste, con solares 12, 13 y 14. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta de los compradores, lo mismo que la comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso, excepto los correspondientes a los terrenos, que se hallan depositados en el Banco de Cobranzas L. y Anticipos. — Montevideo, Junio 7 de 1946. Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.20 Jn.13-6121-v.jn.28.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Por disposición del subscripto Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos "Ercivia y Wolf C|JUAN ALBERTO BAGIGALUPI cobro de pesos" ejecución por costas Art. 211 del Código de P. Civil, se hace saber al público que en el parque del Pueblo Santiago Vázquez, Barra Santa Lucía y el día 25 del corriente mes a las 16 horas el martillero señor S. Smejoff, asistido del infrascripto Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 533.35 de las siguientes calderas: Un tacho de hierro forma cilíndrica vertical, con válvula de descarga con un aparato cargador incompleto, $ 350.00. Un tacho de hierro forma cuadrada, abierto en una de sus caras, $ 20.00, Un tacho de hierro, forma cilíndrica horizontal, $ 400.00, y un motor a vapor, vertical, incompleto $ 30.00 Se previene: A) Que la venta será al contado y B) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso — Montevideo Junio 13 de 1946 — Juan C. Iroche Oficial de Justicia

$11.20 Jn.14-6130-v.jn.24.

RAUL A. VACCARO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI. Sucesión" Lo. 40, Fo. 330, el día 18 de Junio corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Raúl A. Vaccaro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 19148 ubicada en la manzana N.o 1158 de la novísima ciudad, 19.a sección de la Capital la que según plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Abril de 1928 se compone de una superficie de ochenta y tres metros, veintiséis decímetros, treinta y seis centímetros, que se deslindan así: Nueve metros ocho cms. de frente al Norte a la calle Isla Gorriti, donde la puerta de entrada, del edificio está señalada con el N.o 2142; igual dimensión al Sur por donde linda con Santiago Campano; por el Este limita en una línea de nueve metros diecisiete cms. con propiedad de G. de Alberti a igual dimensión al Oeste con Cayetano

Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 4 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$33.00 Jn.10-5913-v.jn.27.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL RODRIGUEZ NASCIMENTO. Quiebra" L.o 7.o Fo 330, se hace saber que el día 26 del corriente a las 9 y 30 y 14 horas y siguientes se procederá al remate público por el martillero Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil y Actuario de los muebles y existencias de la falencia con sede en la calle Juan Francisco Martínez N.o 3333 de esta ciudad Se hace constar: A) Que el remate es al contado: B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuario, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$8.00 Jn.14-6160-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL
Propiedad calle Santa Fe N.o 1274

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Dolores Bermúdez y otros contra PEDRO RIVEIRO. Ejecución de hipoteca. L.o 42 F.o 48", se hace saber: Que el día 24 del actual a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don H. Adami Casaravilla con asistencia del señor Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número veintiuno en el plano de Enero de mil novecientos siete levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, sito en la manzana 633 de la novísima ciudad de esta capital, con una superficie de trescientos sesenta y un metros ochenta y ocho decímetros, deslindados así. 8 metros 60 centímetros de frente al Norte sobre la calle Santa Fe, donde el edificio tiene el número 1274, por 42 metros 08 centímetros de fondo al Sur confinando con el solar 13, por el Este limita con el número 20 y por el Oeste con el 22. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto del remate, a los efectos de derecho. B) Que los gastos que demande la escritura serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Luis E Fontana Escribano.

Informes, 25 de Mayo 582.

$28.80 Jn.8-5892-v.jn.24.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FRANCISCO ANTONIO CAGNOLI o FRANCISCO A. CAGNOLI. Sucesión" (L.o 24 Fo. 1921), se hace público que el día 29 del actual a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble. Un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en la doce sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y un mil quinientos setenta y nueve (N.o 81.579), señalado con el N.o 7 en el plano levantado en Noviembre de 1912, por el agrimensor Federico Delgado, y compuesto de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: ocho metros noventa y tres centímetros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, antes calle Reducto, nueve metros setenta y cinco centímetros en la línea Noroeste que linda con los solares 20 y 21 setenta y tres metros veinte centímetros, en la del Noreste, con el señor Echemendi, y setenta y tres metros, cinco centímetros en la del Suroeste, con el solar seis Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituras, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.40 Jn.14-6161-v.jn.29

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados "Maglio Juan Andrés con FRANCISCO PIERRI Ejecución de hipoteca" (L.o. 30 Fo 142) se hace público que el día 27 de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan Alberto Varela asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro (N.o 31.564), ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo a inmediaciones de "Punta Carretas" y del "Parque Rodó", designado con el N.o 1 en el plano de subdivisión que se cita en sus títulos dominiales, trazado por el agrimensor Horacio Isenghi el 29 de Setiembre de 1927, según el cual mide cuatrocientos treinta y cinco metros veinte decímetros cuadrados y tiene diez metros de frente al Sudeste a la calle Bompland entre las de José María Montero y 21 de Setiembre distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, ciento nueve metros diez centímetros de la arteria designada en último término; diez metros en la línea del fondo al Noroeste, divisoria con finca de Camilo Lanas; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros en la del costado Sudoeste divisoria con finca de Duilio Barbieri, y cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros en la del Nordeste, divisoria con el solar dos del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos de escrituración impuestos universitarios, certificados y demás anexos serán de cuenta y cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor hipotecario, es decir el ejecutante; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

Inf. en mi of. Buenos Aires 498. — Teléfono 8 - 78 - 75

$48.00 Jn.4-5620-v.jn.21

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piegurina Vivas, dictada en autos: "SORMANO LEANDRO L. Incapacidad Libro 30 Folio 765", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de $ 12.500.00, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 12.909, compuesto de una superficie de 205 metros 64 decímetros teniendo 11 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Sierra por donde está designada la puerta del edificio con el N.o 2.160 (antes N.o 148): 11 metros 10 centímetros en el fondo al Norte, por donde linda con Berriolo; 17 metros 68 centímetros en el lado Este, lindando con Virginio Buzzo, y 19 metros 50 centímetros en el costado Oeste confinando con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren 3.o) Que el bien relacionado está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 2277, serie C|41). Y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Jn.7-5839-v.jn.25.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, en autos: "Stratta y Stelardo C|JULIO HAUBRETT. Reconocimiento de firma" se hace saber que, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del señor Alguacil don Juan A. Giritaldi Serrato, el día 28 del corriente a las 17 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419 se procederá al remate de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes efectos "Una heladera eléctrica marca "Sayso" con su motor, un billar, un juego de bolas y ocho tacos". — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$10.00 Jn.14-6147-v.jn.26.

RAFAEL FALCON LUZARDO
Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ABRAHAM SCHERZER HATZ Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a la hora 15 en el paraje denominado Toledo a 1 Klm. del Klm. 22 1|2 de la carretera a Maldonado, el martillero señor Rafael Falcón Luzardo, asistido del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes animales: dos cerdos padres; nueve cerdas; veintidós cerdos; cincuenta lechones y seis cerdas. Que la venta es al contado debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Rafael Falcon Luzardo.

$12.00 Jn.18-6332-v.jn.29.

NESTOR CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "ROMULO, BLANCA DELIA, FRANCISCA ONOFRA y ERLINDA MICAELA AGUIRRE. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido del actuario que suscribe, a la venta en remate público, por precio no inferior al de a razón de ochenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo y accesiones sita en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3281 compuesta de sesenta y cinco hectáreas 4 999 metros lindera: al Noreste Sucesión Carlos Aguirre; Noroeste, cuchilla divisoria de campo de sucesión Da. Porciúncula o sucesores; Sureste, el arroyo Quebra Yugos por medio con Luisa y Román Santrillo Acuña, y Suroeste, Sucesión Francisco Aguirre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá doblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador.

Durazno, Junio 10 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$27.00 Jn.20-6341-v.jn.29 Jl.22v.jl.27.

JUAN M. CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "MARIA SOMMA DE NIGRO (sucesión) Solicita venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Juan M Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público por precio su supere las dos terceras partes de la tasación practicada o sea la suma de $ 1.166.66, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 203, de esta ciudad, compuesta de quinientos noventa y un metros setenta y seis decímetros cuadrados lindando según títulos: al Norte, en 47 metros 63 cms. con predio de María Francisca Nigro; al Este, en 41 metros 70 cms, con el de Amalia Demaría; al

Sur, en una línea quebrada compuesta de tres tramos de 22 metros 30 cms., 1 metro y 25 metros 30 cms., con Angel Hirigoyen y Angel Nigro, y al Oeste, frente a la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 29 de 1946 — A. Gazzano Pons Actuario.

$30.00 Jn.10-5941-v.jn.27.

ALEJANDRO ARTAGAVEYTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos "Odolto ne Almeida curador de OTTEIN ALMEIDA Venta en subasta pública L.o 33 F.o 575" se hace haber al público que el día 28 de Junio de 1946 a la hora 15 se procederá a la enagenación por venta y cesión de derechos hereditarios en subasta pública y por el pregonero don Alejandro Artagaveytia asistido del Alguacil adhoc. don Cristobal Iglesias y subscripto Actuario de los siguientes bienes del incapaz Ottein Almeida. A) Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1564 ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2. o sea la señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y división de los agrimensores Arturo Grau Rosell y Antonio Rodríguez Leal, de Marzo a Julio de 1928, según el cual linda, al Norte y Este, respectivamente, con fracciones C D del mismo plano, al Sur, Baltasar Alves Díaz y al Oeste, el arroyo Yaguarí. Y se procederá a la cesión de derechos hereditarios del siguiente bien: B) Otra fracción de campo compuesta más o menos de 642 hectáreas 9533 metros 60 decímetros 2. que hubo don Ottein Rodríguez de Almeida por herencia de su señora madre doña Belmira Rodríguez de Almeida, que forma parte indivisa de los inmuebles empadronados actualmente con los N.os 6451 y 5553, sitos en las secciones 7.a y 5.a de este Departamento, cuyas superficies y deslindes son los siguientes: I) Tres fracciones que son las señaladas con el N.o 1 y las letras A y H en el plano antes mencionado, que contienen una superficie total de 1010 hectáreas 2191 metros 63 decímetros 2. las que en conjunto por ser contiguas lindan: al Noroeste, Zanja del Sauce: al Este fracciones 10 y 8 del mismo plano; al Sur, camino de Lapuente a Guaviyú por medio, con fracción N.o 6, y Antonio León Vega: y por el Oeste, con fracción N.o 2, como las anteriores del plano referido. II) Nueve fracciones más, señaladas en el mencionado plano con los N.os 12 y 13 y las letras J. L. Ll. G e I. y además parte de la fracción 10 y parte de la 9 conteniendo en conjunto una extensión superficial de 2827 hectáreas 9297 metros 81 decímetros que lindan: al Noreste, Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil; al Sureste, Antonio Vega, Lisandro Rodríguez y sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, fracción 8 del plano precitado; al Sur oeste, la misma fracción y la señalada con la letra H; y por el Oeste y Noroeste, con sucesión Ventura Leites y con fracción 11 y Tertuliano Machado, respectivamente III) Tres fracciones más señaladas con el N.o 6 y las letras F y E en el plano referenciado, contiguas, y que contienen en conjunto una superficie de 1060 hectáreas 1159 centiáreas 33 decímetros), que se deslindan así: al Norte, fracciones H. 8 y G: al Este, sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, la misma sucesión y Cañada de los Rivas por medio con José Días; y al Oeste, Antonio León Vega y fracción 5 del plano precitado. IV) Cinco fracciones más, que son las señaladas con, digo: en el mismo plano con los N.os uno prima, 3 y 5 y las letras C y D, respectivamente, las que en conjunto miden 1465 hectáreas 7190 metros 4 decímetros2, y lindan: al Noroeste, con Antonio León Vega: al Este fracción E; al Sureste, Bañado de los Rivas por medio con Baltasar y José Días y fracción 4: al Sur oeste y Oeste, con fracción 4, arroyo Yaguarí y Margarito Albornoz; y al Noroeste pueblo Paso Lapuente y fracción 2 como las anteriores del mismo plano. V) La fracción señalada en dicho plano con la letra B, compuesta de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, y linda: al Norte, con sucesión Pérez; al Noreste, arroyo Yaguarí por medio, con Jacinto Sosa; al Este, fracción N.o 2; al Sur, Gumercindo Rocha e Hirio Ubal (hoy sucesión); y por el Oeste y Noreste, con Hirio Ubal y Eulogio González respectivamente. VI) Otra fracción señalada con la letra K en plano referenciado, compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2. y linda, al Norte, cuchilla Santa Ana, que la separa del Brasil; al Este, la misma cuchilla, limítrofe con el país nombrado; al Sur, fracción N.o 11 y Tertuliano Machado; y al Oeste, sucesión Ventura Leites. Se previene: 1.o Que la venta y la cesión preindicada se harán por un precio no inferior a $ 40 00 la hectárea. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados son de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados o sus abogados. Y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferto el 10 olo de la misma. — Rivera, Mayo 10 de 1946 Víctor Anza, Actuario.

$231.00 My.21-5019-v.jn.28.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a seción del Departamento de Rivera, dictada en los autos "Jacisto Roque Rodríguez contra MARINA MELLO: Juicio ejecutivo", se hace saber: Que a las 11 y 30 horas del día 29 de Junio próximo y en las puertas de este Juzgado el martillero Evergisto Acosta, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc designados en autos procederá a la venta en remate almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tres Cerros, 5.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y ocho hectáreas, mil doscientos setenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados y empadronada con el N.o 6066 Se previene: A) Que dicho bien fué tasado en la suma de pesos 3.851.30; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y antecedentes respectivos se hallan glosados a los autos sucesorios de Arlindo Mello y Porto, tramitados ante el Juzgado Letrado de este Departamento. — Rivera, 28 de Mayo de 1946 — Bolívar Etchechury Juez de Paz.

$24.00 Jn.6-5772-v.jn.24.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Tomasa Texeira Núñez de Souza Reis por los menores MARIA TERESA ETNA VIOLETA, ANA ELENA SCARRONE y otros. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 24 de Junio entrante, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de chacra con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene situada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 4442 compuesta según título, de 3 hectáreas, 390 metros 500 centímetros y según mensura del agrimensor Abilio E dos Santos de Febrero de 1946 de 3 hectáreas, 252 metros, 3436 centímetros cuadrados, lindando: al Norte Avenida apolón de Mirbeck; al Sur Gregorio Lucía; al Este Nélida María San Vicente, y al Oeste, Avenida San Martín 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 10.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1567, compuesta de una superficie según títulos de 360 hectáreas, 8754 metros, 4533 centímetros y según mensura del agrimensor Abilio E dos Santos de Enero de 1946 de una superficie de 359 hectáreas, 928 metros, 7038 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gregorio Cabrera: al Sur, Arroyo Laureles por medio con Ramón I. Ruiz y Carlos Scarrone: al Este Carlos Scarrone y Gregorio Cabrera, y al Oeste Agustín Scarrone y Leonides P. Pigurina Teniendo como base para el bien descripto en el N.o 1 la suma de $ 450.00 la hectárea o sea en total $ 1 363.00, y para el N.o 2 la de $ 50.00 la hectárea o sea en total pesos 18.044.00. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos y planos de los referidos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto, Mayo 30 de 1946 — Atilio D'Angelo. Actuario

$45.00 Jn.5-5713-v.jn 22.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la primera sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "Lavecchia Miguel con ALBERTO CAPOSIS Cobro de pesos" (Lo. 11. Fo. 462), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Raúl I. Arriaga, en presencia del suscripto, asistido del Actuario Ad hoc, don Juan A. Poey, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 966 66, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y su edificación, consistente en 2 habitaciones y cocina de material, 1 pieza de material y madera 1 salón para taller y mejoras menores, situada en el 2.o cuartel de esta ciudad empadronada con el N.o 4261 (1944) y compuesta de una superficie de trescientos metros ochenta y ocho decímetros que es parte del solar ocho de la manzana treinta y uno y linda al Norte, en nueve metros con la calle Cuareim: al Sur, en cinco metros con Pedro López y Belisario Sierra; al Este, en treinta y cuatro metros cuarenta centímetros con Ramón Sánchez; y al Oeste, en treinta y tres metros con Natividad Arroyo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, Sarandí N.o 654, a disposición de los interesados. — San José Mayo 30 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$33 00 Jn 5-5694-v.jn 21.

LUIS R LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia del Departamento doctor Nuño A Pucurull, dictada con fecha 20 de Marzo del corriente año en los autos caratulados: "Isidro V. Izmendi y Martín M. Ois con JESUS HUMBERTO LARRAECHEA Ejecución de hipoteca" (Lo. 18 N.o 923 Fo. 250) se procederá el día 6 de Julio próximo a las 10 de la mañana en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, por intermedio del rematador señor Luis R. Larrosa, sin base y al mejor postor a la venta del inmueble y sus mejoras que se describirán: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene situada en la 2.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 2636, compuesta de una superficie de una hectárea 9.266 metros y 87 decímetros: que linda al Sureste, línea de doscientos sesenta y seis metros de frente a la carretera a La Charqueada, por medio con campo de Martín M. Ois; al Noreste, otra de ciento cuarenta y cinco metros de frente a camino vecinal, por ser esquina y al Noreste otra de trescientos ocho metros por medio con José Montaner. Se previene: A) La diligencia será presidida por el señor Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario. B) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. D) Los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del adquirente. E) Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación y la diligencia de remate. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1946. — Hugo D Goyen, Actuario.

$33.00 Jn.15-6194-v.jl.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28", a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO el 9 de Julio próximo, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil doscientos veinte pesos ($ 9.220.00), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176, letra "F" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros deslindado: 5 ms. 89 cms. de frente al Este, al bulevar Gral. Artigas, edificio N.os 1319121, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 ms de fondo, lindando: al Norte, con el solar "A"; al Sur, con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.859.53, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta

tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, v|n., hasta $ 6.385.61, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según escritura de 4 de Junio de 1935, este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras y, según anotación de la misma, éste lo hipotecó en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) Jn.18-22789-v.jn.29.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Prometimos disolver la sociedad Trezza Hermanos establecida con almacén y despacho de bebidas en la ciudad de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ISABELINO TREZZA (ley 26 de Setiembre de 1904). — Florida, Mayo 28 de 1946 — Isabelino Trezza. — Juan Trezza.
$6.80 Jn.3-5585-v.jn.22.

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS S. A."
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 7.a asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Junio de 1946, a las 19 horas en su sede Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de cuentas 2.o) Retribución especial a los miembros del Directorio 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designar de su seno los dos miembros que con el Presidente y Secretario deban subscribir el acta respectiva.

Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto social, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea.
$10.00 Jn.17-6273-v.jn.22.

BANCO COMERCIAL
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 2.o y 32 de los estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de 10.000 acciones nuevas de $ 100 cada una, al tipo de 230 o|o.

La subscripción quedará abierta desde el 15 del corriente hasta el 15 de Setiembre de 1946.

En la repartición de las nuevas acciones, los actuales accionistas tendrán derecho a subscribir una nueva acción por cada seis acciones que ya posean. También podrán los señores accionistas, subscribir por mayor cantidad y en este caso, se efectuará un prorrateo de las acciones sobrantes de la primera subscripción.

El pago del valor de las acciones se hará el 1.o de Octubre de 1946, en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — El Secretario.
$7.20 Jn.17-6232-v.jn.24.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea anual ordinaria de accionistas, realizada el día 8 del corriente mes, —la que pasó a cuarto intermedio hasta el 22 del actual a las 17 horas— se convoca a los señores afiliados para intervenir en el acto eleccionario a realizarse el día 22 de Junio de 1946; en la sede social, localidad de Aguas Corrientes, Departamento de Canelones; y en el cual deben elegirse: 5 titulares e igual número de suplentes, para integrar el Consejo Administrativo; y 3 titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal. El acto eleccionario, tendrá lugar el día indicado, desde las 9 a las 17 horas. — La Comisión.
$9.00 Jn.12-6043-v.jn.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL ABELLEIRA mi carnicería sita en calle Isla de Flores 1441. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández
$3.20 Jn.12-6055-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esteban Duró (hijo) prometió vender a ERNESTO SCHEPER la "fábrica de anteojos", calle Yaguarón 1189. Los acreedores se presentarán en Treinta y Tres 1356, Escritorio 54, Escribano Margarita Nimo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
$6.40 Jn.8-5853-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber por notificación pública, que el 31 de Marzo de 1946 quedó disuelta totalmente la sociedad que venía girando con la razón social de "Llama, Gainero y Aguirre"; que el activo y pasivo de la casa de comercio instalada en la ciudad de Salto que queda a entero y exclusivo cargo del señor HECTOR RAMON LLAMA; y el activo y pasivo de la casa de comercio instalada en la ciudad de Montevideo, queda a entero y exclusivo cargo de los señores LEDO GAIERO y JACINTO JOSE AGUIRRE. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Abril de 1946. — Héctor Ramón Llama. — Ledo Gaiero — Jacinto José Aguirre.
$12.80 Jn.14-6127-v.jl.3.

VENTA DE LA "FARMACIA ANFUSSO", DE SAN CARLOS

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma social "Bereterbide y Cía.", ha prometido vender a la farmacéutica señora MARIA GRACIANA AMENDOLA DE ICASURIAGA, la farmacia que tiene establecida en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí de la ciudad de San Carlos bajo el nombre de "Farmacia Anfusso". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos, Junio 1.o de 1946. — Francisca Bereterbide de Pintos. — Juan Carlos Anfusso. — María Graciana Améndola de Icasuriaga.
$16.00 Jn.14-6170-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a SALVADOR DEL GROSSO, el comercio en el ramo de bar y cantina, sito en San Martín N.o 3271. Los acreedores deben comparecer al mismo. — Montevideo, Mayo de 1946. — Manuel Rosendo.
$3.20 Jn.14-6159-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al "FRIGORIFICO NACIONAL", la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la leyenda de "Flor de Lis", tengo instalada en la casa N.o 2188 de la calle Rivera de esta Capital. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, a la Gerencia Comercial del Frigorífico Nacional, calle Solís N.o 1480 segundo piso. Esta publicación se efectúa de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevdeo, Junio 5 de 1946. — Ramón Pons.
$16.00 Jn.8-5894-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JACOBO ISRAEL, la mercería y juguetería ubicada en la avenida San Martín 2902, según ley del 26|IX|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Teresa Ferrando. — Jacobo Israel.
$6.40 Jn.13-6126-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ENCARNACION VAZQUEZ DE LOPEZ, el almacén y lechería ubicado en la calle Pedro Bustamante 1900, según ley del 26|IX|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Faustino Lorenzo. — Encarnación Vázquez de López.
$6.40 Jn.13-6125-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores PERFECTO ALVAREZ y JOSE P. FORESTIER, la empresa de pompas fúnebres denominada "Empresa Pose", establecida en la calle Nueva Palmira N.os 2126 al 2130. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la dirección arriba mencionada. — Montevideo, Junio 19 de 1946. — José Pose.
$9.60 Jn.13-6073-v.jl.2.

STANDARD TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos convócase en segunda citación para la primera asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1946 a las 9 y 30 en calle 25 de Mayo 555 (4.o piso) para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores y dos suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. —"Standard Textil S. A." Secretaría
$8.00 Jn.14-6162-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la sociedad "GRACIANO y AMERICO ARZUAGA", la casa de comercio que en el ramo de "panadería" tengo establecida en esta ciudad, en las calles Garzón y Rincón, quedando el pasivo de la misma a cargo de la subscripta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 30 de 1946. — Manuela B. de Juan. — Graciano Arzuaga. — Américo Arzuaga.
$10.20 Jn.11-5955-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ZENON DELGADO y JUAN D. GOMEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Garibaldi N.o 1700. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — Saturnino Peña de la Torre — Dionisio Peña Alonso.
$6.80 Jn.11-5954-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que doña María J. Franzoni de Negro ha vendido a don ENRIQUE MARIO FRANZONI la parte que le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de restaurant gira bajo la denominación de "Stradella", ubicado en la calle Colonia N.o 811 de Montevideo, siendo de cuenta y cargo exclusivo del Sr. Franzoni el activo y pasivo de dicho establecimiento, en las partes que pudiera corresponderle como propietario y cesionario. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 7 de 1946.
$13.60 Jn.11-5942-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el Sr. Renée Trochón ha prometido vender al Sr. LUIS LANZA el establecimiento mercantil que en el ramo de "garaje, venta de nafta y aceite", tiene establecido en la calle Vilardebó 1824, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Canorale, calle Paysandú 753, P. 1. E. 2. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Renée Trochón. — Luis Lanza.
$13.60 Jn.11-5907-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Adib Wehbe ha prometido vender a la firma H. y U. RODRIGUEZ el negocio que en el ramo de garaje, venta de nafta, aceite, está instalado en la calle Río Branco N.o 1377. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1946. (Escribano Dora Blanco). — Montevideo, Junio 5 de 1946.
$10.20 Jn.11-5902-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a la firma ROQUERO ARRIZABALAGA HERMANOS, los comercios que en los ramos de abasto de carne y carnicería "Santa Julia" tenemos instalados en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Junio 3 de 1946. — Aniceto Chichet. — Adante Musetti.
$13.60 Jn.11-5964-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN PABLO DROCCO, el establecimiento comercial que en el ramo de bar y restaurant, tengo establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, situada en dicha localidad. — Villa del Tala, Junio 1.o de 1946. — Silvino F. Frachia.
$10.20 Jn.11-5965-v.jl.1.o

AVISO

Hacemos público que en esta fecha disolvimos la sociedad comercial Díaz, Lavecchia y Fernández, concesionaria del bar del Centro Democrático de Florida quedando el activo y pasivo a cargo de MARIO FERNANDEZ. Cobro de créditos en el mismo, dentro del plazo legal, de 14 a 16 horas. — Florida, Mayo 15 de 1946. — Enrique S. Díaz. — Oribe Lavecchia — Mario Fernández.
$6.80 Jn.11-6000-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al público en general que hemos prometido en venta a la firma VICENTE P. COUTO Y CIA., el activo y pasivo de la casa comercial que en el paraje Sarandí de Cuadra giraba bajo la razón social "José M. Couto y Cía.". Se cita a todos los acreedores de la expresada firma a presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el citado domicilio de Sarandí de Cuadra, 2.a sección judicial del Departamento de Durazno — José M. Couto y Cía.

$16.00 Jn.6-5776-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Hermenegildo Pérez vende a la SOCIEDAD PEREZ, ORDIZ Y PEREZ, que forma con los señores Arturo Ordiz y José Pérez Suárez, la panadería La Asturiana, Azambuya 2474. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507. — Vicente Caputi Hijo, Escribano Público.

$6.40 Jn.6-5759-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor BERNARDO ZUNINO el bar, bebidas alcohólicas y billares, sita en avenida Garzón 2049, según ley 26 de Setiembre de 1904 Interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Angel Macció. — Francisco Lazzerini. — Bernardo Zunino.

$6.40 Jn.6-5726-v.jn 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a RAUL GINESTA GABARD y JORGE BORSANI FERNANDEZ, el establecimiento ubicado en calle Rivera 2557, de esta ciudad, ramo: Elaboración de pastas. Acreedores presentarse al mismo en término legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — Hugo Levaggi Lavaggi

$6.40 Jn 6-5727-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JOSE MANUEL PAZOS mi comercio de café y bar sito en calle Sarandí 642. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Juan Fabbri — Vecino y Fabbri.

$6.40 Jn.6-5728-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a PLACIO ARENA y LAZARO IZETTA mi comercio ramo café bar billar y cancha de bochas sito en la avenida 8 de Octubre 3540. Acreedores presentarse en el comercio: Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Pedro Buzón.

$6.40 Jn.6-5729-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender la casa de comercio que gira en esta plaza con el nombre de Emilio Martino, a la sociedad "EMILIO MARTINO SOCIEDAD ANONIMA", quien se hará cargo del activo y pasivo de la firma. Los interesados y acreedores deberán presentarse en Valparaíso 1110 — Montevideo, Junio 1.o de 1946 — Emilio Martino. — Federico Fleurquin (hijo).

$9.60 Jn.6-5724-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera, Paraguay 1259, interviene. SZYJA GAJSTOT compra el comercio sito Florida N.o 1546, ramo almacén y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo Mayo 31 de 1946. — Miguel Weisz — Szyja Gajstot.

$6.40 Jn.6-5748-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Nelson Machado, todas las existencias, inclusive una mesa de billar, que tiene mi sucursal de almacén, entablecida en Sequeira, sexta sección judicial y novena policial del Departamento de Artigas, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de dicha sucursal. — Sequeira, Departamento de Artigas, Abril 27 de 1946. — Clodomiro Franco

$12.00 Jn.6-5773-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Irigoyen y Castro Hnos (Gran Hotel Concordia): quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los señores JORGE ISAAC y GUALBERTO CASTRO quienes proseguirán el giro del mismo negocio a su solo nombre Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa número novecientos veintiuno de la calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Goncalves) dentro del término de ley. — Salto, Abril 9 de 1946. — Jorge I. Castro. — Juan O. Irigoyen Rivas. — Gualberto Castro. — Rodolfo Castro.

$20.00 Ab.12-3773-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería, venta de pan y comestibles, calle Millán N.o 2452 a MARIA C. LOPEZ DE GARCIA. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nélida Machado de Muñoz.

$6.40 Jn.12-6037-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar con alcohólicas, calle Juan Carlos Gómez N.o 1543 a EDMUNDO PODURGEL. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Franz Sandherr — Montevideo, Junio 8 de 1946.

$6.40 Jn.12-6038-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del balanceador Mario M Vila (escritorio Justicia 2087) se hace saber, que se ha disuelto la sociedad de los señores Szmuel Checinski y Antonio Campanille de la peluquería que tienen en la calle Justicia 2098, quedando a cargo del activo el señor CHECINSKI y retirándose el señor Campanile. De acuerdo a la ley deberán presentarse al balanceador citado. — Montevideo Mayo 31 de 1946. — Szmuel Checinski. — Antonio Campanile.

$9.60 Jn.12-6008-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general que en esta fecha he prometido vender a ELVIRA PACIEL el taller mecánico y venta de nafta y aceite que tengo instalado en la calle Miguelete N.o 2096. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en Sarandí N.o 369 (escribanía González Puig). — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Elvira Paciel. — Simón R. Gómez.

$9.60 Jn. 12-6020-v.jl.1.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ANGEL GOMEZ CLEMENTE mi carnicería sita en calle Alarcón 1508. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Estévez.

$3.20 Jn.12-6054-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por haber adquirido la cuota parte que al socio Ricardo Vázquez correspondía en la sociedad "Pomares y Vázquez" con sede en la Avenida 18 de Julio N.o 1080, el señor POMARES EZCURRA, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la firma social, quedando desvinculado de la misma el señor Vázquez y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Antonio Daniel Pomares. — R. Vázquez.

$9.00 Jn.12-6066-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a EVARISTO GARCIA, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1852. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1946 — Mariano Justo Sixto.

$6.80 Jn.11-5953-v.jl.1.o.

EPOCA DE LA EFECTIVA CESACION DE PAGOS

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja doctor don Arturo R Figueredo se hace saber que por sentencia dictada con fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el expresado Juez, en los autos respectivos, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido ALVARO G TELLAGORRY, la de dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, y que los autos de la referencia se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

Jn 12-22730-v.jn.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Hotel Comercio", que giraba en la Villa de Castillos del Departamento de Rocha bajo la razón social de "Debat y Rodino" tomando el socio JULIO C. RODINO a su exclusivo cargo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo de treinta días en el local que ocupa dicho comercio. — Castillos, Mayo 30 de 1946 — Julio C. Rodino. — José Debat.

$8.00 Jn.12-6060-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Manuel y Vicente Rodríguez Villamil, establecidos con fábrica de pasta y elaboración de productos porcinos, en avenida 8 de Octubre 3592, Montevideo, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor MANUEL R. VILLAMIL. Acreedores, en el comercio indicado. — Manuel R Villamil. — Vicente R. Villamil.

$6.40 Jn.7-5824-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviente Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado a cargo del activo y pasivo NIEVES SANCHEZ, comercio J. D Jackson 1351. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Godoy Alzogaray. — Nieves Sánchez de Godoy. — Montevideo, Junio 3 de 1946.

$6.40 Jn.7-5821-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviente Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto el compromiso de venta al señor Juan Carlos Broco, comercio Colonia 1589, quedando a cargo JUAN RICATO. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 3 de 1946 — Juan Ricato, — Juan Carlos Broco

$6.40 Jn.7 5822-jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALFONSO ESPETRINI y HORACIO MONAGAS el establecimiento comercial que en los ramos de platería y sus anexos tengo instalado en la casa N.o 1235 de la calle Bartolomé Mitre de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores o con cualquier otro derecho para que se presenten durante el término legal en el comercio referido. — Montevideo 1.o de Junio de 1946. — Juan Rama.

$12.00 Jn.7-5820-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el establecimiento sito en José L. Terra N.o 2826 cuyo objeto es la fabricación de escobas, cepillos y pinceles, a los señores ANDRES APHESTEGUY y JOSE CARLOS TARLERA, emplazándose a quienes tienen crédito a cobrar para presentarlos en la escribanía de Raúl de Castro, Treinta y Tres 1356, de 19 a 12 a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Sábado Oricchio.

$9.60 Jn.7-5818-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora CELESTINA PADIN DE BOGO, la casa de bordados y mercería "Aurora" calle Garibaldi 2258 bis. Acreedores, Esperanza 885. Montevideo, Junio 4 de 1946. — Gabriel B. Godín — Celestina Padín de Bogo.

$5.40 Jn.7-5814-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor EDUARDO LORENZO el comercio (ferretería y bazar) de la calle Francisco Gómez N.o 901. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Oficinas Bruscc Arracisda N.o 4163. — Juan C. Tachini.

$3.20 Jn 7-5813-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don JUAN ORONICI BEJAR el negocio que en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y billar que tenemos establecido en la calle Uruguayana N.o 3398. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Jaime Rodríguez Longo. — Kulmen Bautista Rodríguez.

$9.60 Jn.7-5793-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma José R. Caresani y Cía. Representaciones giraba en esta plaza quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JOSE R CARESANI. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores de la sociedad en el domicilio del señor José R. Caresani en calle Colón esquina Florida. — Mercedes, Mayo 21 de 1946. Bartolo Larrama — José R. Caresani.

$12.00 Jn.3-5595-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que ha quedado concertada la disolución de la Sociedad Nehra Eluen e hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO ELUEN ante quien deberán ocurrir aquellos que tuvieren crédito o deudas con la sociedad disuelta dentro del término de treinta días. — Lascano, Mayo 30 de 1946. — Nehra Eluen. — Antonio Eluen

$10.20 Jn.7-5829-v.jn.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1945 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Colón N.o 1580 bajo la razón social de "Juan Cesio y Cía. en el ramo de despachos y operaciones de Aduana, importaciones, consignaciones y comisiones en general. El socio señor JUAN CESIO tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Mayo 27 de 1946 — Juan Cesio y Compañía

$6.00 Jn 11-5981-v.jn.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 24 de Mayo de 1946, autorizada por el escribano José María Córdoba, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Textil Miramar", con el objeto de explotar los ramos de hilandería, tejeduría, tintorería, confección de artículos de punto y tejidos en general, integrada por los señores JESUS CANABAL, JOSE MARIA AMARO y MANUEL RICARDO ROMERO por un plazo de tres años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Capital autorizado: cien mil pesos e integrado, cincuenta mil pesos: aportado por el señor Jesús Canabal, treinta mil pesos; José María Amaro, quince mil pesos; y Manuel Ricardo Romero, cinco mil pesos. La Administración y uso de la firma social a cargo indistintamente de los socios señores Jesús Canabal y José María Amaro. Ganancias y Pérdidas en proporción al capital integrado. Domicilio de la sociedad en esta ciudad, en la casa N.o 1338 y 1340 de la calle Pérez Castellano. Cualquiera de los socios puede gestionar lo que por derecho correspondiera para el funcionamiento de la sociedad y para realizar las publicaciones a que se refiere el decreto-ley de fecha 26 de Abril de 1933. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 53, al folio 240 vto. y siguientes del Todo 3.o del Registro de Comercio, con fecha 30 de Mayo de 1946 — Montevideo Junio 6 de 1946 — José M. Amaro.

$20.00 Jn 11-5959-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor PERFECTO FUENTES ROMERO, la cuota parte que me corresponde en el café, bar, restaurant y cancha de bochas "Baleir" de la avenida 8 de Octubre 4181 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos, dentro del plazo legal, al estudio de los escribanos Decia Cantón Dabezies Rincón 387. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Eusebio Rodríguez Simaldoni — Perfecto Fuentes Romero.

$10.20 Jn.11-5988-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Carrano y Mendaña Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo los señores MENDAÑA HNOS ramo panadería sito en Lorenzo Fernández 2881. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 3 de Junio de 1946 — Américo Carrano. — Domingo Mendaña. — Simón Mendaña

$6.40 Jn.6-5749-v.jn.25.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo pdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo Junio 7 de 1946. — El Secretario.

$18.00 Jn.11-6016-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Escuadel Rizzo Camejo, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Miguelete 2101, a los señores ISAAC DIANES y CEFERINO GALEANO. Interviene Oficina B. R. Y. C. A. R. Cerrido y Cía., Cerrito 685. Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Escuadel Rizzo Camejo. — Dianes — Ceferino Galeano.

$6.80 Jn 11-6004-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Paysandú 1879 he vendido mi comercio ubicado Joaquín Requena 1800 al Sr. JUAN GUGIE. Montevideo, Junio 3 de 1946. — Eustaquio Agustín Barbosa Padilla. — Juan Gugie.

$6.80 Jn.10-5895-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MARIA ESTEVEZ y RAMIRO GRILLE, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y café establecido en 8 de Octubre N.o 3451 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Jesús Fraga Landeira — Antonio Domínguez Fraga.

$10.20 Jn.10-5950-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIANO VERA, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en Millán 4496. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — Luis Cieri Grecco.

$6.80 Jn.10-5951-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. LUIS PORTUGAU el comercio en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad calle Washington N.o 147, los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Mayo 30 de 1946 — Luis y Alberto Traverso.

$6.80 Jn.10-5903-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a MIGUEL FIBER y ANTONIO C. OJEDA la barraca de carbón y leña establecida en la calle Guaviyú 2986. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en la escribanía de Juan Carlos Mussio, Treinta y Tres 1460. — Danilo Manuel Valle — Humberto Santoro.

$6.80 Jn 10-5944-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores FRANCISCO MANITO y ARCELIA PEREYRA DE DAVID, mi negocio de venta de pan y bizcochos sito en la calle Santa Lucía N.o 4522 acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Alberta Olivera de Zulberti

$6.80 Jn.10-5928-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ANSELMO CAMBON, el café y bebidas alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 3750. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Domingo Aris. — Soto y Fermín González Domínguez.

$6.80 Jn 10-5952-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Benigno González ha prometido en venta a JOSE F. CABRERA, el comercio que, en los ramos de restaurant y bar, tiene establecido girando bajo su firma, en la esquina de Avenida General Artigas y Libertad, de esta Villa. Los acreedores deberán presentarse en el propio local del comercio, con sus cuentas por duplicado, al prometiente vendedor y al promitente comprador — Sarandí Grande, Departamento de Florida. — 31 de Mayo de 1946. — Benigno González. — José F. Cabrera

$13.60 Jn 5-5697-v.jn 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor MAXIMO ELEUTERIO CAMPOS mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería, tengo establecida en la Av. Millán N.o 1492. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Marzo 29 de 1946. — Ramón Facheli Díaz.

$10.20 Jn.5-5659-v.jn 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo Mayo 31 de 1946. — Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender el comercio de almacén por mayor, sito en la calle Piedras N.os 264|268, a la sociedad anónima "ALMACENEROS MINORISTAS ASOCIADOS" debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado, Piedras N.o 268. — Martínez y Battestin.

$6.80 Jn.5-5671-v.jn.25.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (2.a convocatoria) que se realizará en su local social de la calle Olivos 865, el 25 de Junio de 1946 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio. 3.o Consideración del proyecto del Directorio para la distribución de utilidades. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea — Montevideo, Junio 11 de 1946.

$10.00 Jn.13-6148-v.jn.25.

BANCO DE CREDITO
EMISION DE ACCIONES

El Directorio del Banco de Crédito ha resuelto elevar el capital a la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), para lo cual emitirá una nueva serie de acciones por un valor de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) al tipo de 150 o|o (ciento cincuenta por ciento).

Los señores accionistas tienen preferencia en la subscripción de la nueva emisión pudiendo hacer uso de su derecho desde el 17 hasta el 26 del corriente mes en las oficinas de casa central, Misiones N.o 1423.

La integración del 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo subscripto deberá efectuarse antes del 10 de Julio próximo y el saldo cuando lo determine el Directorio. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Carlos Ferrés, Presidente. — Sabino Doldán, Secretario.

$12.00 Jn 13-6114-v.jn.25.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social el día martes 25 de Junio de 1946 a la hora 11 para considerar: Cambio del ejercicio social.

Se previene que para participar en las asambleas los accionistas deberán registrar los certificados que acrediten sus aportes en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 17, se requerirá, en la primera citación, la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital integrado. — El Directorio.

$8.00 Jn.13-6074-v.jn.25.

MILLER, MEDEIROS Y BASTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos hacemos saber que por contrato de modificación de sociedad celebrado entre los señores Jaime Nelson Miller, Rodolfo Pereira Medeiros e Isidro Waldemar Bastos, el siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al folio 11 vuelto y siguientes del tomo 9.o del Registro de contratos que se lleva por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, esta sociedad ha elevado su capital social a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por los socios, habiéndose integrado su importe en efectivo. — Montevideo Junio 10 de 1946.

$10.00 Jn.13-6084-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que el primero del corriente mes he clausurado el establecimiento que en esta ciudad y bajo el nombre de "Hotel Concordia" me pertenecía, y que los que tengan créditos a cobrar deben presentarlos en la escribanía de don Joaquín Bramdao Sosa, calle 18 de Julio N.o 888 — Paysandú, Junio 3 de 1946. — Eduardo L. Casaretto.

$6.00 Jn.13-6118-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Rogelio Landeira ha vendido a los señores JOSE DAVILA CASTRO y FRANCISCO ALVARO GUICHON, el comercio que posee en esta ciudad y que explota el ramo de panadería y gira bajo la denominación de "Panadería del Cabotaje", con sede en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 482. A los efectos legales se realiza esta publicación, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de próspero Bovino calle Cerrito N.o 521. — Rogelio Landeira — José Dávila Castro — Francisco Alvaro Guichón. — Montevideo. Junio 10 de 1946.

$12.80 Jn.13-6108-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN ERRO ECHEVERRIA el almacen y bebidas alcohólicas sito en la calle Vilardebó 1648 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Junio 17 de 1946. — Clementina R. N. Cavichioli de Escariz. — Victoriano Bologna. — Juan Erro Echeverría.

$6.80 Jn.20-6346-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LUCAS MEDINA la casa de comercio que en el giro de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, gira en esta plaza calle General Fosch esquina Lavalleja. Los acreedores se presentarán al escritorio del escribano Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461. — San José, Mayo 22 de 1946. — Juan Radresa. — Lucas Medina.

$8.00 Jn.20-6321-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Lores y Juste" establecida con bar y bebidas alcohólicas en Canelones 890, haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón LORES BESADA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Albino Justo Tilves. — Ramón Lores Besada.

$10.20 Ju.20-6322-v.jl.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Sobral y Cía., establecida con restaurant en 18 de Julio 1275 constituyéndose nueva sociedad entre FRANCISCO SOBRAL, MANUEL AMEAL y ALFREDO YAÑEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior — Montevideo, 15 de Junio de 1946. — Primitivo Riesgo Fernández. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal. — Alfredo Yañez

$10.20 Jn.20-6323-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a TOMAS FERREIRA y ALBERTO BERRIEL el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Dimas Coalla Rodríguez

$6.80 Jn.20-6324-v.jl.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con DOMINGO GUZMAN RAMOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Cufré 2500. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Adolfo Cambón.

$6.80 Jn.20-6325-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada el 21 de Mayo próximo pasado por el escribano Carlos A. Denby, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (con N.o 25. F.o 86 vto. y siguientes: Tomo 6.o del Registro de Contratos, el señor Carlos Ballestrino cedió al señor FRANCISCO REICH. las veinticinco cuotas sociales que al primero le correspondían de la sociedad "Canteras Uruguayas Riachuelo S. R. Limitada C. U. R.".

$6.00 Jn.10-5300-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCERO GENOVEVA TEJERA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Dante 1952 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Emilio Santistehan San Cosme

$6.80 Jn.20-6326 v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez Convención 1537, vendí al señor MAXIMO NOVO HERNANDEZ. mi comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, de Uruguayana 3351|55. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Julio Calvo García — Máximo Novo Hernández. — Montevideo, Junio 15 de 1946.

$6.80 Jn.20-6313-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que de común acuerdo se disolverá la sociedad comercial BORDENE y BONIFACINO "Hotel" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Bordene y debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal — San Gregorio (Departamento Tacuarembó), Junio 12 de 1946 - Pedro Bordene. — Juan Antonio Bonifacino.

$6.80 Jn.18-6275-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y público, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el kilómetro 97 de la carretera Minas-Montevideo, bajo la denominación "Casa Olascuaga" quedando a cargo del activo y pasivo el señor MARINO ANGEL OLASCUAGA. Los acreedores se presentarán en dicha casa de comercio. — Minas, Mayo 20 de 1946.

$10.20 Jn.8-5880-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Disolución de sociedad de la fundición y broncería, calle Mactan N.o 3211, Alfonso Freudenheim y Cía. Se hace cargo del activo ANDRES J. SCHMIDT. Acreedores presentarse a oficina indicada. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Alfonso Freudenheim.

$6.40 Jn.8-5883-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE LASAGNA, el comercio que en el ramo de "peletería, curtiduría y tintorería" tengo instalado en la finca número seis mil cuatrocientos setenta y seis del camino Maldonado. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en Rincón 523 (Esc. Pujol. — Montevideo. Mayo 31 de 1946 — Rafael Hernández

$6.40 Jn.8-5885-v.jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ERNESTO PATRICIO RODRIGUEZ IMPIERREZ, el negocio de "café y bar" instalado en esta ciudad calle Ejido número mil doscientos treinta y siete. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal (Escribanía Domínguez. Tacuarembó 1406). — Montevideo. Junio de 1946. — Luis Dutra. — Ernesto Impiérrez.

$ 9.60 Jn.8-5877-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Varaldo Hnos., establecidos con panadería y fiambrería en Boulevar España 2504, hacen saber que su consocio y hermana, Inés Varaldo, se ha retirado de esa empresa de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los subscriptos, continuando con la misma firma antes expresada — VARALLO HNOS.

$8.40 Jn.8-5860-v.jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender, a los señores PEDRO ALBERTO, RAFAEL y JUAN CARLOS COSENTINO GALLI, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de "Molino y Fideería", instalado en la esquina de las calles Rivera y Atanasio Sierra de esta ciudad, y que gira bajo la razón "Consentino Hno. y Cía.". Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo negocio. Florida, Mayo 30 de 1946 — Ricardo Forcella.

$12.80 Jn.15-6203-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender a la farmacéutica BLANCA GAYE DE AREAN el comercio que en el ramo de farmacia tengo instalado en la avenida 8 de Octubre N.o 4199 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida farmacia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — María Carmen Pegri de Pastore.

$9.60 Jn.15-6195-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que los integrantes de la sucesión de don Claudio Crouccíée señora Encarnación Ventura de Crouccíée y señor José Fernando Crouccíée han prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE) la empresa telefónica denominada "La Económica" con sede principal en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de la "UTE" sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1489. — Rocha, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis

$20.00 Jn.17-6231-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a IRMA OFELIA XIMENO, el comercio ramo café y bar sito en calle Emilio Romero No 1025. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Sucesión Ocaniel Ximeno.

$6.80 Jn.17-6217-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder" de Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, contraté vender a JESUS HERMO CARREIRA el almacén de comestibles, establecido en la calle Ramón Márquez 27 esq. Pedro Margat. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Gregorio N. Alvarez.

$6.80 Jn.12-6240-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a RAMIRO GAGO y ANDRES RODRIGUEZ, la pensión familiar sita en calle Ituzaingó N.o 1327 Acreedores presentarse en comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Antonio C. Felitto de Senra.

$6.80 Jn.17-6218-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad (fábrica de Fantasías y Botones Continental) con sede en la calle Justicia No. 1871 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor OLIVAR FERNANDEZ SANCHEZ. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos en horas hábiles. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Olivar Fernández Sánchez. — Juan Miguel Tutzo Regi.

$10.20 Jn.17-6244-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor HUMBERTO J. REBAGLIATTI el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas en general tengo en esta ciudad, en avenida 18 de Julio e Ituzaingó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Alfonso Requiterena Vogt calle 18 de Julio 1081, dentro del plazo legal. — Fray Bentos, Junio 1 de 1946 — Elías Tiscornia.

$16.00 Jn.18-6290-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la "Compañía American Import, Sociedad Anónima" (M. A. I. S. A.) el comercio que en el ramo de garaje y estación de servicio para automóviles en general he explotado en esta Capital, calle Constituyente 1530. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — Luis A. Palma.

$10.20 Jn.18-6274-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don JOSE CASTRO, la imprenta, (maquinarias, tipografía y útiles) de mi propiedad que tenía arrendada al señor César Z. Palomeque y establecida en esta ciudad, habiendo quedado el subscripto con el activo y pasivo del referido establecimiento. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, por el término de 30 días a todos sus efectos, dejando aclarado que el periódico "Vanguardia Blanca" continuará apareciendo en las mismas condiciones que antes, siendo este absolutamente independiente de la empresa del señor José Castro. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1946 — Manuel E. Duarte.

$20.00 Jn.20-5348-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Blanco, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar Yí 1326, al señor JOSE CASTRO. Interviene oficina "B R Y C A" R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo Junio 9 de 1946. — Manuel Blanco — José Castro.

$6.40 Jn.13-6086-v.jl.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras N.o 351 el día viernes 28 de Junio de 1946 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1946, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 41 e inciso B) del artículo 29 de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos Directores titulares y dos suplentes. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$11.00 Jn.17-6222-v.jn.28

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 del corriente mes a la hora 17 en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 599, previniéndoseles que deberán registrar sus acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 25. Orden del día: 1 Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo próximo pasado, 2 Remuneración del Síndico, 3 Elección de Síndico y Síndico suplente. 4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Jn.17-6145-v.jn.26.

DROGUERIAS DEMARCHI-MUSANTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Junio 1946 en nuestro local calle Uruguay 775-77, a las 17 horas para tratar la siguiente Orden del Día: 1.o Lectura del Acta de la sección anterior. 2.o Postergación de la Fecha de Finalización del Ejercicio Económico. 3.o Poderes al Directorio para Resolver en lo referente a la parte segunda del artículo 18.o.

Se hace presente que para asistir a esta Asamblea y de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco.

$7.20 Jn.20-6375-v.jn.22.

GASPARRI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad Avda. Gral. Flores N.o 2180, para considerar el siguiente orden del día: Compra y venta de bienes raíces. (Art. 4.o Inc. D y Art. 12 Inc. F).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberá inscribir las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma.

Montevideo, Junio 17 de 1946. — El Secretario.

$6.00 Jn.20-6354v.jn.22.

STANDARD TEXTIL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase en primera citación para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1946 a la hora 10 en calle 25 de Mayo 555 (4o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ofrecimiento de compra de la sucursal en la Argentina. 2.o Autorización al Directorio para ultimar la operación y en dicha eventualidad proceder a liquidar la Sociedad. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. — La Secretaría.

$6.00 Jn.14-6103-v.jn.26.

COMPAÑIA [illegible] DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1946, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1946. Informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de 4 titulares y un suplente; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Secretario. — Montevideo, 8 de Junio de 1946.

$21.60 Jn.8-5898-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender libre de deudas a don HERBERT BIEBER, mi negocio de Alm. comestibles y lechería, sito en ésta, Varo 1229 y en cumplimiento ley 26 Setiembre 1904, llamo acreedores citada casa comercio a presentarse con los justificativos correspondientes en el término legal, en 25 de Mayo 293, ap. 1. — Osías Rettig. — Herbert Bieber.

$6.80 Jn.3-5610-v.jn.22.

SOLYMAR, S. A

De acuerdo al inciso B) del artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea de accionistas para designación de autoridades por el período 1946 - 48, en el día martes veinticinco de Junio del corriente año a las 18 y 30 horas en la casa de la calle Cuareim número 1230. A los efectos de esta asamblea se admitirán los certificados provisorios de integración de capital que expida la Comisión Administradora creada por el artículo 33 de los referidos estatutos. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Juan Carlos Amoroso. — Alfredo Terra.

$6.40 Jn.10-5927-v.jn.22.

PLUNA S. E. M.
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta rural nueva o usada con capacidad para 8 o 12 pasajeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en la Gerencia General de PLUNA S. E. M., calle Uruguay N.o 1107 todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18. Las propuestas serán recibidas en el local de esta Sociedad el día 25 de Junio próximo a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — La Gerencia General.

$4.80 Jn.20-6293-v.jn 22.

GUAZUNAMBI LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano W. Albanell Mac Coll con fecha 29 de Mayo de 1946, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Guazunambi Limitada, contrato inscripto N.o 60 F.o 149 L.o 1 del Registro a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno, siendo socios los señores Pedro Delgatte, José P. Castro, F. Severo Argenzio y Renato A. Castro Peláez, con el objeto de explotar negocios ganaderos en general y explotación agrícola. Plazo: 4 años con dos prórrogas posible de 2 cada una. Capital: $ 40.000.00 totalmente integrado por partes iguales por los asociados en efectivo, excepto el señor Argenzio que lo integró en ganados. Domicilio. La Rosa 699 (Melo). Administración: señores Delgatto y Argenzio conjunto o separadmente, excepto préstamos bancarios, actos de disposición o afectación de inmuebles y otorgar poderes. Utilidades: diez por ciento a reserva, quince por ciento al socio Argenzio y el resto proporcional a capitales — P. Delgatto. — J. P. Castro. — R. A. Castro Peláez. — F. Severo Argenzio. — Montevideo, 7 de Junio de 1946.

$11.00 Jn.12-6007-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el Sr. Alfredo E. Olazábal venderá al Sr. RODOLFO R. PERERA, su cuota social en la sociedad "Alfredo E. Olazábal y Cía.", que gira en esta plaza. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 29 de 1946. — Alfredo E. Olazábal y Cía.

$8.00 Jn.3-5613-v.jn.26.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 24 de Junio de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1946, ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1946. 2.o Remuneración a los señores Directores y Síndicos. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — El Directorio.

$4.80 Jn.14-6183-v.jn.24.

FAULOZA LIMITADA

El 24 Mayo ppdo. ante el Esco. Alfonso Arcos Mondino (copia inscripta con el N.o 7 al Fo. 41 vto. del tomo 9.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno), Leopoldo Novoa cedió a sus consocios Carlos Héctor Introzzi y Américo Leonidas Fossati su cuota en la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza) Limitada", quedando desvinculado totalmente de dicha Sociedad. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — L. Novoa. — C. Introzzi. — Américo L. Fossati.

$6.00 Jn.18-6289-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933, la casa Carlos Steffen Limitada, con domicilio en Colonia 1143, comunica que su socia Juana Artigue de Steffen ha vendido a CELINA DATTOLI DE COLASANDO 4 (cuatro) cuotas de capital, según escritura firmada en Octubre 20 de 1945 ante el escribano Armando Teperino.

$6.40 Jn 8-5852-v.jn.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Anónima Santa Magdalena"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que la "Sociedad Anónima Santa Magdalena", se ha presentado ante este Juzgado solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, siendo las once horas del día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen en la calle Rincón número setecientos treinta y cuatro, los señores: Santiago Savio (hijo), Alberto S. Savio Ferrero, Francisco Podestá Milans, Edmundo J. Angenscheidt, Domingo Aliverti, Juan Luis Caubarrere, Juan Soler Díaz, Ricardo Vázquez García, José L. García y José Pizzorno Scarone. El Sr. José Pizzorno Scarone manifiesta que, en virtud de lo conversado y resuelto en las sesiones preliminares efectuadas entre los presentes, los ha reunido con el fin de dejar constituída la Sociedad Anónima "Santa Magdalena", que ha de continuar los negocios de la firma Santiago Savio, hijo, con domicilio legal en la calle Julián Laguna número 4260 al 4284. En consecuencia da lectura al proyecto de estatutos, que regirá los destinos de la Sociedad, los que son aprobados en todas sus partes por unanimidad de los presentes y a fin de que quede constancia de los mismos se efectúa su transcripción:

Estatutos "Santa Magdalena S. A."

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con sujeción al régimen que determinan estos estatutos y en su silencio de conformidad con los preceptos legales pertinentes, constitúyese una sociedad anónima con la denominación de "Santa Magdalena" S. A.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto la explotación de los giros de importación, exportación, representación, fabricación, compraventa de artículos de tienda, mercería, confecciones y ramos anexos, así como intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales o financieros de cualquier naturaleza directamente relacionados con los fines de la Sociedad. Al efecto adquirirá y continuará los negocios industriales que el Sr. Santiago Savio, hijo, tiene establecidos en la calle Julián Laguna N.os 4260|84 de esta ciudad, en los ramos de fabricación de artículos y tejidos varios, haciéndose cargo de su activo y pasivo de acuerdo con el inventario y balance general practicado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. La Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros, a su nombre propio o al de terceros, toda especie de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, situados en el país o en el extranjero y, en general, disponer en cualquier forma de ellos y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera, que se relacione con el objeto de la Sociedad; podrá también adquirir bajo cualquier forma que fuere otras sociedades o em-

presas, establecidas en el país o en el extranjero.

Art. 3.o Tendrá su asiento y domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo por resolución unánime del Directorio, establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será por el término de cincuenta (50) años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad será de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) representado por cuatro mil (4.000) acciones de quinientos pesos ($ 500.00) cada una. El capital estará dividido en una primera serie de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) y otras cinco series de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) cada una. No se emitirá una nueva serie sin estar totalmente subscripta la anterior.

Art. 6.o Las acciones que se emitan para aumento de capital, serán ofrecidas de preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean y si éstos no ejercieran sus derechos, las acciones no subscriptas podrán ser ofrecidas en subscripción pública. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo no inferior a la par y en las condiciones de pago que resuelva el Directorio por mayoría de votos.

Art. 7.o Las acciones serán al portador y extraídas de libros talonarios con numeración correlativa. El Directorio podrá resolver la emisión de títulos representativos de cinco (5) o más acciones. Estas serán firmadas por el Presidente y Secretario y llevarán el sello de la Sociedad.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, determinar las calidades que tendrán sus formas de pago, condiciones de mora y caducidad, en caso de incumplimiento, quedando las cuotas abonadas en beneficio de la Sociedad, sin intervención judicial. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más de un propietario por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos legales que asistan a sus poseedores.

Art. 9.o Mientras las acciones no hayan sido totalmente integradas, se expedirán a los accionistas certificados provisorios nominativos. Estos certificados no podrán ser transferidos sin previo consentimiento de la Sociedad. El pago de las acciones subscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en lugar que indique el Directorio.

Art. 10. La subscripción y posesión de acciones, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores, así como acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones.

Art. 11. La Sociedad podrá emitir por resolución del Directorio, obligaciones o debentures simples o con garantía hipotecaria de los bienes sociales. El Directorio reglamentará las condiciones de emisión e integración de los mismos.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto por lo menos de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos todos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, ante la cual se presentará el balance y memoria anual. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán un año (1) en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. En el caso de que al vencimiento del término para el que hubieren sido electos, la asamblea no hubiese elegido a quienes deberán sustituirlos, sea por la causa que fuere, se entenderán prorrogados sus mandatos hasta que los nuevos Directores tomen posesión de sus cargos. El Directorio elegirá por simple mayoría al suplente a convocar. En todos los casos de ausencia o inasistencia accidental de algún miembro del Directorio, podrá éste, si así lo cree conveniente, convocar al suplente por el término que dure la ausencia o inasistencia del titular. En los casos de fallecimiento, renuncia o incapacidad de los titulares, ellos serán reemplazados por suplentes hasta la próxima reunión de la asamblea general. Si se agotara la lista de los suplentes, el Directorio, cualquiera que sea el número de sus miembros, nombrará suplentes provisorios de entre los accionistas, los que durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea general designe los que corresponden.

Art. 13. Las reuniones del Directorio se realizarán en las fechas y lugar que el mismo determine, sin perjuicio de hacerlo en la oportunidad que lo crea conveniente un Director o el Síndico. La mayoría de los Directores forma quórum. Las resoluciones serán adoptadas a mayoría de votos de los presentes. Los Directores pueden hacer constar su voto contrario en el libro de actas que llevará el Directorio. En caso de empate el Presidente titular o suplente en ejercicio de la presidencia tendrá derecho a doble voto.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar todas las operaciones comerciales y civiles de la Sociedad y para representarla en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos, dentro de los límites de los presentes estatutos, para los objetos sociales y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. El Directorio podrá, por lo tanto, realizar los actos y celebrar los contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad, con las más amplias e ilimitadas facultades, estableciéndose, sólo por vía de ejemplo, las siguientes atribuciones y deberes: I) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos o intereses sociales, con facultad general de libre disposición y administración de los bienes sociales; fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación; contratar y pagar toda clase de suministros en materiales y en especies, trabajos, construcciones, instalaciones, explotaciones, etc.; II) Formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado; III) Nombrar, dentro o fuera de su seno, Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y especiales, otorgándoles los poderes necesarios, concediéndoles todas las facultades de administración que considere convenientes; designar empleados, personal técnico, agentes, representantes y corresponsales en la República y en el extranjero, fijar sus atribuciones, remuneraciones y demás condiciones, suspenderlos y destituirlos; IV) Suscribir como librador, endosante, aceptante, avalista, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, ya sea sobre fondos propios o en descubierto, giros, cartas de crédito y demás papeles de comercio; V) Enajenar y gravar a cualquier título los bienes inmuebles, semovientes y muebles que entren en el dominio de la Sociedad por cualquier título, causa o concepto, cuyas enajenaciones y gravámenes los efectuará por los precios, plazos, formas de pago, garantías y demás condiciones de pacto, pudiendo percibir los precios de todos los contratos que se celebren y hacer la tradición. Para enajenar y gravar bienes inmuebles se necesitará la unanimidad de los Directores; VI) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerlas en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; VII) Dar y recibir en pago inmuebles o muebles, derechos, títulos y acciones; VIII) Otorgar, constituir, transferir, aceptar y liberar garantías, hipotecas, prendas, fianzas y cauciones; tomar dinero prestado, ya sea en valores o cuenta corriente, de los Bancos, compañías, sociedades o particulares; girar en descubierto y descontar toda clase de documentos; IX) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes, créditos y derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; X) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente el activo de sociedades y empresas particulares análogas; conceder a cualquier sociedad formada o a formarse todo aporte, en las condiciones que estime conveniente; XI) Tomar cualquier participación o interesar a la Sociedad en cualquier empresa; XII) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen; XIII) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por sí o de la persona o personas que sean delegadas en virtud del inciso III) del presente artículo; XIV) Representar a la Sociedad en juicio y ejercitar todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; XV) Realizar contratos o convenios sobre cambios o de intercambio con Bancos privados u oficiales y/o con los organismos competentes; XVI) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de dudas, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán, a este respecto, parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 15. El Directorio formulará y presentará la memoria anual y los balances de la Sociedad, los publicará en las condiciones de ley y distribuirá los dividendos cuando llegue el caso.

Art. 16. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o por los Directores, actuando éstos conjuntamente y siendo uno de ellos el Director - Administrador, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran de acuerdo con lo establecido en el apartado III) del artículo 14.

Art. 17. Para ejercer el cargo de miembro del Directorio se requiere como condición previa, que se deposite a nombre de la Sociedad, durante el término del mandato, por lo menos, diez acciones de quinientos pesos cada una.

Art. 18. El carácter de miembro del Directorio no obsta para el desempeño de cualquier función rentada a cargo de la Sociedad o para ejercer el cargo de Administrador, Gerente o Subgerente, siendo en estos casos su retribución independiente de la que le pertenezca como Director.

Art. 19. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud de retiro de las acciones a que se refiere el artículo 17. B) Por incapacidad física o mental declarada; C) Por la destitución dispuesta por la mayoría del Directorio; D) Por renuncia; y E) Por expiración de su mandato.

Art. 20. Todo Director que no cumpla estrictamente con sus funciones puede ser destituído por el Directorio, que deberá citar a la asamblea general ordinaria digo extraordinaria, dentro de los treinta días, para confirmar la resolución. Si dentro del citado plazo debiera realizarse la asamblea general ordinaria, será incluída en la orden del día.

TITULO IV

Del Director - Administrador

Artículo 21. La gestión directa de los negocios sociales se hallará a cargo del Director - Administrador, cuyas facultades y deberes serán reglamentados por el Directorio, estableciéndose, además, su remuneración con cargo a gastos generales.

Art. 22. El Director - Administrador será el jefe de la administración interna de la Sociedad y bajo sus órdenes inmediatas estará todo el personal, pudiendo, en casos urgentes, tomar todas aquellas medidas indispensables, que deberá poner de inmediato en conocimiento del Presidente o de quien haga sus veces.

TITULO V

Fiscalización

Artículo 23. Las operaciones de la Sociedad serán fiscalizadas por un Síndico, que podrá ser una persona o sociedad de personas que ejerzan profesionalmente funciones de intervención, de contabilidad y fiscalización comercial, de notoria competencia y responsabilidad. La elección del Síndico la hará cada año la asamblea general ordinaria, conjuntamente con el Síndico suplente y podrán ser reelectos.

Art. 24. Son deberes y atribuciones del Síndico: I) Examinar personalmente, siempre que lo juzgue conveniente o por medio de expertos, los libros y documentos de la Sociedad, por lo menos, cuatro veces por año; II) Asistir, teniendo voz pero no voto, a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente; III) Convocar a la asamblea general ordinaria, cuando omitiere hacerlo el Directorio, o extraordinaria, cuando lo juzgue conveniente; IV) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; V) Dictaminar sobre el balance, la memoria, el inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio; VI) Verificar el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social. Los honorarios del Síndico serán fijados anualmente por la asamblea general ordinaria.

TITULO VI

Asambleas generales

Artículo 25. La asamblea general, debidamente constituída con arreglo a las leyes y a los estatutos sociales, representa la universalidad de los accionistas y se reunirá en el local, día y hora fijados en la convocatoria del Directorio, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten accionistas que representen la cuarta parte del capital social y, en este último caso, deberán ser convocadas dentro de quince días de haber sido solicitadas. En las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos que forman la orden del día, según la respectiva convocatoria.

Art. 26. Las convocatorias, con la orden del día, serán publicadas en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital durante tres días. Estas deberán efectuarse, por lo menos, con quince días de anticipación a la asamblea.

Art. 27. La asamblea ordinaria y extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el treinta por ciento (30 o/o) del capital realizado. No obteniéndose este quórum en la primera convocatoria, se convocará nue-

una nueva asamblea en la misma forma indicada en el artículo 26 y quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de capital que represente.

Art. 28. En los casos en que la asamblea fuera citada para elegir nuevo Directorio, resolverá como punto previo el número de miembros de que se compondrá el mismo.

Art. 29. Los señores accionistas, para asistir a las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito a custodia, en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. Efectuado el registro, se les expedirá un boleta de entrada en la que se determinrá el número de votos que le correspondan. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante una simple carta - poder dirigida al Secretario. El mandatario no podrá representar en la asamblea más de seis (6) votos en ningún caso.

Art. 30. Para tener derecho a un voto el accionista deberá poseer, por lo menos, diez (10) acciones y, en esa proporción, podrá representar hasta seis votos cuyo máximo no puede excederse, cualquiera sea el número de acciones que posea, no computándose, a los efectos del voto, aquellas que no alcancen a cinco (5).

Art 31. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas y, en caso de impedimento, presidirá el Vicepresidente o quien la asamblea designe, en caso que faltaren ambos. El Presidente nombrará un Secretario y dos escrutadores para cada acto eleccionario y resolverá con su voto, en caso de empate, en todas las votaciones. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que correspondan a los accionistas presentes, salvo en los casos del artículo 32. La asamblea designará en cada reunión dos accionistas presentes para que firmen de conformidad el acta respectiva, que será extendida dentro de los quince días siguientes.

Art. 32. Se necesitará, por lo menos, el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado para resolver sobre los siguientes extremos: A) Disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su duración; B) Fusión con otra Sociedad; C) Reducción del capital social; D) Aumento del capital autorizado; y E) Cambio del objeto de la Sociedad.

TITULO VII

Balance, reserva y dividendo

Artículo 33. El año administrativo de la Sociedad comprenderá el ejercicio económico desde el primero de Noviembre al treinta y uno de Octubre del año siguiente y anualmente, en esta fecha, se practicará un inventario, balance general, salvo resolución contraria de la asamblea.

Art. 34. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance general anual, después de cubiertos los gastos generales y demás erogaciones, así como las sumas destinadas a amortizaciones.

Art. 35. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general, el Directorio efectuará las amortizaciones que considere necesarias y el resto se distribuirá en la siguiente forma, después de retirado el tres por ciento (3 o|o) para el Presidente y el dos por ciento (2 o|o) por cada Director, cualquiera sea su número, repartir las gratificaciones al personal que, a juicio del Directorio se haya hecho acreedor a una recompensa. El Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue convenientes para la formación del fondo de previsión y el saldo lo distribuirá como sigue: diez por ciento (10 o|o) a fondo de reserva, hasta cubrir el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital realizado. Cubierto este veinticinco por ciento (25 o|o) la asamblea resolverá, en cada caso si este fondo de reserva debe ser aumentado, fijándose en cada balance general el porcentaje a aplicarse a este objeto. El resto de las utilidades se repartirá proporcionalmente entre los accionistas. El Directorio podrá acordar dividendos provisorios, de acuerdo con la ley siempre que haya utilidades y con autorización del Síndico.

Art. 36. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de cuatro (4) años, contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, caducarán a beneficio de la Sociedad.

TITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 37. En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea. La asamblea determinará la forma de liquidación.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 38. Quedan autorizados los señores Santiago Savio (hijo) y José Pizzorno Scarone para que, juntos o cualquiera de los dos separada o alternativamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sean exigidas por dicho Poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 39. El primer Directorio queda constituído de la siguiente forma y durará en sus funciones hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete: Presidente, señor Santiago Savio (hijo) Vicepresidente, señor Alberto Savio Ferrero; Secretario, señor Francisco Podestá Milans; Síndico, señor José Pizzorno Scarone. Suplentes: señores Ricardo Vázquez García, Alfredo R. Deambrosis y doctor Armando Sarno Síndico suplente: contador Agustín Etcheverry.

Art. 40. El primer ejercicio social terminará el 31 de Octubre de 1946

Y no siendo para más se da por terminado el acto siendo las doce y quince horas. — Santiago Savio (hijo) — Fco. Podestá Milans. — Alberto S. Savio Ferrero. — R. Vázquez. — Edmundo J Angenscheidt. — José L. García. — Juan Soler Díaz. — Juan Luis Canbarrére — D. Aliverti — José Pizzorno Scarone.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que obra de folios uno a doce en el libro de actas de asambleas número uno, de la entidad "Santa Magdalena, Sociedad Anónima" que he tenido de manifiesto y al cual me remito, cuyo original ha sido firmado por los señores Santiago Savio (hijo), Alberto S. Savio Ferrero, Francisco Podestá Milans, Edmundo J. Angenscheidt, Domingo Aliverti, Juan Luis Canbarrére, Juan Soler Díaz, Ricardo Vázquez García, José L. García y José Pizzorno Scarone, todos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Próspero Bovino.

Copia. — "Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Santiago Savio (hijo) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito número 521 (escribanía Bovino), en representación de la entidad "Santa Magdalena, Sociedad Anónima", al señor Ministro me presento y expongo: Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de los estatutos de la Sociedad cuya representación ejerzo, he sido facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para obtener la personería jurídica y la aprobación de los precitados estatutos por el Poder Ejecutivo. Adjunto un testimonio expedido el 31 de Enero último por el escribano Próspero Bovino, del acta de la asamblea verificada el 27 de Diciembre próximo pasado, en el que se transcriben dichos estatutos, cuya aprobación solicito del señor Ministro, reconociéndose la personería jurídica de la Sociedad expresada. Que en su oportunidad se me expida testimonio de lo actuado para su inscripción y publicación y se ordene la devolución de los documentos que corresponda. — Saludo al señor Ministro muy atte — Santiago Savio (hijo)

Certifico que la firma que antecede fué puesta a mi presencia por el señor Santiago Savio (hijo), oriental, mayor de edad casado en únicas nupcias con doña Magdalena Ferrero, domiciliado en esta ciudad, avenida Agraciada número cuatro mil doscientos noventa y tres bis, cuya firma es auténtica. En fe de ello y a solicitud del interesado, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis — Próspero Bovino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 13|1946 — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y fecho vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 15 de 1946 — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota, y fecho vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, 16 de Febrero de 1946. — Tomado nota, vuelve — Luis Trócoli.

Montevideo Febrero 25 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Santa Magdalena" S. A., a juicio de esta Inspección General puede ser aprobado, con la siguiente aclaración: Siendo el capital autorizado de $ 2.000.000.00 aun cuando se emita por series, artículo 5.o, dentro del plazo que fijó el Poder Ejecutivo, deberá suscribirse el 20 o|o o sean pesos 400.000.00 a integrarse el 25 o|o de lo suscripto o lo que lo mismo, $ 50.000.00 (ley de 2 de Junio de 1893, artículo 3.o, incisos 1.o y 2.o. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad establecida por la Inspección General de Hacienda al artículo 5.o y atento a que los estatutos de la sociedad anónima "Santa Magdalena S. A." de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha sociedad, pueden ser aprobados, en consecuencia y concedérselo de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — Vista la gestión de "Santa Magdalena, Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de negocios en general relacionados con los ramos de tienda, mercería confecciones y ramos anexos. 2.o Su capital autorizado fué fijado en dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00) de los cuales se emitirá de inmediato una primera serie de un millón de pesos; debiendo entenderse que todo aumento ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o La Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno hicieron la aclaración de que, aun cuando el capital sea emitido en series (artículo 5.o) la sociedad está obligada a suscribir e integrar los porcentajes exigidos por la ley, dentro del plazo que le sea fijado por el Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Santa Magdalena Sociedad Anónima", con la aclaración del artículo 5.o citada precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la sociedad hará saber a dicha Oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1946. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Santiago Savio (hijo), constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión en la Escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521 al señor Juez digo: I. Que como resulta del acta notarial y del testimonio del decreto del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Enero y 26 de Abril de 1946, que adjunto, se ha constituído la Sociedad Anónima "Santa Magdalena" que tiene por objeto la explotación de los giros de importación, exportación, representación, fabricación, compraventa de artículos de tienda, mercería, confecciones y ramos anexos, así como intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales,

comerciales o financieros de cualquier naturaleza directamente relacionados con los fines de la sociedad. Sus estatutos fueron aprobados y se le reconoció la personería jurídica. II. Que en mérito de lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos, he sido autorizado para gestionar su habilitación legal. Por todo lo expuesto y de acuerdo a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio que se indica, y por acreditada la calidad en que inicio esta gestión. 2.o) Que previa la conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de "Santa Magdalena, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y se rubriquen los libros que se presenten, efectuándose las publicaciones correspondientes. 3.o) Cumplido lo cual y previa tasación y pago de costas, se me expida los testimonios del caso, se me devuelvan los documentos acompañados y se archive el expediente. Otrosí digo: que los testimonios a expedirse y los documentos agregados y los que se agreguen, ruego al señor Juez, que oportunamente le sean entregados al Escribano Próspero Bovino, quien firmará los recibos del caso. — Santiga Savio, hijo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 2853. — Señor Juez: Puede U. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Francisco Pagano.

6504. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 13 a 13 vuelta. Háganse las publicaciones e inscripción correspondientes, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses del caso, y archívese. — Bouza. — Lo proveyó y firmó, etc. etc. — C. Walter Balleta. Actuario.

Estos estatutos han sido inscriptos con el N.o 4 al F.o 16 vto. y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con fecha 31 de Mayo próximo pasado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$511.00 — 5768.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de la Sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis se reunen los subscriptos en asamblea especialmente convocada resolviendo prestar aprobación al proyecto de estatutos de la "Compañía Uruguaya de Representaciones Importación y Exportación, Sociedad Anónima, el que queda redactado en los siguientes términos:

Estatutos de la "Compañía Uruguaya de Representaciones Importación y Exportación, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Constitúyese por este acto una Sociedad Anónima denominada "Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima", nombre que podrá ser sustituído por la sigla C. U. R. I. E., la que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales o administrativas vigentes.

Objeto

Artículo 2.o. A) La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación representaciones, compraventa, comisiones y distribuciones en general sobre todas clases de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya fuere en el mercado interno o en el internacional; B) La explotación de las industrias metalúrgicas o siderúrgicas en todos sus aspectos; C) La explotación de industrias vinculadas al ramo de la construcción; D) La contratación de seguros y reaseguros en general y representación de compañías de seguros dentro de los límites y posibilidades que acuerda la legislación nacional, y no siendo limitativa la enunciación que antecede, podrá ejecutar y convenir cualesquiera otros actos materiales o jurídicos y ejercitar todas las acciones y derechos que tenga relación o puedan favorecer los fines de la Sociedad.

Art. 3.o Queda fijada la ciudad de Montevideo como domicilio legal de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad acordada al Directorio, de establecer agencias y sucursales en el interior de la República o en el extranjero.

Duración

Artículo 4.o La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas, comunicada y sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital inicial será de trescientos mil pesos divididos en tres series de mil acciones al portador o nominativas de cien pesos cada una, capital que podrá ser aumentado hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000,00), por resolución del Directorio adoptada por 2|3 de sus integrantes. El acta de la sesión del Directorio en que se resolviese aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública, comunicada a la Inspección General de Hacienda, Banco y Sociedades Anónimas e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o La emisión e integración de acciones, nominativas o al portador, se hará en la forma, oportunidad y condiciones que determine el Directorio, debiendo éste ofrecer la suscripción en primer término a los accionistas fundadores o a los actuales, en el momento de una nueva emisión, en proporción al número de acciones que posean. La falta de pago a las obligaciones que los subscirptores contraigan con la Sociedad, determinará que se considere a éstos en mora por las cantidades no abonadas, sin necesidad de protesta ni gestión judicial ni extrajudicial de especie alguna, corriéndoles, por vía de multa, el interés del uno por ciento mensual. Podrá, además, el Directorio, vender al mejor postor los derechos que correspondan al subscriptor omiso, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan serle exigidas, previa intimación por escrito practicada con quince días de anticipación.

Art. 7.o Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle íntegramente satisfecho. Mientras no se efectúe esa integración, los accionistas solo tendrán derecho a certificados provisorios de acciones sue serán nominativas e intransferibles, sin autorización por escrito del Directorio.

Art. 8.o Tanto las acciones definitivas, como los certificados provisorios, llevarán el correspondiente número de orden, el sello de la Sociedad, la fecha de la emisión y las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Las mismas constancias y firmas se establecerán en el talón de los libros de donde se extraigan las acciones o certificados.

Art. 9.o Las acciones nominativas, no podrán ser transferidas sin autorización de, por lo menos, 2|3 de votos de la totalidad de los miembros del Directorio.

Art. 10. Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción.

Art. 11. Los dividendos no percibidos, se prescriben a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas.

Art. 12. El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 13. La Sociedad podrá emitir debentures dentro de cualquiera de las formas permitidas por la ley y en las condiciones que fije el Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros, con la sola limitación de que su emisión no podrá estar garantizada por bienes de terceros.

Art. 14. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio o de la asamblea general regularmente adoptadas.

CAPITULO III

Gobierno, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 15. La Sociedad será gobernada, administrada y fiscalizada por la asamblea de accionistas, el Directorio y el Síndico de la misma.

SECCION I

De las asambleas

Artículo 16 Las asambleas revestirán el carácter de ordinarias o extraordinarias. Una vez al año y dentro de los noventa días de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea ordinaria a los efectos del artículo 421 del Código de Comercio: examen, aprobación o modificación del informe del Síndico, balance, memoria del Directorio y distribución de utilidades, designación de los mismos titulares y suplentes del Directorio, así como del Síndico y suplente cuando ello corresponda, y consideración y resolución de las demás cuestiones que el Directorio haya incluído en el orden del día, o los que se hayan mandado incluir, por pedido de los acionistas que representen por lo menos el 10 o|o del capital subscripto e integrado, formulado por escrito con cinco días de anterioridad a la fecha de la reunión.

Art. 17. La asamblea extraordinaria se reunirá: A) Cuando se intentare modificar los presentes estatutos; B) Cuando fuere convocada por el Directorio con indicación específica de los asuntos a tratarse; C) Cuando lo solicite el 30 o|o del capital subscripto e integrado con designación específica y detallada de los asuntos motivo de la convocatoria. En este caso el Directorio o en su defecto el Síndico, convocará la asamblea dentro de los treinta días de presentada la solcitud; D) En los demás casos indicados por estos estatutos, o cuando así lo exigiere la legislación vigente.

Art. 18. Los accionistas que se propusieren participar en las asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Art. 19. Las asambleas de accionistas ordinarias o extraordinarias, se reputarán constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital subscripto e integrado y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes salvo el caso de mayorías especiales que la ley o estos estatutos pudieran exigir.

Art. 20. No obteniendo quórum a que alude el artículo anterior, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos, de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquélla. Las resoluciones de ésta segunda asamblea, será válida cualquiera sea el monto del capital o número de votos.

Art. 21. Las asambleas de accionistas serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, con prevención de lo dispuesto en el artículo anterior y en el 19.

Art. 22. Los acionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediantes cartas autorización dirigida al Presidente del Directorio. La representación no podrá recaer en los Directores, Síndico, o empleados de la Sociedad.

Art. 23. En las asambleas de acionistas, actuarán como Presidente y Secretario las mismas personas que desempeñaren aquellos cargos en el Directorio o sus sustitutos. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará un Presidente o Secretario ad-hoc. El Presidente tendrá voto en las asambleas, y en caso de empate, el suyo se computará por duplicado.

Art. 24. En las votaciones de las asambleas los votos se computarán a razón de un voto por cada cincuenta acciones, con la limitación establecida en el Art. 420 del Código de Comercio.

Art. 25. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando, ni para tomar resolución con los presentes.

Art. 26. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias las 2|3 partes del capital representado por unanimidad, podrá adoptar cualquier resolución aun cuando no estuviere incluído en el orden del día.

Art. 27. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que firmarán el Presidente y el Secretario y dos accionistas que designará la misma asamblea.

SECCION II

Del Directorio y Síndico

Artículo 28. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros accionistas, mayores de edad. Deberán aquéllos depositar en la caja social o en el Banco que indique el Directorio, en calidad de garantía por su gestión, la cantidad de dos mil pesos en acciones de la Sociedad, las que no podrán ser enajenadas afectadas ni retiradas, mientras no se acepte su renuncia o se apruebe el balance correspondiente al último período de su mandato. Cuando el interés de los negocios sociales así lo aconseje el número de Directores podrá elevarse a siete y aún a nueve miembros. En ese caso el Directorio procederá a designar los nuevos miembros que han de integrarlo, dando cuenta de lo ac- [illegible] mblea ordinaria de accionistas a los efectos de confirmar las designaciones practicadas.

Art. 29. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Serán de-

signados por la asamblea ordinaria de accionistas a que se refiere el Art. 16 y conjuntamente con ellos serán elegidos dos suplentes. En caso de que llegare a agotarse la lista de Directores suplentes, el Directorio podrá designar a la persona o personas que lo integrarán, hasta la primera asamblea que se convoque.

Art. 30. El mandato de los Directores se entiende que continúa hasta su reemplazo por los nuevos miembros del mismo, que designe la asamblea.

Art. 31. Tanto los Directores, titulares como los suplentes, podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 32. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En ausencia del Presidente actuará el Vicepresidente o en su defecto el miembro que designe el Directorio.

Art. 33. Los suplentes que integren el Directorio por un período mayor de seis meses, deberán presentar la misma garantía exigida a los titulares.

Art. 34. Corresponde al Presidente la representación de la Sociedad en la ejecución de las resoluciones y en la celebración de toda clase de actos o contratos que el Directorio hubiere acordado realizar así como en cualquier asunto administrativo, judicial, o extrajudicial en que interviniere o se interesare la Sociedad sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se acuerde conferir a terceros. Deberá el Presidente firmar todos los documentos jurídicos en que esté interesada la Sociedad así como lo relativo a operaciones bancarias o de movimiento de fondo (letras, giros, cheques, vales y conformes) quedando habilitado para resolver cualquier caso que reclame urgente consideración dando cuenta al Directorio en su primera reunión.

Art. 35. El Vicepresidente cuando ejerza funciones de Presidente, tendrá los mismos deberes y atribuciones que el titular.

Art. 36. El Secretario redactará las actas del Directorio y de las asambleas, así como las órdenes del día y firmará con el Presidente todos los actos, contratos y documentos que se refiere el Art. 34.

Art. 37. El Directorio se reunirá por convocatoria espontánea del Presidente, o a iniciativa de dos de sus miembros, con la frecuencia que lo exijan los intereses sociales. Siendo posible, la convocatoria deberá hacerse en forma que los Directores tengan conocimiento de la misma con veinticuatro horas de anticipación. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, adoptará sus resoluciones por mayoría de sufragios y en caso de empate el voto del Presidente se contará por duplicado.

Art. 38. El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver, sin limitación alguna, todos los asuntos que interesen a la Sociedad pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto de administración o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea, salvo aquellos que se hubieren, expresamente reservado a ella. Todos los actos realizados, por el Directorio, se considerarán ejecutados en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores, para ante la asamblea de accionistas.

Art. 39. El Directorio podrá resolver todos los casos dudosos o no previstos en estos estatutos dando cuenta al Síndico de su interpretación de la resolución adoptada. Si no mediare conformidad del Síndico, se estará a lo que resuelva la asamblea general de accionistas convocada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 inciso A) de estos estatutos.

Art. 40. La asamblea podrá fijar además de la contribución que señala el Art. 43 una remuneración adicional al Director o Directores que dedique una atención especial a determinado sector u orden de actividades, la que se abonará en la forma que indique el Directorio, con cargo a gastos generales.

Art. 41. La asamblea designará conjuntamente con los Directores, la persona que desempeñará las funciones de Síndico, con facultades de examen e inspección en la parte contable y financiera de la Sociedad, y con obligación de informar al término del ejercicio económico, sobre la marcha de la Sociedad, el balance y distribución de utilidades proyectadas.

Art. 42. El ejercicio social empieza el primero de Abril y termina el treinta y uno de Marzo de cada año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria (Art. 16) se pondrá a disposición de los accionistas en el local social, el balance y el informe del Síndico.

Art. 43. Las utilidades de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: De las utilidades que se obtengan se deducirá como compensación al Directorio el 4 o|o (cuatro por ciento) que será designado al Presidente; el 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento) al Secretario, y el 2 o|o (dos por ciento) a cada uno de los Directores y Síndico de la Sociedad. Del saldo que resulte, se deducirá un 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reservas hasta alcanzar el 20 o|o (el veinte por ciento) del capital integrado, destinándose, además el porcentaje que fije el Directorio para las amortizaciones y desvalorizaciones que se estimen convenientes, así como para la ampliación de equipos e instalaciones. El remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas, a prorrata de las acciones integradas. El Directorio está facultado para distribuir utilidades a los obreros, empleados y técnicos, pudiendo disponer a estos fines hasta el 10 o|o (diez por ciento) del expresado remanente, debiendo aumentar el fondo de reserva, las cantidades apartadas para ese fin, que el Directorio resolviere ulteriormente no distribuir.

CAPITULO IV

De la liquidación de la Sociedad

Artículo 44. La liquidación de la Sociedad, por vencimiento de su plazo y en cumplimiento de lo que dispone la legislación nacional, será practicada por el Directorio, previa resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas, ejerciendo el Síndico las funciones de contralor. En los casos no previstos por los estatutos, regirán en esta materia las disposiciones vigentes.

Art. 45. El primer Directorio que durará tres años en sus funciones estará así integrado: Presidente: señor Alvaro J. Risso. Vicepresidente: doctor Alejandro Gallart Folch. Secretario: señor Ernesto Vidal. Vocal: señor Octavio J. L. Damiani. Vocal: señor Francisco S. Torrás. Suplentes: Sergio Chiappori y Ricardo Ribas. Síndico: señor Juan Rodríguez López.

Art. 46. Queda autorizado el doctor José Real Idiarte para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, aceptando cualquier adición o reforma de estos estatutos, que exigiera o indicare el Poder Ejecutivo o las oficinas informantes, así como también para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y proveer todo cuanto sea necesario en lo relativo a la constitución legal de esta Sociedad. — Alejandro Gallart Folch. — Fco. S. Torrás. — O. J. L Damiani. — E. Vidal.

Certifico: Que los señores Alejandro Gallart Foch, español, mayor de edad, casado con doña María Jorba, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la casa número mil trescientos veinticuatro de la calle Joaquín de Salterain, don Francisco S. Torrás, español, mayor de edad, casado con doña Francisca Armangué, domiciliado en esta ciudad, en la casa número mil trescientos veinticuatro de la calle Joaquín de Salterain; don Octavio J. L. Damiani, oriental, mayor de edad, casado con Aurelia Martínez Irisarri, domiciliado en la casa número dos mil setecientos treinta de la avenida Ocho de Octubre; don Ernesto Vidal, oriental, mayor de edad, casado con María Emilia Pereira, vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa número cuatrocientos treinta de la calle Rincón, personas de cuyo conocimiento doy fe, subscribieron a mi presencia el documento que antecede ratificándose en su contenido previa lectura que de él les di. En fe de ello y para la Sociedad Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación Sociedad Anónima expide el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Fernando H. Echevarría, Escribano.

Copia. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — José Real Idiarte constituyendo domicilio en la calle Rincón 454 Esc. 508|10, al Sr. Ministro digo: I como resulta del testimonio que acompaño Art. 46, he sido autorizado por los fundadores de la "Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación (C. U. R. I. E.) S. A. para someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los estatutos de la referida Sociedad, aceptance las reformas o modificaciones que se exigieren o indicaren. II Por tanto al señor Ministro pido: Que previo los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de mi representada, se le conceda el goce de la personería jurídica y se me expida los testimonios que solicitare. Será justicia. — (Fdo.:) José Real Idiarte.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A., y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 29 de 1946 — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima" "C. U. R. I. E.", sugiere las consideraciones siguientes: el artículo 2.o, que se refiere al objeto de la Sociedad establece, en su parte final, que no siendo limitativa la enunciación de las actividades que se propone desarrollar, "podrá ejecutar y convenir cualesquiera otros actos materiales o jurídicos y ejercitar todas las acciones y derechos que tengan relación o puedan favorecer los fines de la Sociedad". Por su parte, el artículo 406 del Código de Comercio determina que en el acto por el cual se forma la Sociedad Anónima, vale decir el estatuto, se debe expresar el negocio que la Sociedad va a emprender. No obstante opinar el informante que cabe darle cierta elasticidad a esa disposición, cree que, en el caso a dictamen, se ha rebasado tal elasticidad, no sólo por lo impreciso de algunos términos de la cláusula, sino también por establecer en ella expresamente la ilimitación de los negocios que se propone emprender. En cuanto a la forma de constituir el capital social, inicial y final (artículo 5.o), esta Inspección General da por reproducidos los argumentos expuestos en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio con fecha 9 de Octubre de 1945. — Saludo atentamente al señor Ministro. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: el Fiscal comparte la observación formulada por la Inspección G. de Hacienda a la parte final del inciso D) del artículo 2.o de los estatutos en vista, considerándose que debe establecerse la salvedad de que los actos a que ella se refiere son aquellos directamente relacionados con el objeto principal de la Sociedad. Deberá entenderse, además, que la contratación de seguros a que se refiere el mismo artículo, sólo podrá realizarla en calidad de asegurado y no de asegurador, en virtud del monopolio establecido a favor del Banco de Seguros del Estado por el artículo 10 de la ley número 3935, del 27 de Diciembre de 1911. Se entenderá, además, que la indivisibilidad de las acciones (artículo 10), se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del C. Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil). La Sociedad no podrá emitir debentures (artículo 13), no autorizados por nuestra legislación, como lo ha demostrado el Fiscal en dictámenes de 6 de Agosto de 1931 The Texas Company Uruguay, S. A. y número 483 - 944, de 7 de Junio de 1944. Estatutos. Horacio Torrendell, S. A.; que el acatamiento de los socios a las resoluciones de las autoridades de la Sociedad no importa renuncia por parte de los accionistas a las acciones que tuvieren derecho a ejercer en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil). Con las salvedades expresadas puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima (C. U. R. I. E.)", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: el subscripto, evacuando la vista conferida, en la calidad que inviste en estos obrados, expresa que nada tiene que objetar a las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, por cuanto la Sociedad que representa, de acuerdo con el artículo 1.o de estos estatutos, entiende —como no podía ser de otro modo— sujetarse a todas las disposiciones legales o administrativas vigentes. Con lo expresado y con la salvedad de que la emisión de debentures ha sido aceptada por la jurisprudencia administrativa vigente, ruego al señor Ministro quiera tener por evacuada la vista concedida y proceda a la aprobación de estos estatutos. — Montevideo Mayo 7 de 1946. — (Fdo.): José Real Idiarte.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Repóngase los valores correspondientes y se proveerá — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Vista la gestión de "Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima", solicitando aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es la realización de operaciones comerciales en general y in

explotación de las industrias metalúrgicas o siderúrgicas y las vinculadas con el ramo de la construcción; 2.o iniciara sus actividades con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), que podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o La Inspección General de Hacienda formuló salvedades a los artículos 2.o, 10, 13 y 14, las que fueron aceptadas por los interesados, con excepción de la relacionada con el artículo 5.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación sobre fijación de un capital mínimo y otro máximo y la emisión de debentures, el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio, que concuerda con los estatutos a estudio. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima", con las modificaciones aceptadas por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A., así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad deberá dar cuenta a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es pocia fiel. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: José Real Idiarte, constituyendo domicilio legal en la calle Rincón 454 (escritorios 308|10), al señor Juez digo: Que, según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 24 de Mayo de 1946, aprobó los estatutos de la Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad Anónima (C. U. R. I. E.), reconociéndole personería jurídica. En consecuencia, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 40 de los referidos estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez: 1.o Que, con conocimiento del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación, para lo cual se librará oficio al Encargado del Registro. 2.o Oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados, previo pago de las costas que se causen. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): José Real Idiarte.

Recibido hoy, 28 de Mayo de 1946. — Con. — (Fdo.): Lamas.

Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Registrado con el número 654 en el folio 292 del libro de Conocimientos número 21. — Conste. — (Fdo.): Lamas.

Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Al despacho. — (Fdo.): Lamas.

Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a treinta de Mayo de 1946. — Doy fe. — (Fdo.): Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Mayo de 1946. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. — Conste.

Sigue sello de la Fiscalía de lo Civil de tercer turno.

Vista N.o 252. —. — 29 de Mayo de 1946. — S. 30 de Mayo de 1946. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción de la presente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo Mayo 30 de 1946. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy, 30 de Mayo de 1946. — (Fdo.): Lamas.

Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Al despacho. — (Fdo.): Lamas.

Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, decrétase la inscripción solicitada en el Registro de Comercio, debiendo hacerse la comunicación del caso. Previa tasación y pago de costas, devuélvase los recaudos avalúese. — (Fdo.): Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a 31 de Mayo de 1946. — Doy fe. — (Fdo.): Luis Antonio Lamas.

El 1.o de Junio de 1946 notifiqué en la oficina al señor José Real Idiarte. — J. Real Idiarte. — C. Ponce de León.

El día 3 de Junio de 1946 se notificó en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno. — Imhof. — C. Ponce de León.

Montevideo, Junio 4 de 1946. — Con el número 7545 dí oficio a Civil 6.o turno. — Conste. — C. Ponce de León.

Montevideo, Junio 5 de 1946. — En cumplimiento de lo ordenado, se efectuó la inscripción de los estatutos con el número 6 al folio 21 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado, devolviéndose el expediente al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Roland.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$367. — 6139.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 42 (segundo llamado). — Asunto número 84|3702. — Artículos varios para Cantinas Militares. — Helios, S. A.: 600 termos de 1|2 litro, según muestra, nacionales, en colores, a $ 2.15 (dos pesos con 15 centésimos) cada uno. — Trabucati y Cía.: 600 termos de 1|2 litro, según muestra, en colores, a $ 2.15 (dos pesos con 15 centésimos) cada uno; 1.200 tapones con pico, según muestra N.o 11, a $ 6.50 (seis pesos con 50 centésimos) el ciento. — Deli, S. A.: 1.000 kilogramos de papel de estraza, grande, en fardos, según muestra, a $ 4.70 (cuatro pesos con 70 centésimos) los 10 kilos. — Montevideo, Junio 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.21-22814-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación número 50 (segundo llamado). — Asunto número 287|337. — Adquisición del renglón "Paño 1920". — Campomar y Soulas, S. A.: 29.500 metros de paño "1920", según muestra, calidad "1920|43", de 140 centímetros de ancho, sin orillo, y análisis, a $ 5.60 (cinco pesos con sesenta centésimos) el metro. Entregas: 5.000 metros a los 60 días hábiles de haber sido notificados, 10.000 metros a los 90 días hábiles siguientes y 14.000 metros a los 90 días hábiles después de la segunda entrega. — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn 21-22815-v.jn 21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas con destino al Polígono de Tiro Militar y Cuadrado, sito en las calles Chimborazo y San Martín, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memorias descriptivas confeccionadas al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1194 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Junio corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.21-22821-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría

Licitación número 2|46

(Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de Receptores y Altoparlantes para Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Julio de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.21-22819-v.jl.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de equipos completos de iluminación para el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Agosto de 1946 a la hora 16. Precio de los recaudos: $ 5.00.

(Cuenta corriente) Jn.21-22817-v.jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil (40.000) kilogramos de papas para consumo y cuarenta mil (40.000) kilogramos de boniatos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 26 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-22829-v.jn.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2443
Venta de medallas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el 24 de Junio de 1946, la venta de 15 medallas de oro, con un total de 201 gramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.21-22818-v.jn.26.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3 o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto o a quienes los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle 25 de Mayo 417 (piso 2.o), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados con frente a las calles Agraciada, General Artigas, Uruguay y Monseñor Vera (1.a sección judicial de la ciudad de Rivera), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo a los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 16 de Noviembre de 1945 y 15 de Febrero de 1946.

Nómina de propietarios y padrones: 1745, Nibia Ortega Bittencourt; 5341, Gregorio M. Frós; 1744 Dorotea B. Z. de Ortega; 1747, Sucesión José Palomeque; 1748, Heber Cazarre; 1749, Alejandro Artagaveitia; 5431, Juana V. Martínez de García; 5514, Américo A. González. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.21-22823-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47538. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "BEXEL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21 6384-v.jl.2.

ACTA N.o 47553. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Pérez Veiga, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA RINASCENTE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6383-v.jl.2.

ACTA N.o 47537. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "YODORA", para distinguir artículos de la clase 9 (desodorantes) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6385-v.jl.2.

ACTA N.o 47536. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PURSIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6386-v.jl.2.

ACTA N.o 47548. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (polvos para los pies). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.21-6381-v.jl.2.

ACTA N.o 47549. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ANALAX", para distinguir artículos de la clase 9 (laxantes de frutas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6382-v.jl.2.

ACTA N.o 47555. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Huddersfield Fine Worsteds Limited, de Trafalgal Mills, Huddersfield (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.21-6362-v.jl.2.

ACTA N.o 47540. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA CAMPAÑA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6363-v.jl.2.

ACTA N.o 47539. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PESTROY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6364-v.jl.2.

ACTA N.o 47554. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "MILEX - ELEM", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.21 6398-v.jl.2.

ACTA N.o 47515. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "CESSNA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.21-6399-v.jl.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6529. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Miguel Jorge Cutinella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Freno automático para cargadores aéreos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.21-6357-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 26, de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Div. y Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.21-22820-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos equipos de bombeo destinados al servicio de las Estaciones La Paloma y Cuchilla de Ramírez, en la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las características especificadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, M. O. P., Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 2 de Julio del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-22825-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cables y cordones eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntado el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 16 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-22822-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina, Elvira B. de Suárez, Vicente Galucci, Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Capputo, Ana R. Danco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Jn.21-6400-v.set.24

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 20 de Junio de 1946

2.a Sección

CONRADO MENDOZA STIRLING, 52 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512, y CLOTILDE NOGUERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

4.a Sección

VLADIMIR RADIL, 45 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado Canelones 1023, y DELIA ROSA MOYANO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1128.

MATEO ANTONIO MONTERVINO, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 974, y ROSARIO ALDERETE, 34 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 974

MEER MILMAN, 56 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Florida 1241, y LIBA JANIS, 56 años, soltera, rusa, domiciliada Florida 1241.

11.a Sección

ASNAREZ PEREZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ibiral, y EUGENIA FLORES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 51.

16.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cleveland 237, y ELENA GIANOLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 237.

HECTOR RAMON GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas, y MARIA BEATRIZ SAGARRAIDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas.

18.a Sección

FRANCISCO JAVIER SECCO APARICIO, 25 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Cuareim 1234, y NELLY CORINA RODRIGUEZ GRAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2323.

CONRADO PABLO LOPEZ CAPDEVILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1016, y DORA MARIA AURELIA BOTTARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2578 Ap. 1.

ANTONINO PERABO, 24 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado El Viejo Pancho 2523, y AGUSTINA ARAUJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2523.

JUAN ANGEL BERRUTI CROVETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1068, y ELCAR ELVIRITA MACAGNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1068

ADOLFO GELSI BIDART, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1190, y ANA MARIA CASTILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Canning 2389.

19.a Sección

JUAN ANGEL VISCARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2224, y MARIA ESTHER ABREU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2174.

DOMINGO IDIARTE, 38 años, soltero, empleado, francés, domiciliado General Pagola 2193, y JUANA MARCIANA RUIZ CAMINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2179.

SAVERIO SASSANO, 65 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Constitución 2160, y GERVACIA BONIFACIO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 2341.

WALTER MANUEL VOLONTE, 22 años, soltero, mueblero, oriental, y DORA BRACCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2030.

JUAN FRANCISCO RIVERO, 76 años, viudo, comercio, español, domiciliado Defensa 2118, y CELIA BARBEITO ALDAO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2118.

21.a Sección

HUMBERTO FILOMENO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Moltke 1257, y ALCIRA BLANCA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5053.

ALBERTO MOYANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Violetas 729, y LYDIA GLADYS DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merím 4444.

OSCAR ALBERTO RUGO BRUSCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado de Payaguas 1246, y ETHEL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1508.

22.a Sección

JOSE ANTONIO CLERICI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3437, y MARIA ESTHER ALVARIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3292.

Plp. 2.00 v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN COUCHET, solicita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Cochet" debe decir "Couchet" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-6374-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION VARELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-6397-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6377-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LUIS ARAGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6369-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4,00 Jn.21-6370-v.jn 29 Jl 22-v.jl 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4,00 Jn.21-6371-v.jn.29 Jl 22-v.jl 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE GUGLIETTA o SILVESTRE GUGLIETTI D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-6372-v.jn.29. Jl.22-v jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MAÑAS GARCIA o DIEGO MAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor pasa las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.21-6373-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HAGOP ANDONIAN y de ARMENOUHI ADLIAN, donde la contrayente figura como Armenolhi Andonian, debe decir Armenouhi Adlian; 2.o) En la de nacimiento de Alicia Hovsana Andonian, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Jacobo Andonian y Amenouhi Adlian, debe decir: Hagop Andonian y Armenouhi Adlian, y 3.o) En la de nacimiento de Haig Andonian, donde la madre del inscripto aparece como Armenolhi Adlian, debe decir Armenouhi Adlian — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Act.

$15.00 Jn.21-6390-v.jn.29. Jl 22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO FRANCISCO GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Raúl Calcagno.

$4.00 Jn.21-6365-v.jn 22. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn 21-6360-v.jn 29. Jl 22-v.jl.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que en los autos de quiebra de MATIAS GITLI, en trámite ante este Juzgado, se ha presentado el fallido señor Matías Gitli, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.20 Jn.21-6380-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 7 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

($4 00 Jn 21-6355-v.jn.29 Jl 22-v.jl 23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don EUCLIDES GONCALVES solicitando rectificación de partidas en los autos: "Juan de Olivera y Ramona Rodríguez de Olivera Sucesiones", en la forma siguiente: Partida de defunción de Ramona Rodríguez de Olivera: donde dice "de Olivera" debe decir de de Olivera partida de nacimiento de Martín Olivera, donde dice "Juan Olivera" debe decir Juan de Olivera y donde dice "Martín Olivera" debe decir Martín de Olivera A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12 00 Jn.21-6356-v jn 29. Jl 22-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAMBETTA conocido también, según los interesados, por JUAN MANUEL o JUAN GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 11 de 946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.21-6389-v.jn.29. Jl 22-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELADIA MACHADO DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 14 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.21-6379-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra la sucesión de LORENZA DIAZ DE GONZALEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la expresada causante, o que por cualquier título se consideren con derecho, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Mayo 29 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario Adj.

(Gestión Fiscal) Jn.21-22824-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra Sucesión de DIEGO BARAÑANO. Cobro de contribución inmobiliaria, se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios y cualquier persona que se considere con derecho en el inmueble sito en esta ciudad empadronado con el N.o 271, manzana N.o 42, que linda: al Norte, Clotilde Villalba; al Sur, calle Brasil; al Este, Eduardo D. Inchorvi y Oeste, calle Fructuoso Rivera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrar defensor de oficio. Se hace constar: A) Que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. E) Que se habilita la feria menor a solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 14 de 1946. — José Pedro Igoa.

(Gestión Fiscal) Jn 21-22926-v.jl.8.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a cualquier persona que se considere con derecho en el inmueble sito en esta ciudad empadronado con el N.o 541, manzana N.o 85, que linda: Norte, Lizardo González: Sur, Severino Carmelo Trotta y Aníbal Pedro Virgino Carrato; Este, Calle Florida: Oeste, María Bentancourt y Enrique Talam, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar: A) Que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la ley 4 de Enero de 1934. B) Que se habilita la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 14 de 1946. — José Pedro Igoa.

(Gestión Fiscal) Jn 21-22827-v.jl 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA BONILLA DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentri de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 13 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

($4.00 Jn 21-6366-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO CRISTOBAL ASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6367-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6368-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE JARDIN o JARDIM DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 8 de 1946. — José Pereira Mattso, Actuario.

$6.00 Jn.21-6387-v.jn 29. Jl 22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 5 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6388-v.jn29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 15 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.21-6391-v.jn.29. Jl 22-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ARAUJO DE XAVIER, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6392-v.jn.29. Jl 22-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GODAY DE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.21-6393-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TORANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.21-6358-v.jn.29. Jl 22-v.jl 23.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con TOMASA CARRASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 683", se hace saber que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 64 de esta ciudad. Empadronada con el N.o 1452, hoy con el N.o 683 a nombre de Tomasa Carrasco y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel y al Oeste, calle Donisio Oribe. Se previene: A) Que la venta del bien se efectuará al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración. y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1946 — José Acevedo, (Gestión Fiscal) Jn.21-22828-v.Jn.29. Jl 22-v.jl.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 24 del actual, se entregarán en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1050, los certificados correspondientes a la capitalización dispuesta por el Directorio. Horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — El Directorio.

$3.20 Jn.21-6401-v.jn 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Federico David Kretzig y Marcos o Markus Bartfeld prometieron disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Andes 1469, en el ramo de tapicería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor FEDERICO DAVID KKRETZIG, retirándose enteramente el señor Marcos Bartfeld. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Federico David Kretzig. — Marcos Bartfeld.

$10.20 Jn.21-6408-v.jl.10.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas del día viernes doce de Julio del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoprimer ejercicio anual vencido el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de tres cargos vacantes de suplentes de Directores. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasa cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$18.40 Jn.21-6315-v.jn.29.

"RODSON URUGUAYA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por el contrato con fecha 17 de Mayo de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 34 al folio 129 del tomo 6.o del Registro de Contratos con fecha Junio 14 de 1946, ha renunciado al mandato y al cargo de factor comercial del señor Migual Oscar Cebro. Además se hace saber, que por el contrato con fecha 17 de Mayo de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 20, folio 59, tomo 5 del Registro de Contratos con fecha 1.o de Junio de 1946, ha sido designado factor comercial de esta sociedad don Andres Francisco Lauritz, con facultades amplias de administración.

$12.00 Jn.21-6394-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido en vender a don JULIAN CZARNECKI TYMINSKI, mi casa de comercio "Scandia Bar", que gira en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Roszkowicz.

$6.80 Jn.21-6376-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina de Osvaldo Paggiola, Manuel García Spech ha prometido vender al señor GILMAR FERREIRA ARISPE el almacén y anexos sito en la casa de la calle Cuñapirú 1850. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. Acreedores presentarse en Soriano 1525. — Montevideo Junio 17 de 1946.

$6.80 Jn.21-6378-v.jl.10.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

La Comisión Directiva de esta institución invita a todos sus asociados a concurrir a la asamblea General ordinaria que se realizará el próximo domingo 30 del corriente, a las 10 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Lectura acta anterior. Memoria y balance anual. Asuntos varios. — Félix Etcheverry, Presidente. — Antonio Varela Pérez, Secretario.

$0.80 Jn.21-6361-v.jn.21.

"SEDALANA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 y 30 horas del día 8 de Julio de 1946 en el local social, Cuareim N.o 2075, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades. B) Consideración del informe del Síndico. C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas D) Nombramiento de Síndico y suplente. E) Consideración de los balances correspondientes a los años 1943, 1944 y 1945.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos sociales y el decreto de fecha 26 de Julio de 1943. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue. Secretario.

$27.20 Jn.21-6212-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de esta ley hago saber, que he vendido a ROBERTO FRANCISCO PUGLIESE la provisión de comestibles, etc., que poseo en la calle Cádiz N.o 3168. — Montevideo, Junio de 1946. — Carmelo Pugliese.

$10.10 Jn.21-5884-v.jl.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Evera S. A. C.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Acciones y títulos en pesos argentinos	$	300.000.00
Acciones y títulos	"	502.514.63
André y Cie. S. A., cuenta Francos Suizos	"	164.129.75
Caja y Bancos	"	314.400.33
Gastos generales	"	2.153.58
Depositarios de títulos en custodia	"	103.000.00
Depositarios de títulos en garantía	"	1.000.00
	$	1.387.198.29

Haber—

Capital	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	715.000.00
Cuentas corrientes en pesos argentinos	"	300.000.00
Beneficiarios fuente extranjera Francos Suizos	"	164.129.75
Ganancias y pérdidas	"	694.00
Intereses y dividendos	"	3.338.03
Reserva legal	"	36.51
Títulos depositados en custodia	"	103.000.00
Títulos depositados en garantía	"	1.000.00
	$	1.387.198.29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 5145.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.